

Bogotá D.C., 25 de marzo de 2022

DNF-0812-2022

Señores
COMITÉ FIDUCIARIO
E. F. INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Bogotá D.C.

ASUNTO: 88553 E. F. INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Informe mensual febrero de 2022

Respetados señores:

En cumplimiento con lo establecido en la cláusula décima segunda del Contrato de Fiducia del E. F. INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, numeral No 1, que indica:

"El ENCARGANTE recibirá informes mensuales que contengan los movimientos básicos de los recursos administrados como ingresos, desembolsos y/o giros, así como rendimientos percibidos. De igual manera deberán ser remitidas al ENCARGANTE copias de los extractos generados para las cuentas bancarias del ENCARGO y de Fondo de Inversión Colectiva en el cual se encuentren invertidos los RECURSOS administrados, de conformidad con el reglamento de éste".

En virtud de lo anterior, informamos los aspectos relevantes presentados durante el período objeto del presente informe:

1) Administración de recursos

El flujo de caja de los recursos administrados en el negocio durante el periodo objeto del presente informe, se presenta como Anexo N° 1, no obstante, a continuación, detallamos los puntos requeridos de acuerdo con las definiciones del contrato fiduciario:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

“Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

1.1) Ingresos

Durante el período del presente informe se percibieron ingresos por la suma de \$7.750.000,00 detallados a continuación:

RECURSOS RECIBIDOS			
PERIODO	CTA. AHO. OCCIDENTE 256-10857-2	FIC 10007002663	TOTAL
ACUMULADO A ENERO 22	\$ 1,459,808,709.00	\$ 1,138,888,746.79	\$ 2,598,697,455.79
02/2022	\$ 7,750,000.00	\$ -	\$ 7,750,000.00
TOTAL PERIODO	\$ 7,750,000.00	\$ -	\$ 7,750,000.00
ACUMULADO A FEBRERO 22	\$ 1,467,558,709.00	\$ 1,138,888,746.79	\$ 2,606,447,455.79

***Nota: El valor de \$7.750.000,00 reportado como ingreso en el mes de febrero de 2022 corresponde a recursos atinentes a la venta de inmueble denominado "Lote 20" ubicado en Girón, Santander.*

1.2) Desembolsos y giros

Se detalla a continuación la relación de pagos efectuados al corte 28 de febrero de 2022, los cuales ascienden a la suma de \$45.033.430.00 detallados continuación:

PAGOS REALIZADOS				
PERIODO	N° PAGOS	CTA 256-10857-2	FIC 10007002663	TOTAL
ACUMULADO A ENERO 22	782	-	1,069,696,867.28	1,069,696,867.28
feb-22	32	-	\$ 45,033,430.00	\$ 45,033,430.00
TOTAL PERIODO	32	-	\$ 45,033,430.00	\$ 45,033,430.00
ACUMULADO A FEBRERO 22	814	-	\$ 1,114,730,297.28	\$ 1,114,730,297.28

En el Anexo N° 2 (Pagos realizados) se encuentra el detalle de los pagos atendidos durante el periodo del presente informe y en el Anexo N° 6 (Relación de pagos), se presenta la relación de los inmuebles a los cuales se les atienden pagos a la fecha, desde el Encargo Fiduciario.

1.3) Rendimientos

Se especifican a continuación los rendimientos generados en el Encargo Fiduciario, al corte 28 febrero de 2022 así:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

“Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
PERIODO	FIC 10007002663	B. OCCIDENTE 256-10857-2	TOTAL
ACUMULADO A ENERO 22	\$ 33,795,367.77	\$ 613,453.15	\$ 34,408,820.92
feb-22	\$ 1,343,155.00	\$ 21,217.80	\$ 1,364,372.80
ACUMULADO A FEBRERO 22	\$ 35,138,522.77	\$ 634,670.95	\$ 35,773,193.72

1.4) Saldo disponible y partidas conciliatorias.

Se detalla a continuación el saldo de cada una de las inversiones del Encargo Fiduciario:

SALDO FINAL			
ENTIDAD	TIPO	NÚMERO	VALOR
BANCO DE OCCIDENTE	AHORROS	256-10857-2	\$ 8,437,046.89
FIDUCOLDEX S.A.	FIC	10007002663	\$ 1,510,448,959.42
TOTAL A FEBRERO - 2022			\$ 1,518,886,006.31

Anexo remitimos la siguiente información:

- ✓ Flujo de Caja (Anexo N° 1).
- ✓ Extracto cuenta de ahorros No 256-10857-2 (Anexo N° 3).
- ✓ Extracto de Fic's No. 10007002663 (Anexo N° 3).
- ✓ Informe Financiero con Fines de Supervisión (Anexo N° 5).

Es importante aclarar que no se cuenta con partidas conciliatorias pendientes en las cuentas del fideicomiso.

Teniendo en cuenta que el contrato de Encargo Fiduciario establece como opción de inversión el Fondo de Inversión Colectiva administrado por Fiducoldex, en el Anexo N° 13 encontrará la descripción del comportamiento que presentó el Fondo durante el mes de febrero de 2022.

2) Administración de Inmuebles

- En virtud del objeto del contrato, a la fecha corte del presente informe, se tienen para el cuidado y administración de la Fiduciaria la tenencia de treinta y cuatro (34) bienes inmuebles.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

“Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

- A continuación, resumimos el estado de los inmuebles y en el Anexo N° 7 (Relación Estado Inmuebles) se detalla el estado de cada uno de ellos:

E.F INTERNACIONAL - INMUEBLES	
ESTADO	No. INMUEBLES
Arrendado	3
Desocupado	28
Promesa de Compraventa	2
Proceso Jurídico - Desocupado	2
Proindiviso Bancóldex	3
Escriturado	-6
TOTAL	34

***Nota: Al corte del presente informe, se encuentra en trámite la elaboración de la minuta de promesa de compraventa del Inmueble denominado Lote 20 Parcelación Acapulco Manzana 47 A ubicado en el municipio de Girón, Santander.*

- A continuación, se relacionan los predios que se encuentran administrados en común y proindiviso con Bancóldex y otras entidades, así:

N°	TIPO DE INMUEBLE	UBICACIÓN DEL PREDIO	PARTICIPACIÓN DEL FIDEICOMISO EN EL INMUEBLE	ADMINISTRACIÓN	ASAMBLEA
1	Casa	Chía - Cundinamarca	6,87%	Al día	Esperando citación
2	Lote	Malambo - Atlántico	40,00%	N/A	N/A
3	Lote	Barranquilla - Atlántico	12,79%	N/A	N/A

2.1) Inmuebles en copropiedad.

En Anexo No. 8 (Inmuebles en Copropiedad) se relacionan los inmuebles en copropiedad y su respectivo estado.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

“Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

2.2) Seguimiento al mantenimiento de los predios

Mantenimiento

- ✓ Lote de terreno A Uno, ubicado en el corregimiento de Gaira – Santa Marta

Se radicó querrela policiva por Fiducoldex S.A en aras de restablecer la normal tenencia del bien inmueble, el cual está siendo usufructuado por terceros a manera de parqueadero, por lo cual el día 15 de febrero de 2022 el Doctor Andres Aranguren remitió a la Fiduciaria la copia del correo de radicación digital de la Demanda Penal instaurada en contra del Señor Andres Primitivo Nuñez Moscote y otros, bajo los presuntos delitos de falso testimonio, fraude procesal, daño en bien ajeno y perturbación de la posesión sobre inmueble. En complemento de lo anterior se inició la obra civil de cerramiento y delimitación de los linderos que componen el Lote objeto de la reclamación por parte del contratista Construcciones y Suministros Bogotá S.A.S. Sobre el particular se hará seguimiento en la ejecución de la obra por medio de los informes semanales de obra que debe presentar la sociedad en mención, Así mismo, se anexa al presente, el informe remitido por el Doctor Aranguren respecto al avance de las actuaciones derivadas de la demanda.

2.3) Contratos de Arrendamientos vigentes

- En virtud de los inmuebles que se encuentran arrendados actualmente, nos permitimos indicar que la facturación de los arrendamientos se genera desde el fideicomiso PAR Internacional Compañía de Financiamiento y a su vez el PAR registra el ingreso como cuentas por pagar al Encargo Fiduciario. Lo anterior, de acuerdo con el concepto de nuestros asesores tributarios. Es de mencionar que se realiza este manejo, debido a que sí se factura desde el Encargo Fiduciario se realizaría bajo el NIT 800.178.148-8 lo cual tendría impacto en la presentación tributaria de la Sociedad Fiduciaria. En virtud de lo anterior, informamos que los arrendatarios cuentan con las facturas electrónicas correspondientes para efectuar el pago de los cánones de arrendamiento.

A continuación, informamos los datos generales del contrato de arriendo, así como el saldo que presenta el mismo:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

“Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

2.3.1. NOVAVENTA S.A.S.

Partes del Contrato

FECHA DE CONTRATO	16 de septiembre de 2020
VIGENCIA	Prorrogable automáticamente cada año
VALOR DEL CANON	\$14.192.424,00+ IVA (bodegas M1-10 y M1-11) \$6.500.000,00 + IVA (bodega M1-12)
FECHA DE TERMINACIÓN	01 de enero de 2025
INCREMENTO	Bodegas M1-10 y M1-11 Se reajusta automáticamente por el IPC del año anterior + 2 puntos, al vencimiento de cada año de ejecución del contrato (16 sept) Bodega M1-12 Se reajusta automáticamente por el IPC del año anterior + 2 puntos, al vencimiento de cada año de ejecución del contrato (31 ene)

Se detallan a continuación las facturas de arrendamientos generadas desde el inicio del negocio:

FACTURAS DE ARRENDAMIENTO - NOVAVENTA						
MES	FACTURA	CONCEPTO	CAUSADA	PAGADA	SALDO	FECHA DE PAGO
VIGENCIA 2020			\$ 234,610,981.71	\$ 234,610,981.00	\$ 0.71	N/A
VIGENCIA 2021			\$ 198,254,431.84	\$ 197,665,980.00	\$ 2.00	N/A
ene-22	INCF26	Canon de Enero de 2022	\$ 16,888,985.00	\$ 16,888,985.00	\$ -	28/01/2022
feb-22	INCF27	Canon de Febrero de 2022	\$ 16,888,985.00	\$ 16,888,985.00	\$ -	16/02/2022
TOTAL			\$ 466,643,383.55	\$ 466,054,931.00	\$ 2.71	

A la fecha de corte del presente informe, el arrendador se encuentra al día por este concepto.

Es de indicar la administración de dichas Bodegas está siendo atendida directamente por el Arrendador NOVAVENTA S.A.S

De acuerdo con el perfeccionamiento del Otrosí No. 1 al contrato de arrendamiento suscrito entre la sociedad Novaventa SAS y Fiducoldex para el uso de las bodegas M1-10, M1-11 y a partir del primero de febrero de 2022 el uso de la bodega M1-12; cabe resaltar que tal como se informó a los miembros de comité fiduciario se formalizó con el arrendatario la aceptación de un periodo de gracia equivalente a un mes, por lo cual se emitirá la pertinente factura de canon de arrendamiento a partir del mes de marzo de 2022.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

“Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

Ahora bien, de acuerdo con la solicitud efectuada por el arrendatario respecto al estado actual de "impermeabilización de la Losa aérea en steel deck"; Fiducoldex S.A, recibió un informe por parte de la Sociedad Coningenio SAS en donde señala que la impermeabilización se encuentra en un estado regular y que ha cumplido con su ciclo de vida útil, en tal sentido se sugiere la realización de una impermeabilización de mantenimiento con el fin de corregir el desgaste natural y posibles filtraciones al interior de la estructura. Expuesto lo anterior se solicitó a los terceros indicados a continuación la presentación de una cotización para el desarrollo de esta labor en aras de evitar al máximo incurrir en gastos onerosos, por ende, se presenta el avance de estas, así:

- Coningenio SAS – Cotización - \$35.334.720,00 IVA incluido
- DR&F Constructores -Cotización - \$16.842.397 IVA incluido
- Conductos Arquitectura Diseño y Construcción – No se recibió respuesta

2.4) Procesos de venta en curso

2.4.1. Lotes de Girón.

De los dos (2) predios que están ubicados en el Municipio de Girón, Santander, el prominente comprador, el señor Edgar Armando Pimiento Meneses ha realizado los pagos detallados a continuación:

RELACIÓN DE PREDIOS CON PROMESA DE COMPRAVENTA							
N°	TIPO DE INMUEBLE	METRAJE	DIRECCIÓN	UBICACIÓN DEL PREDIO	ESTADO	VALOR DEL INMUEBLE	VALOR PAGADO A 28-FEB-22
1	Lote	500 M2	Lote 14 Parcelación Acapulco Manzana 47 A	Girón – Santander	En custodia de Fiducoldex, no se han recibido pagos por la compra.	\$ 28,750,000	\$ 0
2	Lote	500 M2	Lote 20 Parcelación Acapulco Manzana 47 A	Girón – Santander	En custodia de Fiducoldex, en tramite de elaboración minuta de escrituración	\$ 28,750,000	\$ 27,750,000

2.4.1.1 Gestionen Adelantadas

- En el mes de febrero de 2022, se recibió en la cuenta bancaria del negocio aportes por valor de \$7.750.000,00, efectuado por el Señor Edgar Pimiento los cuales corresponden a recursos producto de la venta del inmueble denominado Lote numero 20 ubicado en el Municipio de

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

“Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

Girón. En cumplimiento de las validaciones SARLFT que se deben surtir al interior de la fiduciaria, se remitirá al promitente comprador el formato FTGAD15 de conocimiento de terceros, para que se proceda con su diligenciamiento y posterior remisión junto con los soportes pertinentes, lo anterior con el fin de realizar la actualización de sus datos.

En el Anexo N° 9 (Estado de Pagos – Lotes) se encuentra un cuadro explicativo con el estado de cada Lote.

Es pertinente indicar que por la venta efectiva de los bienes inmuebles la Fiduciaria recibirá la comisión fiduciaria detallada a continuación y que la misma se podrá cobrar, una vez se haya recibido la totalidad del precio pactado:

- Por la venta de bienes inmuebles calificados como predios urbanos, una comisión equivalente al 3.0% del valor total de venta de estos, la cual podrá cobrarse una vez se haya recibido la totalidad del precio pactado, y se descontará del valor de la venta.

Una vez se remita la cuenta de cobro por este concepto, se procederá con el pago de las comisiones por este concepto.

2.4.4 Lote ubicado en la vía troncal de los Contenedores, Barrio Fredonia, en el Perímetro Urbano Del Municipio El Plato, Magdalena.

- En virtud de la oferta comercial de parte de la Sociedad Yuma Concesionaria S.A. en Reorganización, el 23 de agosto de 2021, se notificó a dicha Sociedad la aceptación de la oferta de compra parcial del lote de terreno ubicado en la Ciudad de Plato Magdalena, identificado con la Cédula Catastral N° 47555010500970029000 y FMI No. 226-47534 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Plato, por un área requerida de terreno de ochocientos treinta y dos, punto treinta y cuatro metros cuadrados (832.34 M2) por la suma de veintinueve millones cuatrocientos treinta y ocho mil novecientos veinte pesos m/cte. (\$29.438.920,00), requerido para la ejecución del Proyecto Ruta del Sol Sector 3 previsto para transformar la red vial existente a doble calzada firmado en el Contrato de Concesión No. 007 de 2010.

2.4.4.1 Gestionen Adelantadas

- El día 21 de febrero, se recibió comunicación con radicado YC-CRT-111536, a la cual se dio contestación mediante oficio DNF-0560-2022 de fecha 25 de febrero de los corrientes,

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

“Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

indicado que Fiducoldex en su calidad de administrador del negocio fiduciario E.F 88553 denominado Internacional Compañía de Financiamiento atenderá la notificación de expropiación allegada por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI toda vez que acuerde con lo expuesto por la Concesionaria Yuma, en su calidad de apoderado para el desarrollo de las obras de ampliación de la Ruta Al Sol Sector III no elevaría ante la ANI la solicitud de diligenciamiento del formato FTGAD15 para la “inscripción de proveedores y conocimiento de terceros”. Motivo por el cual se da por entendido que no se realizará el perfeccionamiento de la escritura de compraventa emitida por la notaría única de El Copey, Cesar. Cabe resaltar que la trazabilidad de las respuestas fue remitida y puesta en conocimiento ante la ANI mediante correo electrónico de fecha 07 de febrero y oficio identificado con el consecutivo DNF-0458-2022 remitido mediante correo electrónico el día 25 de febrero de 2022.

2.4.5 Bodega M1-13 ubicada en el Complejo Metroparque Industrial y Comercial del Caribe IV Etapa Lote 1B1, identificada con folio de matrícula Nro. 040-325244

Derivado de la oferta de compra de la “bodega M1-13” ubicada en el Metroparque industrial de Barranquilla allegada por la sociedad Belleza al Dia Internacional – BADI SAS, identificada con NIT. 900405967-0, empresa dedicada a la comercialización y distribución de productos capilares, a tiendas de belleza y peluquerías en el territorio nacional.

El día 28 de enero de 2022 se efectuó el perfeccionamiento de la venta y entrega formal del inmueble en comento a la sociedad BADI SAS mediante la recepción del 100% de los recursos a la cuenta del negocio fiduciario y la posterior suscripción de la escritura pública de compraventa No. 126 de 2022 otorgada por la Notaria 11 de Barranquilla. Con base en lo anterior se encuentra pendiente por parte de la Sociedad BADI SAS, allegar una copia de un Certificado de Tradición y Libertad actualizado en donde se pueda corroborar la transferencia de titularidad del inmueble.

2.5) Contratos Derivados

CONTRATISTA	ESTADO CONTRATO	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
CONTACT XENTRO S.A.S.	VIGENTE	HASTA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO	RECAUDO DE CARTERA	N/A
ACCIÓN FIDUCIARIA	VIGENTE	CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO	PATRIMONIO AUTONOMO	N/A
GRM COLOMBIA S.A.S.	VIGENTE	SE AJUSTARÁ AL TIEMPO QUE DURE EL PROCESO LIQUIDATORIO	SERVICIO DE ARCHIVO	24/08/2021

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

“Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

CONTRATISTA	ESTADO CONTRATO	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
AMAYA ABOGADOS ASESORES LEGALES S.A.S.	VIGENTE	TERMINACION DE LOS PROCESOS	PROCESOS JURIDICOS	N/A
JIMENEZ GOMEZ CABANA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.	VIGENTE	TERMINACION DE LOS PROCESOS	PROCESOS JURIDICOS	N/A
LUZ AMPARO BELTRAN ROJAS	VIGENTE	TERMINACION DE LOS PROCESOS	PROCESOS JURIDICOS	N/A
VALENCIA & JIMENEZ ABOGADOS S.A.S.	VIGENTE	TERMINACION DE LOS PROCESOS	PROCESOS JURIDICOS	N/A
OBDULIO MUÑOZ RAMOS	VIGENTE	TERMINACION DE LOS PROCESOS	PROCESOS JURIDICOS	N/A
OSMAR MAURICIO IZQUIERDO ARGUELLO	VIGENTE	TERMINACION DE LOS PROCESOS	PROCESOS JURIDICOS	N/A
PRICEWATERHOUSE COOPERS SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS LTDA	TERMINADO	TERMINADO	ASESORIA LITIGIOSA Y TRIBUTARIA	N/A
JESUS SEPULVEDA SALAZAR	VIGENTE	TERMINACION DE LOS PROCESOS	PROCESOS JURIDICOS	N/A
JULIO CESAR DELGADO FLÓREZ	VIGENTE	HASTA 6 MESES - ES DECIR HASTA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2021	SERVICIO DE VIGILANCIA	6/11/2021
CAMILO BERMÚDEZ GONZÁLEZ Y CIA LTDA ORGANIZACIÓN INMOBILIARIA	TERMINADO	3 MESES - ES DECIR HASTA 27 DE JULIO DE 2021	ELABORACIÓN DE AVALUOS	28/07/2024
JAIME ORTIZ PRADA	VIGENTE	CUATRO AÑOS - HASTA EL 30 SEP 2023	CONTRATO DE CORRETAJE PARA VENTA DE INMUEBLES	30/10/2022
HENRY HERRERA	VIGENTE	UN AÑO - HASTA EL 27 JULIO 2022	CONTRATO DE CORRETAJE PARA VENTA DE INMUEBLES	27/06/2022
CONINGENIO SAS	TERMINADO	CINCO MESES	OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS BODEGAS M 1-10 M 1-11 BARRANQUILLA	6/08/2021
ARMANDO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	TERMINADO	CINCO MESES	OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA OFICINA 101 DEL EDIFICIO MADRID PLAZA - BOGOTA.	7/12/2021
RICARDO JARAMILLO	VIGENTE	UN AÑO, ES DECIR HASTA EL 30 DE JULIO DE 2022	CONTRATO DE CORRETAJE PARA VENTA INMUEBLES	29/07/2022
CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS BOGOTÁ SAS	VIGENTE	UN MES	CERRAMIENTO LOTE A UNO, UBICADO EN GAIRA -	15/03/22

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

“Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

CONTRATISTA	ESTADO CONTRATO	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
			SANTA MARTA IDENTIFICADO CON EL FMI NO. 080-0043468-93	
ANDRES ARANGUREN CALLE	VIGENTE	TERMINACIÓN DE LOS PROCESOS	REPRESENTACIÓN JURIDICA PROCESO QUERRELLA LOTE A1, GAIRA, STA MTA	N/A
JULIO CESAR IBAÑEZ	VIGENTE	UN AÑO	CONTRATO DE CORRETAJE PARA VENTA INMUEBLES	21/12/2022

***Nota: El contrato de prestación de servicios suscrito con la sociedad Construcciones y Suministros Bogotá SAS, amplió en su termino de ejecución hasta el día 15 de marzo de 2022, toda vez que en virtud de las situaciones descritas con relación a la invasión del predio Lote A1 ubicado en Gaira, Santa Marta, no fue posible desarrollar el cerramiento y delimitación del inmueble en los plazos previstos. No obstante, al cierre de febrero de 2022 la ejecución de la obra ya se encuentra en proceso.*

En virtud de las sugerencias realizadas por el Doctor Andrés Aranguren, se encuentra en trámite la contratación de la Sociedad Vasco Security Group Ltda., la cual realizará las labores de vigilancia en el lote de terreno A Uno, ubicado en el corregimiento de Gaira – Santa Marta, por un período de tres meses, toda vez que como se informó mediante correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2022 a los miembros de comité, en la noche del día lunes 14 de febrero cuando el contratista Construcciones y Suministros Bogotá SAS en compañía del Doctor Aranguren realizaron la primera fase de cerramiento y delimitación del inmueble Lote A1 se registró un daño a los postes instalados que habían sido instalados en días anteriores, situación que habría sido ocasionada presuntamente por el accionado señor. Andres Primitivo Nuñez Moscote he hijos, hecho que fue advertido al comando de policía por parte del Doctor Aranguren, quien ya se encuentra tomando medidas legales sobre el particular.

Es pertinente indicar que dada la importancia de la normalización de las pólizas que cubren las actividades de representación legal por parte de las sociedades Amaya Abogados Asesores, Legales S.A.S, Jimenez Gomez Cabana Abogados, Asociados S.A.S, Obdulio Muñoz Ramos, Osmar Mauricio Izquierdo Arguello y Jesus Sepúlveda Salazar, Fiducoldex S.A ha requerido a dichos terceros el envío las pólizas vigentes establecidas contractualmente, sin obtener a la fecha respuesta sobre las mismas.

Cabe aclarar, que para los casos en los cuales las pólizas de cubrimiento se encuentran vencidas, se determinó que la opción más viable expuesta al interior de la Fiduciaria es la suscripción de un otrosí que amplie la vigencia de ejecución inicial y que permita renovar en tal sentido las pólizas que no se encuentran actualizadas a la fecha por lo cual se está requiriendo a los

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

“Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

contratistas la remisión de los documentos atinentes a los procesos vigentes con el fin de protocolizar la minuta de otrosí al contrato de prestación de servicios, el cual debe estar acompañado por el pagaré y la carta de instrucciones debidamente suscritos por el contratista.

En el Anexo No. 11 se evidencia el estado de las pólizas de cubrimiento adquiridas en virtud de la ejecución de los contratos derivados suscritos en el desarrollo y administración del negocio fiduciario.

2.6) Promoción y venta

La integralidad de los inmuebles está en proceso de promoción y venta a través de contratos de corretaje y de manera directa por el Área Comercial de la Fiduciaria. Se adjunta informe con el estado de estas Anexo N° 12 (Informe Área Comercial).

2.7) Procesos jurídicos de restitución

Sobre los dos (2) predios en proceso jurídico, se adelantan procesos con abogados externos a la Fiduciaria, con el fin de lograr la recuperación y la tenencia de estos, los cuales se encuentran en manos de terceros desde el momento en que Fiducoldex suscribió el contrato fiduciario así:

RELACIÓN DE PREDIOS CON PROCESOS JURÍDICOS				
N°	TIPO DE INMUEBLE	METRAJE	UBICACIÓN DEL PREDIO	ESTADO
1	Finca	100 Hectáreas	San Carlos - Antioquia	Proceso Jurídico de restitución (tercero tiene la tenencia)
2	Lote	12.281.75 M2	San Martín - Meta	Proceso Jurídico de Restitución de Tierras (Terceros desean la titularidad)

En el Anexo N° 10 (Informes Proceso Internacional) al presente informe se encuentra el estado de los procesos jurídicos.

2.8) Visita de Inmuebles

De conformidad con lo solicitado por los miembros de comité fiduciario en la sesión No. 05 celebrada el día 10 de noviembre del 2021, respecto a la realización de las visitas de inspección a los inmuebles adscritos a la administración del negocio fiduciario, el día 22 de noviembre en cumplimiento de los compromisos adquiridos en la sesión mencionada anteriormente, se indicó mediante correo electrónico el avance de las gestiones tendientes a la ejecución de dichas

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

“Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

visitas, encontrando qué, a razón de las resientes situaciones de invasión y perturbación de los inmuebles y en general con el fin de tener una perspectiva más amplia del estado de los mismos como sociedad administradora es prudente sugerir la cotización los servicios de un tercero o sociedad externa que con base en su nivel de experticia técnica y conocimiento pueda elaborar informes técnicos de supervisión. Lo anterior, con el fin de determinar aspectos puntuales como, posibles afectaciones en materia de invasión, inundación, deterioro o uso diferente a tenencia para la consecución de la venta de estos. A la fecha de corte del presente informe, no se ha recibido pronunciamiento alguno por parte de los miembros del comité Fiduciario.

Por lo anterior en el mes de enero se remitió la relación de los inmuebles, avalúos comerciales practicados y en general los datos de ubicación de los inmuebles adscritos a la administración del E.F 88553 Internacional C.F a los terceros indicados a continuación con el fin de obtener propuestas formales o cotizaciones sobre las cuales relacionamos es estatus así;

- Manuel Passos – El día 28 de febrero refirió por medio de correo electrónico una propuesta presentada por la sociedad Tinsa Colombia para la realización de las visitas de inspección. Del mismo modo indica que en el mes de marzo remitirá una cotización adicional expedida por el señor Juan Sebastian Barrantes – Perito avalado por la Corp. Col. Autorreguladora de Avaluadores - ANAV
- Juan Carlos Sanguino – Indica que no tiene la capacidad instalada para el cubrimiento de los gastos por desplazamientos y viáticos por lo cual no presenta una propuesta integral con el costo total del servicio.

Teniendo en cuenta los costos generados para el desarrollo de estas actividades, se procederá a citar a una Sesión de Comité Fiduciario, en la cual se notificará y contextualizará a todos los miembros participante respecto de las ofertas recibidas y en general la información y características de estas.

2.9) Aspectos Relevantes

- Con base en la visita realizada por el señor Henry Herrera a los lotes 7, 8 y 9 ubicados en el kilómetro 9 de la vía Cartagena – Manzanillo del Mar, el día 09 de diciembre del 2021 se recibió el informe de inspección del inmueble el cual indica que se presenta una obstrucción a la verificación de los linderos de los inmuebles por cuanto se tiene instalada una puerta de acceso y vigilancia privada por parte de quien indica ser el propietario, es decir la sociedad

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

“Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

Group Land, razón por la cual no fue posible adelantar las actividades de amojonamiento de los lotes.

Aunado a lo anterior el Sr. Herrera indica en su informe que sobre dichos inmuebles pesa la existencia de un proceso jurídico respecto a su titularidad, por lo cual adjunta un Laudo Arbitral accionado al parecer por el representante legal de la compañía Group Land en contra de terceros para la restitución de la titularidad de los inmuebles. Todo lo cual se podrá evidenciar como documento anexo al presente informe mensual de gestión.

Cabe resaltar que derivado de esta información, Fiducoldex S.A en su calidad de administrador del negocio fiduciario, se requirió a los abogados externos indicados a continuación la presentación de ofertas formales para la representación en un posible proceso legal respecto de las cuales se tiene la siguiente información:

- Mauricio Izquierdo Arguello:

Una suma fija de \$15.000.000,00 + IVA y una suma de éxito equivalente al 5% del valor comercial de los activos recuperados. Es de precisar que los honorarios se facturan de manera independiente a los gastos de desplazamiento los cuales serán asumidos por el contratante.

- En este punto es de aclarar que según el avalúo entregado por la extinta Internacional Cía. de Financiamiento cada uno de los inmuebles (3) está avaluado en \$1.250.000.000, lo cual nos daría una comisión de éxito por la suma de \$187.500.000,00. En razón con lo expuesto se está adelantando con el Doctor izquierdo, validar la misma.
- Andres Aranguren Calle: En tramite de presentación de oferta.
- Henry Herrera: Pendiente confirmación de presentación de oferta.

Teniendo en cuenta los costos generados en la suscripción de un eventual contrato de prestación de servicios por representación legal, se procederá a citar a una Sesión de Comité Fiduciario, en la cual se notificará y contextualizará a todos los miembros participantes respecto de las ofertas recibidas y en general la información y características de estas.

- En atención a la radicación de la querrela policiva en el despacho de la Estación de Policía de la Paz, ubicada en el Km 9 vía Santa Marta – Ciénaga interpuesta en contra del señor Andres Primitivo Nuñez Moscote, por el presunto comportamiento contrario en descrito en los

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

“Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

numerales 1 y 5 del artículo 77 de la ley 1801 de 2016, que presuntamente se viene adelantando sobre el inmueble, el día 15 de febrero de 2022 el Doctor Andres Aranguren remitió a la Fiduciaria la copia del correo de radicación digital de la Demanda Penal instaurada en contra del Señor Andres Primitivo Nuñez Moscote y otros, bajo los presuntos delitos de falso testimonio, fraude procesal, daño en bien ajeno y perturbación de la posesión sobre inmueble. Por lo cual se hará seguimiento a las actuaciones derivadas de la radicación de esta actuación.

- En virtud de los correos electrónicos remitidos a la Notaria 26, el miércoles 23 de febrero asistieron el Señor Notario - Oscar Fernando Martinez Bustamante y la señora Andrea Bojacá en representación de la notaría y Nubia Isabel Manchego – Ejecutiva de negocios y Leonel Yara Aguilar – Analista de negocios por parte de Fiducoldex a una reunión en la cual, entre otros aspectos se lograron abordar temáticas en general respecto de la administración del inmueble y en tal sentido se concluyó lo siguiente:
 - ✓ La contratación de una sociedad para tercerizar el cobro de administración es un gasto innecesario que podría resultar oneroso para ambas entidades, por ende, los gastos a que haya lugar para el mantenimiento del edificio se harían de forma compartida.
 - ✓ La Fiduciaria realizara la descarga de los recibos de energía y agua de las plataformas digitales correspondientes a los proveedores de servicio bajo su gestión y administración.
 - ✓ La Notaria 26 indica que será remitido por medio de correo electrónico el manual de copropiedad del inmueble para conocimiento de la Fiduciaria y la posterior determinación de los órganos de control que actúan respecto de la propiedad horizontal.
- En aras de mostrar la realidad contable y financiera del negocio fiduciario, en el mes de febrero se recibieron por medio de correo electrónico de fecha 03 de febrero por parte de Bancóldex los últimos avalúos comerciales practicados a los inmuebles administrados en común y proindiviso, los cuales fueron registrados y actualizados en los estados financieros del negocio.
- Al corte del periodo informado se encuentra pendiente la remisión por parte de la Sociedad Acción Fiduciaria como administradora del Fideicomiso denominado PCP – Hoteles el certificado de derechos fiduciarios de la vigencia 2021 para efectos de registrar la actualización de dicho derecho en los estados financieros del encargo fiduciario de Internacional Compañía de Financiamiento. Cabe aclarar que de conformidad con la

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

“Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

rendición semestral de cuentas del periodo julio a diciembre de 2021 allegada por Acción Fiduciaria S.A se indica que a la fecha la provisión de recursos existentes se destina al cubrimiento de honorarios por representación legal del fideicomiso por lo cual no ha sido procedente el giro de recursos a favor de los Participes adscritos al negocio.

Cordialmente;

Nubia Isabel Manchego S.
NUBIA ISABEL MANCHEGO SIMANCA
Ejecutiva de Negocios

Aprobó: Jessica Antolinez Pereira – Directora de Negocios

Revisó: Nubia Isabel Manchego S.- Ejecutiva de Negocios

Elaboró: Leonel Yara - Analista de Negocios

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.

PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

“Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

ANEXO No. 1
FLUJO DE CAJA
88553 - EF INTERNACIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

Cta de Ahorros Occidente N° 256-10857-2	Consolidado enero 2022	febrero-22	Consolidad febrero 2022
SALDO INICIAL	\$ -	\$ 414,667,265.82	\$ -
INGRESOS	\$ 1,460,422,162.15	\$ 7,771,217.80	\$ 1,468,193,379.95
Rendimientos	\$ 613,453.15	\$ 21,217.80	\$ 634,670.95
Recaudos de Arrendamientos	\$ 26,431,474.00	\$ -	\$ 26,431,474.00
Recursos de la Venta de Inmuebles	\$ 1,427,500,000.00	\$ 7,750,000.00	\$ 1,435,250,000.00
Recaudo recursos pago impuestos por venta	\$ 4,531,725.00	\$ -	\$ 4,531,725.00
Reintegro Impuesto Predial Tocancipa	\$ 226,000.00	\$ -	\$ 226,000.00
Reintegro Impuesto Predial Zipaquirá	\$ 1,119,510.00	\$ -	\$ 1,119,510.00
EGRESOS	\$ 1,045,754,896.33	\$ 414,001,436.73	\$ 1,459,756,333.06
Retención en la Fuente	\$ 26,420.00	\$ 1,431.00	\$ 27,851.00
GMF	\$ 2,780.33	\$ 5.73	\$ 2,786.06
Comision Consignacion Nacional	\$ 38,400.00	\$ -	\$ 38,400.00
IVA	\$ 7,296.00	\$ -	\$ 7,296.00
Traslado a FIC's	\$ 1,045,680,000.00	\$ 414,000,000.00	\$ 1,459,680,000.00
SALDO FINAL	\$ 414,667,265.82	\$ 8,437,046.89	\$ 8,437,046.89

DISPONIBLE FIC N° 10007002663	Consolidado enero 2022	febrero-22	Consolidad febrero 2022
SALDO INICIAL	\$ -	\$ 1,140,463,886.65	\$ -
INGRESOS	\$ 2,216,499,640.56	\$ 415,343,155.00	\$ 2,631,842,795.56
Rendimientos	\$ 33,795,367.77	\$ 1,343,155.00	\$ 35,138,522.77
Aporte Encargo	\$ 1,138,888,746.79	\$ -	\$ 1,138,888,746.79
Traslado desde Cta a FIC's	\$ 1,042,880,000.00	\$ 414,000,000.00	\$ 1,456,880,000.00
Pagos Rechazados	\$ 935,526.00	\$ -	\$ 935,526.00
EGRESOS	\$ 1,076,035,753.91	\$ 45,358,082.23	\$ 1,121,393,836.14
Pago Servicios Publicos Inmuebles	\$ 33,396,868.50	\$ 6,584,282.00	\$ 39,981,150.50
Pago Administracion Inmuebles	\$ 380,957,397.00	\$ 6,239,205.00	\$ 387,196,602.00
Pago Vigilancia Inmuebles	\$ 56,974,725.00	\$ 850,000.00	\$ 57,824,725.00
Pagos Honorarios Abogados	\$ 79,295,005.56	\$ 4,955,700.00	\$ 84,250,705.56
Pagos Corretaje Inmuebles	\$ 6,190,402.00	\$ -	\$ 6,190,402.00
Pago Gastos Notariales	\$ 555,277.88	\$ -	\$ 555,277.88
Pago Comision Fiduciaria	\$ 148,323,366.00	\$ 5,950,000.00	\$ 154,273,366.00
Pago Comisión Fiduciaria Freelance	\$ 13,623,206.00	\$ 15,940,662.00	\$ 29,563,868.00
Pago emisión certificados de tradición y libertad	\$ 454,000.00	\$ 71,100.00	\$ 525,100.00
Pago Impuestos	\$ 213,588,525.00	\$ 4,442,481.00	\$ 218,031,006.00
Pago viaticos	\$ 2,784,599.10	\$ -	\$ 2,784,599.10
Traslado recursos (cumplimiento pago impuestos del PAR)	\$ 55,005,940.82	\$ -	\$ 55,005,940.82
Camilo Bermudez Gonzalez y CIA LTDA Org. Inmob (Avaluos)	\$ 45,058,836.00	\$ -	\$ 45,058,836.00
Armando Soluciones Integrales SAS (reparacion CII 93)	\$ 23,797,021.55	\$ -	\$ 23,797,021.55
Coningenio SAS (mantenimiento bodegas metroparque)	\$ 4,013,410.87	\$ -	\$ 4,013,410.87
Construcciones y Suministros Bgta (Cerramiento Gaira)	\$ 5,678,286.00	\$ -	\$ 5,678,286.00
Retención en la Fuente Sobre Retiros	\$ 2,282,341.11	\$ 144,518.51	\$ 2,426,859.62
GMF (4*1000)	\$ 4,056,545.52	\$ 180,133.72	\$ 4,236,679.24
SALDO FINAL	\$ 1,140,463,886.65	\$ 1,510,448,959.42	\$ 1,510,448,959.42

CONSOLIDADO BANCO-FIC'S			
Consolidado BANCO-FIC'S	Consolidado enero 2022	febrero-22	Consolidad febrero 2022
SALDO INICIAL	\$ -	\$ 1,555,131,152.47	\$ -
INGRESOS	\$ 3,676,921,802.71	\$ 423,114,372.80	\$ 4,100,036,175.51
Rendimientos Financieros	\$ 34,408,820.92	\$ 1,364,372.80	\$ 35,773,193.72
Recaudos de Arrendamientos	\$ 26,431,474.00	\$ -	\$ 26,431,474.00
Recursos de la Venta de Inmuebles	\$ 1,427,500,000.00	\$ 7,750,000.00	\$ 1,435,250,000.00
Recaudo recursos pago impuestos por venta	\$ 4,531,725.00	\$ -	\$ 4,531,725.00
Aporte Encargo	\$ 1,138,888,746.79	\$ -	\$ 1,138,888,746.79
Reintegro Impuesto Predial Tocancipa	\$ 226,000.00	\$ -	\$ 226,000.00
Traslado desde Cta a FIC's	\$ 1,042,880,000.00	\$ 414,000,000.00	\$ 1,456,880,000.00
Reintegro Impuesto predial Zipaquirá	\$ 1,119,510.00	\$ -	\$ 1,119,510.00
Pagos rechazados	\$ 935,526.00	\$ -	\$ 935,526.00
EGRESOS	\$ 2,121,790,650.24	\$ 459,359,518.96	\$ 2,581,150,169.20
Pago Servicios Publicos Inmuebles	\$ 33,396,868.50	\$ 6,584,282.00	\$ 39,981,150.50
Pago Administracion Inmuebles	\$ 380,957,397.00	\$ 6,239,205.00	\$ 387,196,602.00
Pago Vigilancia Inmuebles	\$ 56,974,725.00	\$ 850,000.00	\$ 57,824,725.00
Pagos Honorarios Abogados	\$ 79,295,005.56	\$ 4,955,700.00	\$ 84,250,705.56
Pagos Corretaje Inmuebles	\$ 6,190,402.00	\$ -	\$ 6,190,402.00
Pagos Gastos Notariales	\$ 555,277.88	\$ -	\$ 555,277.88
Pago Comision Fiduciaria	\$ 148,323,366.00	\$ 5,950,000.00	\$ 154,273,366.00
Pago Comisión Fiduciaria Freelance	\$ 13,623,206.00	\$ 15,940,662.00	\$ 29,563,868.00
Pago emisión certificados de tradición y libertad	\$ 454,000.00	\$ 71,100.00	\$ 525,100.00
Pago Impuestos	\$ 213,588,525.00	\$ 4,442,481.00	\$ 218,031,006.00
Pago viaticos	\$ 2,784,599.10	\$ -	\$ 2,784,599.10
Retención en la Fuente Sobre Retiros	\$ 2,308,761.11	\$ 145,949.51	\$ 2,454,710.62
Camilo Bermudez Gonzalez y CIA LTDA Org. Inmob (Avaluos)	\$ 45,058,836.00	\$ -	\$ 45,058,836.00
Armando Soluciones Integrales SAS (reparacion CII 93)	\$ 23,797,021.55	\$ -	\$ 23,797,021.55
Coningenio SAS (mantenimiento bodegas metroparque)	\$ 4,013,410.87	\$ -	\$ 4,013,410.87
Construcciones y Suministros Bgta (Cerramiento Gaira)	\$ 5,678,286.00	\$ -	\$ 5,678,286.00
Traslado recursos (cumplimiento pago impuestos del PAR)	\$ 55,005,940.82	\$ -	\$ 55,005,940.82
GMF (4*1000)	\$ 4,059,325.85	\$ 180,139.45	\$ 4,239,465.30
Traslado a FIC's	\$ 1,045,680,000.00	\$ 414,000,000.00	\$ 1,459,680,000.00
Comision Consignacion Nacional	\$ 38,400.00	\$ -	\$ 38,400.00
IVA	\$ 7,296.00	\$ -	\$ 7,296.00
SALDO CONSOLIDADO BANCO + FIC'S	\$ 1,555,131,152.47	\$ 1,518,886,006.31	\$ 1,518,886,006.31

ANEXO N° 2 - PAGOS									
FECHA	IDENTIFICACION	TERCERO	N° PAGOS	CTA 256-10857-2	FIC 10007002663	VALOR	CONCEPTO	BODEGA	M1-12
1/02/2022	901,380,930	: CARIBE SOL DE LA COSTA S.A.S E.S.P	1	\$	\$	1,413,000.00	FACTURA DE ENERGIA		M1-12
2/02/2022	800,178,148	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX SA	1	\$	\$	5,950,000.00	FACTURA DE ENERGIA		M1-12
2/02/2022	800,178,148	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX SA	1	\$	\$	297,500.00	Comisión Fiduciaria Feb-2022		
2/02/2022	800,135,913	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE	1	\$	\$	842,698.00	Comisión Fiduciaria por venta de inmuebles Feb-2022		
2/02/2022	800,135,913	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE	1	\$	\$	814,795.00	FACT 27746979 PÓLIZA 848877 DE AGUA TRIPLE AAA BODEGA M1-13 METROPARQUE ENERO 2022		M1-13
4/02/2022	9,287,168	SALAZAR IBAÑEZ JULIO CESAR	1	\$	\$	15,643,162.00	FACT FACT 27735797 PÓLIZA 847056 DE AGUA TRIPLE AAA BODEGA M1-12 METROPARQUE		M1-12
7/02/2022	1,299,386	DELGADO FLOREZ JULIO CESAR	1	\$	\$	850,000.00	CUENTA DE COBRO 001 - DOC SOPORTE EVO3043 PAGO COMISIÓN DEL DOS PUNTO OCHO POR CIENTO (2.8%), CON MOTIVO DEL CONTRATO DE REFERENCIACIÓN SUSCRITO EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2021, Y EN DESARROLLO DEL MISMO, SE REFERENCIO UN CLIENTE PARA LA VENTA DE LA BODEGA M1-13 DEL METROPARQUE INDUSTRIAL DE		
7/02/2022	802,012,085	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER	1	\$	\$	398,000.00	CC N° 010 DOC SOPORTE EVO3044 PAGO VIGILANCIA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CRA 4 NO. 70 - 125 - LOTE A1/ STA MARTA 27 DEL PERIODO 12 DE 2021 - 27 DEL PERIODO 01 DE 2022		
7/02/2022	802,012,085	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER	1	\$	\$	358,000.00	FACT N. BGM 5792 VALOR ADMINISTRACION CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO / 2022 DE SU OFICINA O LOCAL L-A7A		
7/02/2022	802,012,085	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER	1	\$	\$	173,000.00	FACT N. BGM 5793 VALOR ADMINISTRACION CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO / 2022 DE SU OFICINA O LOCAL L-A8		
7/02/2022	900,757,848	ZONA FRANCA PEMANENTE INTERNACIONAL DEL ATLANTICO "ZOFIA" PRO	1	\$	\$	406,336.00	FACT N. BGM 5795 VALOR ADMINISTRACION CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO / 2022 DE SU OFICINA O LOCAL L-A10		
7/02/2022	900,757,848	ZONA FRANCA PEMANENTE INTERNACIONAL DEL ATLANTICO "ZOFIA" PRO	1	\$	\$	423,680.00	FACT NRO FVP 4391 CUOTA ADMON FEBRERO 2022 TARIFA \$225/M2 MANZANA 11 LOTE 47 1625.34M2 SE FACTURA RETROACTIVO DEL PERIODO 01 DE 2022		
7/02/2022	900,757,848	ZONA FRANCA PEMANENTE INTERNACIONAL DEL ATLANTICO "ZOFIA" PRO	1	\$	\$	502,762.00	FACT NRO FVP 4392 CUOTA ADMON FEBRERO 2022. TARIFA \$225/M2 MZ 11 LOTE 48 1694.72 M2 - SE FACTURA RETROACTIVO DE CTA ADMON DEL PERIODO 01 DEL 2022.		
7/02/2022	900,757,848	ZONA FRANCA PEMANENTE INTERNACIONAL DEL ATLANTICO "ZOFIA" PRO	1	\$	\$	404,696.00	FACT NRO FVP4393 A ADMON FEBRERO 2022 TARIFA \$225/M2 MZ 11 LOTE 72 22011.05 M2 - SE FACTURA RETROACTIVO DE CTA ADMON PERIODO 01 DEL 2022.		
7/02/2022	900,757,848	ZONA FRANCA PEMANENTE INTERNACIONAL DEL ATLANTICO "ZOFIA" PRO	1	\$	\$	404,696.00	FACT NRO FVP 4394 CUOTA ADMON FEBRERO 2022 TARIFA \$225/M2 MZ 11 LOTE 73 1618.78M2 - SE FACTURA RETROACTIVO DE CTA ADMON PERIODO 01 DEL 2022.		
7/02/2022	900,757,848	ZONA FRANCA PEMANENTE INTERNACIONAL DEL ATLANTICO "ZOFIA" PRO	1	\$	\$	404,696.00	FACT NRO FVP 4395 CUOTA ADMON FEBRERO 2022. TARIFA \$225/M2 MZ 11 LOTE 74 1618.78M2 - SE FACTURA RETROACTIVO DE CTA ADMON PERIODO 01 DEL 2022.		
9/02/2022	900,806,837	EDIFICIO MARANATHA	1	\$	\$	701,195.00	CUENTA DE COBRO 1969 // VALOR CUOTA DE ADMINISTRACION FEBRERO/22 APTO NO. 703		
9/02/2022	900,806,837	EDIFICIO MARANATHA	1	\$	\$	704,425.00	CUENTA DE COBRO 1971 // VALOR CUOTA DE ADMINISTRACION FEBRERO/22 APTO NO. 803		
9/02/2022	900,806,837	EDIFICIO MARANATHA	1	\$	\$	720,765.00	CUENTA DE COBRO 1973 // VALOR CUOTA DE ADMINISTRACION FEBRERO/22 APTO NO. 403		
15/02/2022	34,940,337	URIBE CARRIAZO ANA JULIA	1	\$	\$	650,000.00	DOC SOPORTE EVO 3060 // CC N° 51 // ADMON FEBRERO-22 PREDIO URBANIZACION PICACHO - CORDOBA // AREA Y COEFICIENTE DE SU PROPIEDAD		
15/02/2022	900,887,528	CONJUNTO CAMPESTRE CAZADORES RESORT REGLAMENTO PROPIEDAD	1	\$	\$	258,000.00	RECIBO N° 3704 // SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN FEBRERO DE 2022 // PARCELA 59 / LEBRIJA SANTANDER		
16/02/2022	901,380,930	: CARIBE SOL DE LA COSTA S.A.S E.S.P	1	\$	\$	2,917,010.00	FACT 95102202005483 FACTURA DE ENERGIA BODEGA M1-13 METROPARQUE NIC 7622019-11632		M1-13

FECHA		IDENTIFICACION		TERCERO		ANEXO N° 2 - PAGOS		CONCEPTO	
						CTA 256-10857-2		FIC 10007002663	
						N° PAGOS		VALOR	
16/02/2022	1.072,262,015	MARTINEZ ROJAS ALEJANDRA DE JESUS		\$	-	\$	1	133,650.00	DOC SOPORTE EVO3096 CC. NO 001 PARTICIPACION EN ASAMBLEA COPROPIETARIOS ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO ZOFIA PH EL DIA 31 DEL PERIODO 01.2022
21/02/2022	890,204,802	MUNICIPIO DE GIRON		\$	-	\$	1	208,100.00	PAGO IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2021 UNIFICADO RECIBO OFICIAL PAGO 000003660328 GIRON DIRECCION PREDIO LOTE 20 MZ 47A VEREDA ACAPULGO VDA ACAPULCO
23/02/2022	79,248,675	ARANGUREN CALLE ANDRES DAVID		\$	-	\$	1	4,955,700.00	DOC SOPORTE EVO 3234 CC 167 PRIMER PAGO POR ACEPTACION DE PROPUESTA COMERCIAL HONORARIOS POR REPRESENTACION JURIDICA QUERRELLA POLICIVA Y ACTUACION PENAL RESTITUCION TENENCIA PLAYA GAIRA, SANTA MARTA DE INTERNACIONAL COMPANIA DE FINANCIAMIENTO S.A. EN LIQUIDACION
23/02/2022	891,780,051	MUNICIPIO PLATO DE MAGDALENA		\$	-	\$	1	2,052,172.00	PAGO DE ACUERDO AL RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2021 // RREF CATASTRAL NO. 01-05-0097-0021-000
23/02/2022	892,099,548	MUNICIPIO DE SAN MARTIN - META		\$	-	\$	1	1,986,315.00	FACT NO 202203612 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO DIRECCION C 18 5B 103 Y 5B 18 46 CODIGO CATASTRAL 01-01-0022-0006-000
23/02/2022	899,999,481	MUNICIPIO TAUSA DE CUNDINAMARCA		\$	-	\$	1	149,915.00	FACT NRO 2022001604 PAGO IMPUESTO PREDIAL VEGENCIA 2021 COD. CATASTRAL 00-00-0005-0089-000 DIRECCION PREDIO LA CASITA EN LA VEREDA PAJARITO
23/02/2022	899,999,481	MUNICIPIO TAUSA DE CUNDINAMARCA		\$	-	\$	1	45,979.00	FACT NRO 2022001606 PAGO IMPUESTO PREDIAL VIGENCIA 2021 COD. CATASTRAL 00-00-0005-0091-000 DIR. PREDIO EL PORVENIR
23/02/2022	1,015,458,060	YARA AGUILAR LEONEL		\$	-	\$	1	71,100.00	REEMBOLSO POR CONCEPTO DE LA COMPRA DE CERTIFICADOS DE TRADICION Y LIBERTAD DE LOTES 6,7,8 DE MANZANILLO DEL MAR
25/02/2022	890,037,248	CODENSA SA ESP		\$	-	\$	1	20,240.00	FACT NRO 668103639-9 SERVICIO DE ENERGIA Y ASEO NRO CLIENTE 14050007 - 3 OFICINA CALLE 93 FEBRERO 2022
25/02/2022	890,037,248	CODENSA SA ESP		\$	-	\$	1	431,370.00	PAGO FACT NRO 668103638-1 SERVICIO DE ENERGIA Y ASEO NRO CLIENTE 1405010-6 OFICINA CALLE 93 FEBRERO 2022
28/02/2022	899,999,094	EAAB ESP.		\$	-	\$	1	145,169.00	REF PAGO 10943660 Y 10943645 // PAGO DE SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO FEBRERO 2022
TOTAL FEBRERO 2022						\$	32	45,033,430.00	\$
						\$		45,033,430.00	\$



Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

Estado de Cuenta - CUENTA AHORROS

FIDUCOLDEX E F INTERN COMP D FINAN LIQUI
CL 28 # 13 A - 24 PS 6
BOGOTA - BOGOTA D.C.

CUENTA No. 256-10857-2
FECHA DE CORTE: 28/02/2022



EBG057723



Table with 2 columns: SALDO DIARIO, TASA E.A. Rows show interest rates for different balance ranges.

Table with 2 columns: SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN, TASA E.A. Rows show interest rates for salary and pension accounts.

* Para montos mayores a \$3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencia: del 01 al 28 de Febrero del 2022.

RESUMEN table with 2 columns: Description, Amount. Rows include SALDO ANTERIOR, CREDITOS, DEBITOS, SALDO ACTUAL, SALDO PROMEDIO.

Estimado(a) cliente, le informamos que las tarifas correspondientes a los servicios del Banco de Occidente por AVANCES Y RETIROS EN EL EXTERIOR cambiarán a partir del 22 de marzo de 2022. Si a partir del 22 de marzo de 2022 usted continúa utilizando el producto o servicio respectivo, asumiremos que ha aceptado esta modificación.

Main transaction table with 6 columns: DIA, TRANSACCIÓN, IDENT., DEBITOS, CREDITOS, SALDO. Lists daily transactions from 02 to 28.

Superintendencia Financiera de Colombia - Banco de Occidente S.A. - Vigilado

Impreso por: dispapelles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

ESTE PRODUCTO CUENTA CON SEGURO DE DEPÓSITOS. Cualquier Inconformidad con este extracto favor comunicarla a la Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., al buzón co-fmbanco_occidente@kpmg.com *ESOS CARGOS ESTAN SUJETOS A LA CONTRIBUCIÓN DEL 4 X MIL. Consultas y trámite de requerimientos: Línea de Servicio al Cliente 01 8000 51 4652, Bogotá 601 3902058, Cali 602 4851113, Medellín 604 6052020, Barranquilla 605 3869772. Buzón: servicio@bancooccidente.com.co. Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARÍA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462060, Ext.15318, Fax. 3121024, defensoriacliente@bancooccidente.com.co

Nombre: ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL COMPAÑÍA Dirección: CALLE 28 NO. 13 A 24 PISO 6 Ciudad: BOGOTA D.C.	Número de Encargo: XXXXXXXX2663-6 CC o Nit.: 88553 Fecha inicial 01 Febrero 2022 hasta 28 Febrero 2022 Valor Unidad Inicial: 19096,85141 Valor Unidad al Corte: 19114,155188 Rentabilidad Neta del periodo: 1.188 % E.A Comisión Fiduciaria cobra el 1,15 % sobre el valor del fondo.
Tipo Participación: 3 FIDEICOMISOS	

RESUMEN DE MOVIMIENTOS			
CONCEPTO	EN UNIDADES		EN PESOS
Saldo Anterior	59719,995834	\$	1.140.463.886,65
Adiciones	21677,073627	\$	414.000.000,00
Retiros	-2357,497651	\$	-45.033.430,00
Rendimientos		\$	1.343.155,00
Retención	-7,562951	\$	-144.518,51
Gravamen Financiero	-9,429991	\$	-180.133,72
Saldo Final	79022,533016	\$	1.510.448.959,42

Consulte en nuestra página www.fiducolplex.com.co las fichas técnicas y toda la información correspondiente a los Fondos de Inversión Colectiva Fiducolplex. Línea gratuita nacional 018000-124211

RESUMEN TIPO DE INVERSIÓN						
Periodo	Tipo de Participación	Valor Unidad Inicial en \$	Unidades Iniciales	Valor Unidad Final en \$	Unidades Finales	Saldo a la Fecha en \$
01/02/2022 al 28/02/2022	3	19.096,851410	59719,995833	19.114,155188	79022,533015	1.510.448.959,42

Detalle de movimientos del mes de Inversión						
Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
31/01/2022	SALDO ANTERIOR		1.140.463.886,65	19.096,851410	59719,995834	1.140.463.886,65
01/02/2022	Pago: : Caribe Sol De La Costa S.A.S E.S.P - 901380930 Soporte: 1 - Seguridad Social.Ps	-73,988081	-1.413.000,00	19.097,670541	59643,446263	1.139.050.886,65
01/02/2022	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,490147	-9.360,66	19.097,670541	59642,956116	1.139.041.525,99
01/02/2022	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-1,508303	-28.805,07	19.097,670541	59641,447814	1.139.012.720,92
01/02/2022	Impuesto 4x1000 - : Caribe Sol De La Costa S.A.S E.S.P	-0,295952	-5.652,00	19.097,670541	59641,151861	1.139.007.068,92
02/02/2022	Recaudo Cartera Fideicomiso 88553 - Cliente: Encargo Fiduciario Internacional Compañía	-311,611595	-5.950.000,00	19.094,283046	59340,121136	1.133.057.068,92
02/02/2022	Recaudo Cartera Fideicomiso 88553 - Cliente: Encargo Fiduciario Internacional Compañía	-1,246446	-23.800,00	19.094,283046	59338,874689	1.133.033.268,92
02/02/2022	Recaudo Cartera Fideicomiso 88553 - Cliente: Encargo Fiduciario Internacional Compañía	-15,580580	-297.500,00	19.094,283046	59323,294109	1.132.735.768,92
02/02/2022	Recaudo Cartera Fideicomiso 88553 - Cliente: Encargo Fiduciario Internacional Compañía	-0,062322	-1.190,00	19.094,283046	59323,231787	1.132.734.578,92
02/02/2022	Ret.: Caribe Sol De La Costa S.A.S E.S.P Cheque:861132	-146,588903	-2.799.010,00	19.094,283046	59176,642884	1.129.935.568,92
02/02/2022	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,056382	-1.076,58	19.094,283046	59176,586502	1.129.934.492,34
02/02/2022	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,080748	-1.541,82	19.094,283046	59176,505754	1.129.932.950,52
02/02/2022	Impuesto 4x1000 - : Caribe Sol De La Costa S.A.S E.S.P	-0,586356	-11.196,04	19.094,283046	59175,919399	1.129.921.754,48
02/02/2022	Ret.Sociedad De Acueducto Alcantarillado Y Aseo De Cheque:861133	-44,133524	-842.698,00	19.094,283046	59131,785875	1.129.079.056,48
02/02/2022	Impuesto 4x1000 - Sociedad De Acueducto Alcantarillado Y Aseo De	-0,176534	-3.370,79	19.094,283046	59131,609341	1.129.075.685,69
02/02/2022	Ret.Sociedad De Acueducto Alcantarillado Y Aseo De Cheque:861134	-42,672197	-814.795,00	19.094,283046	59088,937144	1.128.260.890,69
02/02/2022	Impuesto 4x1000 - Sociedad De Acueducto Alcantarillado Y Aseo De	-0,170689	-3.259,18	19.094,283046	59088,766455	1.128.257.631,51

EXTRACTO

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX

NIT.900139498

Página 2 de 4

Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
04/02/2022	Aporte : Traslados Nro.37758 Fecha 04/02/2022	21.677,073627	414.000.000,00	19.098,518883	80752,734857	1.542.257.631,51
04/02/2022	Consig.Bancolombia - Salazar Ibañez Julio Cesar - 76995733532	-819,077233	-15.643.162,00	19.098,518883	79933,657624	1.526.614.469,51
04/02/2022	Impuesto 4x1000 - Salazar Ibañez Julio Cesar	-3,276309	-62.572,65	19.098,518883	79930,381315	1.526.551.896,86
07/02/2022	Consig.Banco Caja Social Bcsc - Delgado Florez Julio Cesar - 24017830755	-44,514449	-850.000,00	19.094,923376	79900,917474	1.525.701.896,86
07/02/2022	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,811857	-15.502,34	19.094,923376	79900,105617	1.525.686.394,52
07/02/2022	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,588868	-11.244,39	19.094,923376	79899,516749	1.525.675.150,13
07/02/2022	Impuesto 4x1000 - Delgado Florez Julio Cesar	-0,178058	-3.400,00	19.094,923376	79899,338691	1.525.671.750,13
07/02/2022	Consig.Banco De Occidente - Edificio World Trade Center - 802010736	-20,843236	-398.000,00	19.094,923376	79878,495455	1.525.273.750,13
07/02/2022	Impuesto 4x1000 - Edificio World Trade Center	-0,083373	-1.592,00	19.094,923376	79878,412082	1.525.272.158,13
07/02/2022	Consig.Banco De Occidente - Edificio World Trade Center - 802010736	-18,748439	-358.000,00	19.094,923376	79859,663643	1.524.914.158,13
07/02/2022	Impuesto 4x1000 - Edificio World Trade Center	-0,074994	-1.432,00	19.094,923376	79859,588650	1.524.912.726,13
07/02/2022	Consig.Banco De Occidente - Edificio World Trade Center - 802010736	-9,060000	-173.000,00	19.094,923376	79850,528650	1.524.739.726,13
07/02/2022	Impuesto 4x1000 - Edificio World Trade Center	-0,036240	-692,00	19.094,923376	79850,492410	1.524.739.034,13
07/02/2022	Consig.Helm Bank - Zona Franca Pemanente Internacional Del Atlantico Zofia Propiedad H	-21,279792	-406.336,00	19.094,923376	79829,212618	1.524.332.698,13
07/02/2022	Impuesto 4x1000 - Zona Franca Pemanente Internacional Del Atlantico Zofia Propiedad Ho	-0,085119	-1.625,34	19.094,923376	79829,127499	1.524.331.072,79
07/02/2022	Consig.Helm Bank - Zona Franca Pemanente Internacional Del Atlantico Zofia Propiedad H	-22,188096	-423.680,00	19.094,923376	79806,939402	1.523.907.392,79
07/02/2022	Impuesto 4x1000 - Zona Franca Pemanente Internacional Del Atlantico Zofia Propiedad Ho	-0,088752	-1.694,72	19.094,923376	79806,850650	1.523.905.698,07
07/02/2022	Consig.Helm Bank - Zona Franca Pemanente Internacional Del Atlantico Zofia Propiedad H	-26,329616	-502.762,00	19.094,923376	79780,521034	1.523.402.936,07
07/02/2022	Impuesto 4x1000 - Zona Franca Pemanente Internacional Del Atlantico Zofia Propiedad Ho	-0,105319	-2.011,05	19.094,923376	79780,415716	1.523.400.925,02
07/02/2022	Consig.Helm Bank - Zona Franca Pemanente Internacional Del Atlantico Zofia Propiedad H	-21,193905	-404.696,00	19.094,923376	79759,221810	1.522.996.229,02
07/02/2022	Impuesto 4x1000 - Zona Franca Pemanente Internacional Del Atlantico Zofia Propiedad Ho	-0,084775	-1.618,78	19.094,923376	79759,137035	1.522.994.610,24
07/02/2022	Consig.Helm Bank - Zona Franca Pemanente Internacional Del Atlantico Zofia Propiedad H	-21,193905	-404.696,00	19.094,923376	79737,943129	1.522.589.914,24
07/02/2022	Impuesto 4x1000 - Zona Franca Pemanente Internacional Del Atlantico Zofia Propiedad Ho	-0,084775	-1.618,78	19.094,923376	79737,858354	1.522.588.295,46
09/02/2022	Consig.Bbva Colombia - Edificio Maranatha - 476031646	-36,718699	-701.195,00	19.096,401064	79694,969507	1.521.887.100,46
09/02/2022	Impuesto 4x1000 - Edificio Maranatha	-0,146875	-2.804,78	19.096,401064	79694,822632	1.521.884.295,68
09/02/2022	Consig.Bbva Colombia - Edificio Maranatha - 476031646	-36,887841	-704.425,00	19.096,401064	79657,934792	1.521.179.870,68
09/02/2022	Impuesto 4x1000 - Edificio Maranatha	-0,147551	-2.817,70	19.096,401064	79657,787240	1.521.177.052,98
09/02/2022	Consig.Bbva Colombia - Edificio Maranatha - 476031646	-37,743499	-720.765,00	19.096,401064	79620,043741	1.520.456.287,98
09/02/2022	Impuesto 4x1000 - Edificio Maranatha	-0,150974	-2.883,06	19.096,401064	79619,892767	1.520.453.404,92
10/02/2022	Se Reversa Por No Pago En Banco-10/02/2022	146,581061	2.799.010,00	19.095,304488	79771,046116	1.523.252.414,92
10/02/2022	Reverso Ret_Fuente (+) Anulacion Aportes Base 4%	0,056379	1.076,58	19.095,304488	79771,102495	1.523.253.491,50
10/02/2022	Reverso Ret_Fuente (+) Anulacion Aportes Base 7%	0,080743	1.541,82	19.095,304488	79771,183239	1.523.255.033,32
10/02/2022	Se Reversa Por No Pago En Banco-10/02/2022	0,586324	11.196,04	19.095,304488	79771,769563	1.523.266.229,36
14/02/2022	Ret.: Caribe Sol De La Costa S.A.S E.S.P Cheque:861135	-146,542221	-2.799.010,00	19.100,365571	79604,089967	1.520.467.219,36
14/02/2022	Impuesto 4x1000 - : Caribe Sol De La	-0,586169	-11.196,04	19.100,365571	79603,503798	1.520.456.023,32

Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
	Costa S.A.S E.S.P					
15/02/2022	Consig.Av Villas - Conjunto Campestre Cazadores Resort Reglamento Propiedad Horizontal	-13,506471	-258.000,00	19.101,955558	79583,371382	1.520.198.023,32
15/02/2022	Impuesto 4x1000 - Conjunto Campestre Cazadores Resort Reglamento Propiedad Horizontal	-0,054026	-1.032,00	19.101,955558	79583,317356	1.520.196.991,32
15/02/2022	Consig.Bancolombia - Uribe Carriazo Ana Julia - 68067654700	-34,027930	-650.000,00	19.101,955558	79549,289426	1.519.546.991,32
15/02/2022	Impuesto 4x1000 - Uribe Carriazo Ana Julia	-0,136112	-2.600,00	19.101,955558	79549,153314	1.519.544.391,32
16/02/2022	Se Reversa-16/02/2022	146,504398	2.799.010,00	19.105,296702	79681,746117	1.522.343.401,32
16/02/2022	Se Reversa-16/02/2022	0,586018	11.196,04	19.105,296702	79682,332134	1.522.354.597,36
16/02/2022	Consig.Bbva Colombia - Martinez Rojas Alejandra De Jesus - 0461247934	-6,995442	-133.650,00	19.105,296702	79675,336692	1.522.220.947,36
16/02/2022	Impuesto 4x1000 - Martinez Rojas Alejandra De Jesus	-0,027982	-534,60	19.105,296702	79675,308710	1.522.220.412,76
16/02/2022	Pago : Caribe Sol De La Costa S.A.S E.S.P - 901380930 Soporte: 1 - Seguridad Social.Ps	-152,680696	-2.917.010,00	19.105,296702	79522,628014	1.519.303.402,76
16/02/2022	Impuesto 4x1000 - : Caribe Sol De La Costa S.A.S E.S.P	-0,610723	-11.668,04	19.105,296702	79522,017292	1.519.291.734,72
21/02/2022	Pago: Municipio De Giron - 890204802 Soporte: 1 - Cheque Gerencia - Pago Impuesto Predi	-10,884270	-208.100,00	19.119,335382	79452,742702	1.519.083.634,72
21/02/2022	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,401415	-7.674,79	19.119,335382	79452,341287	1.519.075.959,93
21/02/2022	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,276115	-5.279,13	19.119,335382	79452,065172	1.519.070.680,80
21/02/2022	Impuesto 4x1000 - Municipio De Giron	-0,043537	-832,40	19.119,335382	79452,021635	1.519.069.848,40
23/02/2022	Consig.Bancolombia - Yara Aguilar Leonel - 54794953298	-3,718893	-71.100,00	19.118,592185	79451,391278	1.518.998.748,40
23/02/2022	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-0,116541	-2.228,10	19.118,592185	79451,274737	1.518.996.520,30
23/02/2022	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-0,132568	-2.534,52	19.118,592185	79451,142168	1.518.993.985,78
23/02/2022	Impuesto 4x1000 - Yara Aguilar Leonel	-0,014876	-284,40	19.118,592185	79451,127293	1.518.993.701,38
23/02/2022	Consig.Bancolombia - Aranguren Calle Andres David - 16724239289	-259,208416	-4.955.700,00	19.118,592185	79191,918876	1.514.038.001,38
23/02/2022	Retencion Fuente Sobre Retiros 7%	-1,514434	-28.953,84	19.118,592185	79190,404443	1.514.009.047,54
23/02/2022	Retencion Fuente Sobre Retiros 4%	-1,722704	-32.935,67	19.118,592185	79188,681739	1.513.976.111,87
23/02/2022	Impuesto 4x1000 - Aranguren Calle Andres David	-1,036834	-19.822,80	19.118,592185	79187,644905	1.513.956.289,07
23/02/2022	Pago: Municipio De San Martin - Meta - 892099548 Soporte: 1 - Cheque Gerencia - Fact No	-103,894418	-1.986.315,00	19.118,592185	79083,750488	1.511.969.974,07
23/02/2022	Impuesto 4x1000 - Municipio De San Martin - Meta	-0,415578	-7.945,26	19.118,592185	79083,334910	1.511.962.028,81
23/02/2022	Pago: Municipio Tausa De Cundinamarca - 899999481 Soporte: 1 - Cheque Gerencia - Fact N	-7,841320	-149.915,00	19.118,592185	79075,493590	1.511.812.113,81
23/02/2022	Impuesto 4x1000 - Municipio Tausa De Cundinamarca	-0,031365	-599,66	19.118,592185	79075,462225	1.511.811.514,15
23/02/2022	Pago: Municipio Tausa De Cundinamarca - 899999481 Soporte: 1 - Cheque Gerencia - Fact N	-2,404936	-45.979,00	19.118,592185	79073,057288	1.511.765.535,15
23/02/2022	Impuesto 4x1000 - Municipio Tausa De Cundinamarca	-0,009620	-183,92	19.118,592185	79073,047668	1.511.765.351,23
23/02/2022	Pago: Municipio Plato De Magdalena - 891780051 Soporte: 1 - Cheque Gerencia - Pago De A	-107,339075	-2.052.172,00	19.118,592185	78965,708593	1.509.713.179,23
23/02/2022	Impuesto 4x1000 - Municipio Plato De Magdalena	-0,429356	-8.208,69	19.118,592185	78965,279237	1.509.704.970,54
25/02/2022	Pago: Codensa Sa Esp - 830037248 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Fact Nro 668103639	-1,059316	-20.240,00	19.106,665837	79013,509913	1.509.684.730,54
25/02/2022	Impuesto 4x1000 - Codensa Sa Esp	-0,004237	-80,96	19.106,665837	79013,505676	1.509.684.649,58
25/02/2022	Pago: Codensa Sa Esp - 830037248 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Pago Fact Nro 6681	-22,576937	-431.370,00	19.106,665837	78990,928738	1.509.253.279,58
25/02/2022	Impuesto 4x1000 - Codensa Sa Esp	-0,090308	-1.725,48	19.106,665837	78990,838431	1.509.251.554,10
28/02/2022	Pago: Eaab Esp. - 899999094 Soporte: 1 - Seguridad Social.Pse - Ref Pago 10943660 Y 10	-7,594843	-145.169,00	19.114,155188	78952,293221	1.509.106.385,10

Fecha	Detalle	Mov. en Unidades	Valor en \$	Valor de Unidad	Saldo en Unidades	Saldo en \$
28/02/2022	Impuesto 4x1000 - Eaab Esp.	-0,030380	-580,68	19.114,155188	78952,262842	1.509.105.804,42

Rentabilidad Histórica (E.A.)							Volatilidad Histórica					
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
3	1.188	1.135	2.574	0.982	2.305	2.880	0.332	0.274	0.258	0.328	0.871	0.717

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (57) 6019260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (57) 6013275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.-Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.-Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.-Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.-Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.-Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.-Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

Canales de atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y/o Felicitaciones

FIDUCOLDEX pone a su disposición cinco canales mediante los cuales usted podrá solicitar información o manifestar su inconformidad.

Página web: www.fiducoldex.com.co, teléfono: (57) 6013275500, correo electrónico: fiducoldex@fiducoldex.com.co, correspondencia y presencial: Calle 28 No 13 A - 24 piso 6 Bogotá D.C.

Puede presentar su inconformidad ante la Revisoría Fiscal Deloitte & Touche e-mail: Revisoría.Fiscal@fiducoldex.com.co, ante el Defensor del Consumidor Financiero - email: defensorfiducoldex@umoabogados.com; y ante ante el AMV e-mail: quejas@amvcolombia.org.co

Convenciones:

- 1 FIDEICOMISOS ANTICIPO
- 2 FIDEICOMISOS < 10.000 MILLONES
- 3 FIDEICOMISOS >= 10.000 MILLONES
- 4 EMPRESARIAL
- 5 CORPORATIVO Y VIGILADOS SUPERFINANCIERA
- 6 PERSONA NATURAL
- PN 1 < \$ 2.000 MILLONES
- PN 2 > = \$ 2.000 MILLONES
- 7 FONDOS ESPECIALES
- 8 ENTES TERRITORIALES

Observaciones: Las obligaciones de la sociedad administradora relacionadas con la gestión del portafolio, son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparadas por el seguro de depósito del Fondo Nacional de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Líneas de Negocio Fiducoldex:

- Fiducia de Administración y Pagos
- Fiducia Fuente de Pago
- Fiducia en Garantía
- Fiducia Pública
- Fiducia inmobiliaria
- Fondos de Capital Privado
- Fondos de Inversión Colectiva
- Administración de APPs

Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC

Es un sistema que establece las políticas, procedimientos y controles enfocados en la protección de los Consumidores Financieros. Así mismo, busca consolidar un ambiente de atención y respeto de los derechos y deberes de los Consumidores Financieros durante las etapas de la relación comercial con FIDUCOLDEX, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1328 de 2009.

Este elemento está diseñado esencialmente para dar solución de mutuo acuerdo y mejorar la oportunidad frente al levantamiento de peticiones, quejas y reclamos que nuestro cliente manifieste, así como las sugerencias o felicitaciones que éste desee realizar.

ANEXO N° 4 - IMPUESTOS PEDIALES PAGADOS		
INMUEBLE	FECHA DE PAGO	VALOR
Municipio de Giron - Lote 20	21/02/2022	\$ 208,100
Municipio de Plato - Lotes	23/02/2022	\$ 2,052,172
Municipio de San Martin - Lote	23/02/2022	\$ 1,986,315
Municipio de Tausa - La Casita	23/02/2022	\$ 149,915
Municipio de Tausa - El Porvenir	23/02/2022	\$ 45,979
TOTAL		\$ 4,442,481.00

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION	SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL
1		ACTIVO	3,517,366,234.63		1,790,995,629.32	39,785,939,014.78
11		EFFECTIVO	414,667,265.82		7,771,217.80	414,001,436.73
1115		BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	414,667,265.82		414,001,436.73	8,437,046.89
111505		BANCOS NACIONALES	414,667,265.82		414,001,436.73	8,437,046.89
11150501		BANCOS NACIONALES	414,667,265.82		414,001,436.73	8,437,046.89
1115050123		BANCO DE OCCIDENTE	414,667,265.82		414,001,436.73	8,437,046.89
111505012301		CUENTAS DE AHORROS	414,667,265.82		414,001,436.73	8,437,046.89
256108572		FIDUCOLDEX E.F. INTERN COMP DE FINAN LIQUI	414,667,265.82		414,001,436.73	8,437,046.89
13		INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS	1,140,463,886.65		58,694,192.59	1,510,448,959.42
1302		INVERSIONES A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS	1,140,463,886.65		58,694,192.59	1,510,448,959.42
130205		EN RESULTADOS - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	1,140,463,886.65		58,694,192.59	1,510,448,959.42
13020501		EMISORES NACIONALES	1,140,463,886.65		58,694,192.59	1,510,448,959.42
13020501		PARTICIPACIONES EN CARTERAS COLECTIVAS	1,140,463,886.65		58,694,192.59	1,510,448,959.42
16		MONEDA NACIONAL				
1614		ENCARGO FIDUCIARIO 10007002663	1,140,463,886.65		58,694,192.59	1,510,448,959.42
161405		CUENTAS POR COBRAR	8,486,286.00		640,000,000.00	8,486,286.00
16140501		VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			640,000,000.00	
16140501		BIENES			640,000,000.00	
16140501		VENTA DE BIENES INMUEBLES			640,000,000.00	
1632		FINANCIERA INTERNACIONAL S.A.			640,000,000.00	
163210		ANTICIPO A CONTRATOS Y PROVEEDORES	5,678,286.00			5,678,286.00
16321001		ANTICIPO DE CONTRATOS	5,678,286.00			5,678,286.00
1632100101		ANTICIPO DE CONTRATOS MONEDA NACIONAL	5,678,286.00			5,678,286.00
1632100101		ANTICIPO DE CONTRATOS MONEDA NACIONAL	5,678,286.00			5,678,286.00
1690		CONSTRUCCIONES & SUMINISTROS BOGOTA SAS	2,808,000.00			2,808,000.00
169095		OTRAS	2,808,000.00			2,808,000.00
16909502		REINTEGRO DE GASTOS	2,808,000.00			2,808,000.00
1690950201		REINTEGRO GASTOS ADMINISTRATIVOS	2,808,000.00			2,808,000.00
17		NOVAVENTA S.A.S	2,808,000.00			2,808,000.00
1705		ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	36,495,950,971.00		678,300,000.00	38,258,566,722.47
170530		OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	44,212,506,190.00		678,300,000.00	44,015,833,909.47
17053001		INMUEBLES	44,212,506,190.00		678,300,000.00	44,015,833,909.47
17053001		INMUEBLES	44,212,506,190.00		678,300,000.00	44,015,833,909.47
1775		FINANCIERA INTERNACIONAL S.A.				
177525		DETERIORO ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	-7,716,555,219.00		1,959,288,032.00	-5,757,267,187.00
17752501		OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA	-7,716,555,219.00		1,959,288,032.00	-5,757,267,187.00
17752501		INMUEBLES	-7,716,555,219.00			-7,716,555,219.00
17752501		FINANCIERA INTERNACIONAL S.A.	-7,716,555,219.00			-7,716,555,219.00
2		PASIVO	-1,008,290,053.00		68,265,165.00	-380,325,748.00
25		CUENTAS POR PAGAR	-1,008,290,053.00		68,265,165.00	-380,325,748.00
2501		COMISIONES Y HONORARIOS	-6,247,500.00		32,863,712.00	-11,281,200.00
250105		HONORARIOS			21,582,512.00	
25010501		HONORARIOS POR PAGAR MONEDA NACIONAL			21,582,512.00	
25010501		DELGADO FLOREZ JULIO CESAR			850,000.00	



Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.
INFORME FINANCIERO CON FINES DE SUPERVISION
 88553-EF INTERNACIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

Página 2 de 6

15/03/22 04:25 PM

Programa: SCMRSLNA

LUISA ALEJANDRA RODRIGUEZ F

Periodo: 202202

SIFI
 CONTABILIDAD

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION	SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL
25010501	9287168	SALAZAR IBAÑEZ JULIO CESAR	.00	.00	15,643,162.00	.00
	79248675	ARANGUREN CALLE ANDRES DAVID	.00	.00	4,955,700.00	.00
	1072262015	MARTINEZ ROJAS ALEJANDRA DE JESUS	.00	.00	133,650.00	.00
250110		COMISIONES	-6,247,500.00	6,247,500.00	11,281,200.00	-11,281,200.00
25011001		COMISION FIDUCIARIA	-6,247,500.00	6,247,500.00	11,281,200.00	-11,281,200.00
	800178148	FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX SA	-6,247,500.00	6,247,500.00	11,281,200.00	-11,281,200.00
2503		IMPUESTOS	.00	4,246,587.00	4,246,587.00	.00
250315		PREDIAL	.00	4,246,587.00	4,246,587.00	.00
25031501		PREDIAL	.00	4,246,587.00	4,246,587.00	.00
	890204802	MUNICIPIO DE GIRON	.00	208,100.00	208,100.00	.00
	891780051	MUNICIPIO PLATO DE MAGDALENA	.00	2,052,172.00	2,052,172.00	.00
	892099548	MUNICIPIO DE SAN MARTIN - META	.00	1,986,315.00	1,986,315.00	.00
2505		ARRENDAMIENTOS	-330,641,325.00	.00	.00	-330,641,325.00
250505		ARRENDAMIENTOS	-330,641,325.00	.00	.00	-330,641,325.00
25050501		ARRENDAMIENTOS MONEDA NACIONAL	-330,641,325.00	.00	.00	-330,641,325.00
	830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	-330,641,325.00	.00	.00	-330,641,325.00
2507		PROMETIENTES COMPRADORES	-661,000,000.00	640,000,000.00	7,750,000.00	-28,750,000.00
250705		BIENES INMUEBLES	-661,000,000.00	640,000,000.00	7,750,000.00	-28,750,000.00
25070501		BIENES INMUEBLES	-661,000,000.00	640,000,000.00	7,750,000.00	-28,750,000.00
	91242163	PIMIENTO MENESES EDGAR ARMANDO	-21,000,000.00	.00	7,750,000.00	-28,750,000.00
	900405967	BELLEZA AL DIA INTERNACIONAL S A S	-640,000,000.00	.00	.00	.00
2511		PROVEEDORES Y SERVICIOS POR PAGAR	-5,869,503.00	23,885,877.00	20,815,384.00	-2,799,010.00
251105		PROVEEDORES	-5,869,503.00	23,885,877.00	20,815,384.00	-2,799,010.00
25110501		PROVEEDORES MONEDA NACIONAL \$	-5,869,503.00	23,885,877.00	20,815,384.00	-2,799,010.00
	34940337	URIBE CARRIAZO ANA JULIA	.00	650,000.00	650,000.00	.00
	800135913	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE	-1,657,493.00	1,657,493.00	.00	.00
	802012085	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER	.00	.00	929,000.00	.00
	830037248	CODENSA SA ESP	.00	.00	451,610.00	.00
	899999094	EAAB ESP.	.00	.00	145,169.00	.00
	900757848	ZONA FRANCA PEMANENTE INTERNACIONAL DEL ATLANTICO "ZOPIA" PROPIEDAD HORIZONTAL	.00	.00	2,142,170.00	.00
	900806837	EDIFICIO MARANATHA	.00	.00	2,126,385.00	.00
	900887528	CONJUNTO CAMPESTRE CAZADORES RESORT REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL	.00	.00	258,000.00	.00
	901380930	: CARIBE SOL DE LA COSTA S.A.S E.S.P	-4,212,010.00	15,526,050.00	14,113,050.00	-2,799,010.00
2519		RETENCIONES Y APORTES LABORALES	.00	.00	2,322,488.00	-2,322,488.00
251905		RETENCIONES EN LA FUENTE	.00	.00	2,118,067.00	-2,118,067.00
25190502		HONORARIOS	.00	.00	.00	.00
2519050202	36531575	BONIVETO JOHNSON ESTHER MARITZA	-51,653.91	.00	.00	-51,653.91
	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS	2,684,962.83	.00	.00	2,684,962.83
	830143143	ARANGUREN CALLE Y ASOCIADOS S A	-343,750.00	.00	.00	-343,750.00
	900467171	VALENCIA & JIMENEZ ABOGADOS SAS	-2,289,558.92	.00	.00	-2,289,558.92
25190504		SERVICIOS	.00	.00	.00	.00
2519050406	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS	2,351,701.92	.00	.00	2,351,701.92
	830510471	CONINGENIO S.A.S.	-144,432.24	.00	.00	-144,432.24
	900657263	ARMANDO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	-2,207,269.68	.00	.00	-2,207,269.68
25190509		RETENCIONES P.N.	.00	.00	2,118,067.00	-2,118,067.00

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION	SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL
2519050901		RETENCIONES ART.383 E.T.	.00	.00	.00	-2,118,067.00
	9287168	SALAZAR IBAÑEZ JULIO CESAR	.00	.00	2,118,067.00	-2,118,067.00
	79248675	ARANGUREN CALLE ANDRES DAVID	-1,629,044.00	.00	.00	-1,629,044.00
	79304894	JARAMILLO JIMENEZ RICARDO IVAN	-51,669.00	.00	.00	-51,669.00
	79461609	HENRRY HUMBERTO HERRERA HERNANDEZ	-1,547,178.00	.00	.00	-1,547,178.00
	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS	3,227,891.00	.00	.00	3,227,891.00
25190513		RETENCIONES EN LA FUENTE - IVA	.00	.00	.00	.00
2519051301		REGIMEN COMUN	.00	.00	.00	.00
251905130102	36531575	BONIVETO JOHNSON ESTHER MARITZA	-13,383.06	.00	.00	-13,383.06
	800139587	CAMILO BERMUDEZ GONZALEZ Y CIA LTDA	-1,075,875.00	.00	.00	-1,075,875.00
	800197268	ORGANIZACION INMOBILIARIA	3,447,112.08	.00	.00	3,447,112.08
	830143143	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS	-89,062.50	.00	.00	-89,062.50
	830510471	CONINGENIO S.A.S.	-102,907.97	.00	.00	-102,907.97
	900467171	VALENCIA & JIMENEZ ABOGADOS SAS	-593,203.90	.00	.00	-593,203.90
	900657263	ARMANDO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	-1,572,679.65	.00	.00	-1,572,679.65
25190595		RETENCIONES SOBRE ICA	.00	.00	.00	.00
2519059503		ACTIVIDADES DE SERVICIOS	.00	.00	.00	.00
251905950302		OTRAS RETENCIONES	.00	.00	204,421.00	-204,421.00
251905950304		RETENCIONES DE ICA	.00	.00	204,421.00	-204,421.00
251995		ICA CARTAGENA - BOLIVAR	.00	.00	.00	.00
25199503		ICA BARRANQUILLA HONORARIOS 304 DEMAS	.00	.00	204,421.00	-204,421.00
251995032201		ACTIVIDADES DE SERVICIO	.00	.00	204,421.00	-204,421.00
251995034001		ICA BARRANQUILLA HON ACT 304 TARIFA 10*1000	.00	.00	204,421.00	-204,421.00
	890102018	DISTR ESP INDUS Y PORTUAR BLLA	-181,250.00	.00	.00	-385,671.00
	899999061	DIRECCION DISTRITAL DE TESORERIA	181,250.00	.00	.00	181,250.00
2590		DIVERSAS	.00	.00	266,994.00	-4,531,725.00
259095		OTRAS	.00	.00	266,994.00	-4,531,725.00
25909501		REINTEGRO DE GASTOS	.00	.00	266,994.00	-4,531,725.00
2590950102		GASTOS ADMINISTRATIVOS	.00	.00	266,994.00	-4,531,725.00
259095010201	1015458060	YARA AGUILAR LEONEL	71,100.00	.00	.00	71,100.00
2590950103		FIDEICOMITENTES a BENEFICIARIOS	.00	.00	71,100.00	.00
259095010301	899999481	RESTITUCION DE APORTES	-4,531,725.00	.00	.00	-4,531,725.00
		MUNICIPIO TAUSA DE CUNDINAMARCA	4,531,725.00	.00	.00	4,531,725.00
2590950105		OTROS	.00	.00	.00	.00
259095010505	890102018	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-4,531,725.00	.00	.00	-4,531,725.00
		DISTR ESP INDUS Y PORTUAR BLLA	-37,051,278,356.47	.00	2,354,334,910.31	-39,405,613,266.78
3		PATRIMONIO	.00	.00	.00	.00
35		PATRIMONIO ESPECIALES	.00	.00	.00	.00
3505		ACREEDORES FIDUCIARIOS	.00	.00	.00	-65,980,658,586.79
350505		APORTES EN DINERO	.00	.00	.00	-65,980,658,586.79
35050501	88553	APORTES EN DINERO	-761,863,067.79	.00	.00	-761,863,067.79
		ENCARGO FIDUCIARIO INTERNACIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	-761,863,067.79	.00	.00	-761,863,067.79
	830054060	FINANCIAMIENTO	-45,690,127.89	.00	.00	-45,690,127.89
		FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	-716,172,939.90	.00	.00	-716,172,939.90

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION	SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL
350515		APORTES EN ESPECIE	-65,218,795,519.00	.00	.00	-65,218,795,519.00
35051505		APORTES EN ESPECIE	-65,218,795,519.00	.00	.00	-65,218,795,519.00
	860065913	FINANCIERA INTERNACIONAL S.A.	-65,218,795,519.00	.00	.00	-65,218,795,519.00
39		GANANCIAS O PERDIDAS	28,929,380,230.32	.00	2,354,334,910.31	26,575,045,320.01
3910		PÉRDIDAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	28,908,091,197.23	.00	.00	28,908,091,197.23
391001	99	PERDIDA DE EJERCICIOS ANTERIORES	28,908,091,197.23	.00	.00	28,908,091,197.23
	99	SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX S.A Y FIDEICOMISOS COMPROBANTE DE CIERRE MENSUAL	28,904,591,197.23	.00	.00	28,904,591,197.23
	91242163	PIMIENTO MENESES EDGAR ARMANDO	3,500,000.00	.00	.00	3,500,000.00
3915		GANANCIA DEL EJERCICIO	.00	.00	2,354,334,910.31	-2,354,334,910.31
391501		UTILIDAD DEL EJERCICIO	.00	.00	2,354,334,910.31	-2,354,334,910.31
	99	SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX S.A Y FIDEICOMISOS COMPROBANTE DE CIERRE MENSUAL	.00	.00	2,354,334,910.31	-2,354,334,910.31
3920		PERDIDA DEL EJERCICIO	21,289,033.09	.00	.00	21,289,033.09
392001	99	PERDIDA DEL EJERCICIO	21,289,033.09	.00	.00	21,289,033.09
	99	SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX S.A Y FIDEICOMISOS COMPROBANTE DE CIERRE MENSUAL	21,289,033.09	.00	.00	21,289,033.09
4		INGRESOS DE OPERACIONES	-3,459,417.55	2,090,049.40	2,444,370,173.67	-2,445,739,541.82
41		INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS GENERALES	-3,459,417.55	2,090,049.40	2,444,370,173.67	-2,445,739,541.82
4103		INGRESOS FINANCIEROS OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y OTROS INTERESES	-51,443.37	.00	21,217.80	-72,661.17
410305		DEPOSITOS A LA VISTA	-51,443.37	.00	21,217.80	-72,661.17
41030501	890300279	RENDIMIENTOS CUENTAS DE AHORRO	-51,443.37	.00	21,217.80	-72,661.17
	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	-51,443.37	.00	21,217.80	-72,661.17
4108		POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	-3,407,819.28	2,090,049.40	3,433,204.40	-4,750,974.28
410805		POR INCREMENTO EN EL VALOR DE MERCADO	-3,407,819.28	2,090,049.40	3,433,204.40	-4,750,974.28
41080501	900139498	POR INCREMENTO EN EL VALOR DE MERCADO (CR)	-3,541,252.06	.00	3,433,204.40	-6,974,456.46
	900139498	FONDO DE INVERSION COLECTIVA FIDUCOLDEX	-3,541,252.06	.00	3,433,204.40	-6,974,456.46
41080502	900139498	POR DISMINUCION EN EL VALOR DE MERCADO (DB)	133,432.78	2,090,049.40	.00	2,223,482.18
	900139498	FONDO DE INVERSION COLECTIVA FIDUCOLDEX	133,432.78	2,090,049.40	.00	2,223,482.18
4180		REVERSIÓN DE LA PÉRDIDA POR DETERIORO	.00	.00	1,959,288,032.00	-1,959,288,032.00
418095		OTROS	.00	.00	1,959,288,032.00	-1,959,288,032.00
41809501	860065913	REVERSIÓN DE LA PÉRDIDA POR DETERIORO	.00	.00	1,959,288,032.00	-1,959,288,032.00
	860065913	ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA FINANCIERA INTERNACIONAL S.A.	.00	.00	1,959,288,032.00	-1,959,288,032.00
4195		DIVERSOS	.00	.00	1,959,288,032.00	-1,959,288,032.00
419595		OTROS	-154.90	.00	481,627,719.47	-481,627,874.37
41959501	800197268	APROXIMACIONES IMPUESTOS	-154.90	.00	481,627,719.47	-481,627,874.37
4195950101	899999061	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS	-154.90	.00	481,627,719.47	-481,627,874.37
	899999061	DIRECCION DISTRITAL DE TESORERIA	-44.00	.00	.00	-44.00
	800197268	VALORACION ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA FINANCIERA INTERNACIONAL S.A.	-110.90	.00	.00	-110.90
4195950106	860065913	GASTOS	.00	.00	481,627,719.47	-481,627,719.47
5		GASTOS DE OPERACIONES	3,459,417.55	2,442,623,073.29	342,949.02	2,445,739,541.82
51		COMISIONES	24,748,450.64	88,288,162.98	342,949.02	112,693,664.60
5115		NEGOCIOS FIDUCIARIOS	6,247,500.00	11,281,200.00	.00	17,528,700.00
511518		COMISION FIDUCIARIA	6,247,500.00	11,281,200.00	.00	17,528,700.00
51151801		COMISION FIDUCIARIA	6,247,500.00	11,281,200.00	.00	17,528,700.00

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION	SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL
5115180101	800178148	COMISION FIDUCIARIA	6,247,500.00		11,281,200.00	17,528,700.00
		FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR	6,247,500.00		11,281,200.00	17,528,700.00
		FIDUCOLDEX SA				
		HONORARIOS	800,000.00		23,055,000.00	23,855,000.00
5130		ASESORIAS JURIDICAS	.00		17,920,000.00	17,920,000.00
513025		ASESORIAS JURIDICAS	.00		17,920,000.00	17,920,000.00
51302501		SALAZAR IBANEZ JULIO CESAR	.00		17,920,000.00	17,920,000.00
513095	9287168	OTROS	800,000.00		5,135,000.00	5,935,000.00
51309501		OTRAS ASESORIAS PROFESIONALES	800,000.00		5,135,000.00	5,935,000.00
	17356220	ROMERO RODRIGUEZ ROLANDO	800,000.00		.00	800,000.00
	79248675	ARANGUREN CALLE ANDRES DAVID	800,000.00		.00	800,000.00
	1072262015	MARTINEZ ROJAS ALEJANDRA DE JESUS	.00		.00	5,000,000.00
5140		IMPUESTOS Y TASAS	5,044,728.09		4,667,404.61	135,000.00
514005		IMPUESTOS Y TASAS	5,044,728.09		4,667,404.61	44,784.16
51400502		PREDIAL	4,943,700.00		4,442,481.00	9,386,181.00
5140050201		PREDIAL	4,943,700.00		4,442,481.00	9,386,181.00
	890102018	DISTR ESP INDUS Y PORTUAR BLLA	.00		.00	4,943,700.00
	890204802	MUNICIPIO DE GIRON	.00		208,100.00	208,100.00
	891780051	MUNICIPIO PLATO DE MAGDALENA	.00		2,052,172.00	2,052,172.00
	892099548	MUNICIPIO DE SAN MARTIN - META	.00		1,986,315.00	1,986,315.00
	899999481	MUNICIPIO TAUSA DE CUNDINAMARCA	.00		195,894.00	195,894.00
51400504		GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF	101,028.09		224,923.61	44,784.16
5140050401		GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF	101,028.09		224,923.61	44,784.16
	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	13,47		5,73	19,20
	900139498	FONDO DE INVERSION COLECTIVA FIDUCOLDEX	101,014.62		224,917.88	281,148.34
5160		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	60,000.00		.00	60,000.00
516060		EDIFICACIONES	60,000.00		.00	60,000.00
51606001		REPARACIONES LOCATIVAS	60,000.00		.00	60,000.00
	19151365	SUAJES PEDRAZA RAFAEL ANTONIO	60,000.00		.00	60,000.00
5170		DETERIORO (PROVISIONES)	.00		38,300,000.00	38,300,000.00
517095		PROVISIONES - DETERIORO EN EL VALOR DE OTROS	.00		38,300,000.00	38,300,000.00
51709501		PROVISIONES - DETERIORO EN EL VALOR DE OTROS	.00		38,300,000.00	38,300,000.00
5170950101		PROVISIONES - DETERIORO EN EL VALOR DE OTROS	.00		38,300,000.00	38,300,000.00
	860065913	INMUEBLES	.00		.00	38,300,000.00
		FINANCIERA INTERNACIONAL S.A.	.00		.00	38,300,000.00
5190		DIVERSOS	12,596,222.55		10,984,568.37	298,164.86
519005		SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA	850,000.00		850,000.00	1,700,000.00
51900503		SERVICIO DE VIGILANCIA	850,000.00		850,000.00	1,700,000.00
	1299386	DELGADO FLOREZ JULIO CESAR	850,000.00		850,000.00	1,700,000.00
519025		SERVICIOS PUBLICOS	6,748,593.00		3,513,789.00	10,262,382.00
51902501		SERVICIOS PUBLICOS	6,748,593.00		3,513,789.00	10,262,382.00
	800135913	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	1,657,493.00		.00	1,657,493.00
		DE				
	830037248	CODENSA SA ESP	879,090.00		451,610.00	1,330,700.00
	899999094	EAAB ESP.	.00		145,169.00	145,169.00
	901380930	: CARIBE SOL DE LA COSTA S.A.S E.S.P	4,212,010.00		2,917,010.00	7,129,020.00
519095		OTROS	4,997,629.55		6,620,769.37	11,320,234.06
51909507		OTROS	4,845,850.00		6,105,555.00	10,951,405.00
5190950702		ADMINISTRACION PROPIEDAD HORIZONTAL	4,845,850.00		6,105,555.00	10,951,405.00



Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.
INFORME FINANCIERO CON FINES DE SUPERVISION
 88553-EF INTERNACIONAL COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

Página 6 de 6

15/03/22 04:25 PM

Programa: SCMRSLNA

LUISA ALEJANDRA RODRIGUEZ F

SIFI

CONTABILIDAD

Periodo: 202202

CODIGO	TERCERO	DESCRIPCION	SDO_INICIAL	DEBITO	CREDITO	SDO_FINAL
5190950702	34940337	URIBE CARRIAZO ANA JULIA			650,000.00	.00
	802006152	METROPARQUE INDUSTRIAL & COMERCIAL DEL CARIBE	650,000.00		.00	.00
	802012085	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER		929,000.00		.00
	900757848	ZONA FRANCA PERMANENTE INTERNACIONAL DEL ATLANTICO "ZOFIA" PROPIEDAD HORIZONTAL		68,550.00	2,142,170.00	.00
	900806837	EDIFICIO MARANATHA	2,238,300.00		2,126,385.00	.00
	900887528	CONJUNTO CAMPESTRE CAZADORES RESORT REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL	258,000.00		258,000.00	.00
51909513		OTROS	.00	.00	71,100.00	.00
5190951302		GASTOS ADMINISTRATIVOS	.00		71,100.00	.00
	1015458060	YARA AGUILAR LEONEL	.00		71,100.00	.00
51909518		IMPUESTOS	151,779.55	444,114.37	298,164.86	297,729.06
5190951820		RETENCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS	151,779.55	444,114.37	298,164.86	297,729.06
	1	AUXILIAR GENERAL	148,409.55		149,755.31	.00
	890300279	BANCO DE OCCIDENTE	3,370.00		1,431.00	4,801.00
	900139498	FONDO DE INVERSION COLECTIVA FIDUCOLDEX	.00		292,928.06	292,928.06
59		GANANCIAS (EXCEDENTES) Y PÉRDIDAS	-21,289,033.09	2,354,334,910.31	.00	2,333,045,877.22
5905		GANANCIAS Y PÉRDIDAS	-21,289,033.09	2,354,334,910.31	.00	2,333,045,877.22
590501		UTILIDAD DEL EJERCICIO	.00	.00	.00	2,354,334,910.31
59050101		UTILIDAD DEL EJERCICIO	.00		2,354,334,910.31	2,354,334,910.31
	99	SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX S.A Y FIDEICOMISOS COMPROBANTE DE CIERRE MENSUAL	.00		2,354,334,910.31	.00
590502		PERDIDA DEL EJERCICIO	-21,289,033.09		.00	.00
59050201		PERDIDA DEL EJERCICIO	-21,289,033.09		.00	-21,289,033.09
	99	SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX S.A Y FIDEICOMISOS COMPROBANTE DE CIERRE MENSUAL	-21,289,033.09		.00	-21,289,033.09
Total			.00	6,658,308,827.32	6,658,308,827.32	.00

LUISA RODRIGUEZ
 Analista Contable

Sandra Carolina Moreno Sanchez
 Gerente de Contabilidad

ANEXO 6. RELACIÓN DE PAGOS

INMUEBLE	ADMINISTRACIÓN	AGUA	ENERGÍA	VIGILANCIA	MANTENIMIENTO	PREDIAL
CASA N° 4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CASA - LA BALSA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
APARTAMENTO 403	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
APARTAMENTO 703	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
APARTAMENTO 803	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LOCAL L-A7 WTC	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LOCAL L-A8 WTC	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LOCAL L-A10 WTC	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OFICINA 101 CALLE 93	N/A	X	X	N/A	X	N/A
SUITE DE HOTEL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FINCA - CAÑAVERAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
BODEGA - ZIPAQUIRA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
BODEGA M1-10	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
BODEGA M1-11	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
BODEGA M1-12	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
BODEGA M1-13	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LOTE 47	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LOTE 48	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LOTE 72	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LOTE 73	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LOTE 74	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LOTE 6	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LOTE 7	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LOTE 8	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LOTE 1 - VALLEDUPAR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LOTE PICACHO	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LOTE A1 - SANTAMARTA	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A
LOTE - MAGDALENA	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A
LOTE - MALAMBO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LOTE 4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LOTE 11	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LOTE N° 12	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LOTE 14	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LOTE 20	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LOTE - META	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A
LOTE LEBRIJA	X	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LOTE LA CASITA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
LOTE EL PORVENIR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ANEXO N° 7 - RELACIÓN DE ESTADO DE INMUEBLES

No.	TIPO DE INMUEBLE	DIRECCIÓN	CIUDAD	ESTADO
1	CASA	CASA NO. 4 DEL CONJUNTO JARDÍN DE LA SELVA, UBICADO EN LA CALLE 3 NO. 2-48	TOCANCIPA - CUNDINAMARCA	VENDIDO
2	CASA	CALLE 2 SUR N. 5-09. CONJUNTO EL CARMEN. VEREDA LA BALSA.	CHIA - CUNDINAMARCA	PROINDIVISO BANCOLDEX
3	APARTAMENTO 403	CARRERA 52 NO. 86 – 97 EDIFICIO MARANATHA.	BARRANQUILLA	DESOCUPADO
4	APARTAMENTO 703	CARRERA 52 NO. 86 – 97 EDIFICIO MARANATHA.	BARRANQUILLA	DESOCUPADO
5	APARTAMENTO 803	CARRERA 52 NO. 86 – 97 EDIFICIO MARANATHA.	BARRANQUILLA	DESOCUPADO
6	LOCAL A7	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11	BARRANQUILLA	DESOCUPADO
7	LOCAL A8	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11	BARRANQUILLA	DESOCUPADO
8	LOCAL A10	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11	BARRANQUILLA	DESOCUPADO
9	OFICINA	OFICINA 101 Y 28 GARAJES DEL EDIFICIO MADRID PLAZA, UBICADO EN LA CARRERA 12 NO. 93 – 30. COMPRENDE CUATRO (4) PISOS Y SÓTANO.	BOGOTÁ	DESOCUPADO
10	SUITE DE HOTEL	HABITACIÓN NO. 2006 DEL HOTEL BARRANQUILLA PLAZA, UBICADO EN LA CARRERA 51 B NO. 79-246.	BARRANQUILLA	DESOCUPADO
11	FINCA	VEREDA CAÑAVERAL – MUNICIPIO DE SAN CARLOS	SAN CARLOS - ANTIOQUIA	PROCESO JURÍDICO
12	BODEGA	CARRERA 7 NO. 1 – 79	ZIPAQUIRÁ - CUNDINAMARCA	VENDIDO
13	BODEGA M1-10	COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6- 335	BARRANQUILLA	ARRENDADO
14	BODEGA M1-11	COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6-335	BARRANQUILLA	ARRENDADO
15	BODEGA M1-12	COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6-335	BARRANQUILLA	ARRENDADO
16	BODEGA M1-13	COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6-335	BARRANQUILLA	VENDIDO
17	LOTE 47	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	DESOCUPADO
18	LOTE 48	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	DESOCUPADO
19	LOTE 72	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	DESOCUPADO
20	LOTE 73	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	DESOCUPADO
21	LOTE 74	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	DESOCUPADO
22	LOTE 6	MANZANILLO DEL MAR. KILOMETRO 9. VÍA CARTAGENA	CARTAGENA DTC	DESOCUPADO
23	LOTE 7	MANZANILLO DEL MAR. KILOMETRO 9. VÍA CARTAGENA MANZANILLO DEL MAR	CARTAGENA DTC	DESOCUPADO
24	LOTE 8	MANZANILLO DEL MAR. KILOMETRO 9. VÍA CARTAGENA MANZANILLO DEL MAR	CARTAGENA DTC	DESOCUPADO
25	LOTE	LOTE NO. 1. SECTOR LA PEDREGOSA, DETRÁS DE AGUAVIVA. VALLEDUPAR	VALLEDUPAR	DESOCUPADO
26	LOTE	LOTE NO. 12. CALLE 78 NO. 6 – 225	MONTERIA - CORDOBA	DESOCUPADO
27	LOTE	LOTE DE TERRENO A UNO, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE GAIRA - K 4C 70 125 LOTE A1	SANTA MARTA	DESOCUPADO

E.F INTERNACIONAL - INMUEBLES	
ESTADO	No. INMUEBLES
Arrendado	3
Desocupado	30
Promesa de Compraventa	2
Proceso Jurídico - Desocupado	2
Proindiviso Bancoldex	3
Escriturado	-6
TOTAL	34

ANEXO N° 8 - INMUEBLES EN COPROPIEDAD

No.	TIPO DE INMUEBLE	DIRECCIÓN	CIUDAD	ADMINISTRACIÓN	ASAMBLEA 2022
1	APARTAMENTO 403	CARRERA 52 NO. 86 – 97 EDIFICIO MARANATHA.	BARRANQUILLA	Al día	Se asistió 26-Ene-22
2	APARTAMENTO 703	CARRERA 52 NO. 86 – 97 EDIFICIO MARANATHA.	BARRANQUILLA	Al día	Se asistió 26-Ene-22
3	APARTAMENTO 803	CARRERA 52 NO. 86 – 97 EDIFICIO MARANATHA.	BARRANQUILLA	Al día	Se asistió 26-Ene-22
4	LOCAL A7	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11	BARRANQUILLA	Al día	Se asistió 26-Ene-22
5	LOCAL A8	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11	BARRANQUILLA	Al día	Pendiente
6	LOCAL A10	EDIFICIO WORLD TRADE CENTER. TORRE A. CALLE 76 NO. 54 – 11	BARRANQUILLA	Al día	Pendiente
7	OFICINA	OFICINA 101 Y 28 GARAJES DEL EDIFICIO MADRID PLAZA, UBICADO EN LA CARRERA 12 NO. 93 – 30. COMPRENDE CUATRO (4) PISOS Y SÓTANO.	BOGOTÁ	N/A	N/A
8	BODEGA M1-10	COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6- 335	BARRANQUILLA	Al día	Pendiente
9	BODEGA M1-11	COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6-335	BARRANQUILLA	Al día	Pendiente
10	BODEGA M1-12	COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6-335	BARRANQUILLA	Al día	Pendiente
11	BODEGA M1-13	COMPLEJO METROPARQUE INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CARIBE IV ETAPA LOTE 1B1, CALLE 110 NO. 6-335	BARRANQUILLA	Al día	Pendiente
12	LOTE 47	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	Al día	Se asistió 31/01/2022
13	LOTE 48	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	Al día	Se asistió 31/01/2022
14	LOTE 72	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	Al día	Se asistió 31/01/2022
15	LOTE 73	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	Al día	Se asistió 31/01/2022
16	LOTE 74	ZONA FRANCA INTERNACIONAL DEL ATLANTICO – ZOFIA MANZANA 11	GALAPA	Al día	Se asistió 31/01/2022
17	LOTE	PARCELA N. 59	LEBRIJA - SANTANDER	Al día	Pendiente

**ANEXO N° 9 - ESTADO DE PAGOS - VENTA LOTES GIRÓN
88553 - EF INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**

Lote	Valor	Estado
Lote Nro. 11	\$ 25,000,000.00	Recibido
Lote Nro. 12	\$ 25,000,000.00	Recibido
Lote Nro. 14	\$ 28,750,000.00	Recibido
Lote Nro. 16	\$ 28,750,000.00	Pagado y Escriturado en septiembre de 2019, es decir antes de la firma del contrato de fiducia.
Lote Nro. 18	\$ 28,750,000.00	Pagado y Escriturado en septiembre de 2019, es decir antes de la firma del contrato de fiducia.
Lote Nro. 20	\$ 28,750,000.00	En tramite de escrituración
Total	\$ 165,000,000.00	

Fecha	Valor	Observación
14/06/2019	\$ 10,000,000.00	Recibido antes de la firma del contrato de Fiducia
6/06/2019	\$ 10,000,000.00	Recibido antes de la firma del contrato de Fiducia
20/08/2019	\$ 20,000,000.00	Recibido antes de la firma del contrato de Fiducia
12/09/2019	\$ 18,760,000.00	Recibido antes de la firma del contrato de Fiducia
16/09/2019	\$ 1,240,000.00	Recibido antes de la firma del contrato de Fiducia
15/11/2019	\$ 13,000,000.00	Recibido en el E.F. Internacional Compañía de Financiamiento
26/11/2019	\$ 10,000,000.00	Recibido en el E.F. Internacional Compañía de Financiamiento
16/01/2020	\$ 17,000,000.00	Recibido en el E.F. Internacional Compañía de Financiamiento
13/02/2020	\$ 3,900,000.00	Recibido en el E.F. Internacional Compañía de Financiamiento
9/03/2020	\$ 3,600,000.00	Recibido en el E.F. Internacional Compañía de Financiamiento
20/12/2021	\$ 10,000,000.00	Recibido en el E.F. Internacional Compañía de Financiamiento
21/01/2022	\$ 10,000,000.00	Recibido en el E.F. Internacional Compañía de Financiamiento
8/02/2022	\$ 4,800,000.00	Recibido en el E.F. Internacional Compañía de Financiamiento
21/02/2022	\$ 2,950,000.00	Recibido en el E.F. Internacional Compañía de Financiamiento
Total	\$ 135,250,000.00	
Lote Nro. 16	\$ (28,750,000.00)	Pagado y Escriturado en septiembre de 2019, es decir antes de la firma del contrato de fiducia.
Lote Nro. 18	\$ (28,750,000.00)	Pagado y Escriturado en septiembre de 2019, es decir antes de la firma del contrato de fiducia.
	\$ 77,750,000.00	Saldo a favor al momento de suscribir el contrato de Fiducia
Lote Nro. 11	\$ (25,000,000.00)	Pagado y escritura protocolizada en marzo de 2021.
Lote Nro. 12	\$ (25,000,000.00)	Pagado y escritura protocolizada en marzo de 2021.
	\$ 27,750,000.00	

INFORMACION PROCESOS JUDICIALES ENCARGO JUDICIARIO INTERNACIONAL DE PAGOS

No.	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Realizado	Ciudad	Despacho de Conocimiento	Despacho Actual	Instancia Actual	Valor Pretensiones	Apoderado Externo	Resumen	Actuaciones Judiciales	Calificación	Provisión
1	RESTITUCIÓN	INTERNACIONAL COMPANIA DE FINANCIAMIENTO	GLORIA JUDITH YEPES	0564946800120170029000	SAN CARLOS - ANTOQUIA	JUZGADO PROMISCUO CHIL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTOQUIA	JUZGADO PROMISCUO CIVIL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTOQUIA	TERMINADO	\$1.276.475.000	Valencia & Jimenez Abogados S.A.S. (Dra. Maria del Valdes Vargas)	<p>31 de Abril de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta la emergencia del COVID-19. 31 de Mayo de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19, y este proceso no hace parte de las excepciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura. 31 de Junio de 2020: No se presenta informe de procesos. 31 de Julio de 2020: El apoderado no registra nuevas actuaciones durante el mes de julio. 31/07/2020 El informe de la apoderada no registra nuevas actuaciones. 30/09/2020 El informe de la apoderada no registra nuevas actuaciones. 31/10/2020 El informe de la apoderada no registra nuevas actuaciones. 30/11/2020 El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 29/12/2021: En el informe la apoderada menciona que la tutela que se interpuso se ganó en las dos instancias. El Juez de San Carlos de todas maneras negó la restitución y declaró probadas las excepciones.</p>	<p>31 de Enero de 2020: El proceso lo atendía otro apoderado. La apoderada lo recibió con sentencia que ordenaba la restitución de la compraventa y se presentó el informe de la apoderada. 15 de Febrero de 2020: Se presentó el escrito de demanda por nulidad de la compraventa, en el juzgado civil del circuito de Marinilla. 16-12-2019: El juzgado 1 Promiscuo de San Carlos (la fecha para dictar fallo para el 17-01-2020 a las 9:00 a.m. de la tutela dicta un nuevo fallo, ordenando la nulidad de la compraventa. 17 de Enero de 2020: Se presentó el escrito de oposición de control no cumplido para revocar la resolución de la compraventa, en trámite oficio en notaría de Medellín y oficina de registro de Marinilla. 28 de Febrero de 2020: El apoderado reporta que no se han presentado nuevas actuaciones. 31 de Marzo de 2020: Se envía proceso a sala de selección el 02 de marzo de 2020. 30 de Abril de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta la emergencia del COVID-19. 31 de Mayo de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19, y este proceso no hace parte de las excepciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura. 31 de Junio de 2020: No se presenta informe de procesos. 31 de Julio de 2020: El apoderado no registra nuevas actuaciones durante el mes de julio. 31/07/2020 El informe de la apoderada no registra nuevas actuaciones. 30/09/2020 El informe de la apoderada no registra nuevas actuaciones. 31/10/2020 El informe de la apoderada no registra nuevas actuaciones. 30/11/2020 El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones. 29/12/2021: En el informe la apoderada menciona que la tutela que se interpuso se ganó en las dos instancias. El Juez de San Carlos de todas maneras negó la restitución y declaró probadas las excepciones.</p>	PROBABLE	

INFORMACION PROCESOS JUDICIALES ENCARGO JUDICIARIO INTERNACIONAL DE PAGOS														
No.	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Realizado	Ciudad	Despacho de Conocimiento	Despacho Actual	Instancia Actual	Valor Pretensiones	Apoderado Externo	Resumen	Actuaciones Judiciales	Calificación	Provisión
2	RESTITUCIÓN	INTERNACIONAL COMARTE DE FRENTEAMIENTO	INDETERMINADOS	2019-00383-00	MALAMBO	JUZGADO PROMISCUO CIVIL DEL MUNICIPIO DE MALAMBO	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL MUNICIPIO DE MALAMBO DE SOLIEDAD	PRIMERA	\$ 750.000.000,00	Andres Aranguen Cuba	Obtener la tenencia material del predio de propiedad de Internacional ubicado en el municipio de Malambo, Malinco.	<p>31 de Enero de 2020: Es importante señalar que para iniciar el proceso de restitución surgió la necesidad de iniciar o llevar a cabo una prueba extraprocesal de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derecho de la misma se procedió a solicitar la Inspección Judicial del Lote Uno (se-1) la determinación de los poseedores, la fecha de esta y a que título tiene la posesión de este. • El 24 de junio de 2018 fue admitida por el Juzgado Primero Promiscuo de Malambo la Solicitud de Prueba Anticipada. • En auto del 15 de agosto fue designado como perito para la diligencia el Dr. ROBINSON DE LA CRUZ HERRERA y como fecha de dicha diligencia el 05 de septiembre de 2018. • El 15 de septiembre de 2018, el doctor Andres Aranguen y el perito el doctor Robinson de la Cruz, asistieron al predio con el fin de realizar la inspección judicial programa, misma que no pudo ser realizada toda vez que las partes no comparecieron a la diligencia, por lo que se procedió a la inspección de oficio con el fin de suministrar información alguna sobre los poseedores o tenedores del inmueble. • Se procedió a solicitar al Juzgado que nueva fecha para realizar la diligencia de inspección judicial, para lo cual se solicitó el acompañamiento de la Fuerza Pública para lo cual esta debía ser notificada de fecha y hora para la realización de dicha diligencia. • El 27 de marzo de 2019, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo, Malinco, emitió el auto de fecha 27 de marzo de 2019, el cual se notificó al doctor Robinson de la Cruz como perito y al Comandante de la Policía de Barranquilla de la Estación de Malambo. • En la inspección realizada el 25 de abril del 2019, fue atendida por el señor JOSE LUIS FREAY LOPEZ, el señor GREGORIO PULIDO DIAZ O DIAZ PULIDO, anfitrión del predio al señor GREGORIO PULIDO DIAZ O DIAZ PULIDO, anfitrión que no recuerda el orden de los apellidos del señor GREGORIO, de igual manera presenta copia de la Escritura Pública 2360 de la Notaría 12 de Barranquilla, por la cual se otorgó el usufructo de un terreno de Barranquilla, a favor de JOSE LUIS FREAY LOPEZ, GREGORIO PULIDO DIAZ y JOSE LUIS FREAY LOPEZ, en la misma se le concedió al perito 10 días con el fin de que rinda el dictamen pericial. <p>ACTUACIONES JUDICIALES ACCION REINDICATORIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dado toda la gestión realizada fue posible, iniciar una ACCION REINDICATORIA O DE DOMINIO en contra de los POSEEDORES O TENEDORES del LOTE A UNO (A-1), los señores WILLIAM IVAN ACELVELEZ, ROCHA, JOSE GREGORIO PULIDO DIAZ, JOSE LUIS FREAY LOPEZ. • Misma que fue admitida por el Juzgado Segundo Civil del Circuito e Unidad de Solidad, al pasado 5 de septiembre de 2019, la cual a la fecha se encuentran dentro de la etapa de notificaciones judiciales a las demandadas. • 28 de Febrero de 2020: El apoderado señala que se surtió la etapa de notificación personal y por envío, a espera de que se notifiquen a demandados y se denuncien los embargamientos judiciales, 31 de Marzo de 2020: El apoderado indica que se han iniciado los procesos, 30 de Abril de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19, 31 de Mayo de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19, 30 de Junio de 2020: El apoderado reporta que no se han presentado nuevas actuaciones, 31/07/2020: El apoderado señala en su informe que no hubo actuaciones durante el mes de julio de 2020, 30/08/2020: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones, 31/10/2020: El apoderado no presenta informe del proceso, 30/11/2020: El apoderado reporta en su informe que sigue a la espera de pronunciamiento con respecto a las embargaciones judiciales, 30/12/2020: El apoderado indica que se sigue a la espera de pronunciamiento de los embargamientos judiciales, 29/02/2021: En el informe del apoderado señala que se continúa a la espera de que el despacho se pronuncie sobre los embargamientos solicitados, 31/03/2021: El apoderado no ha reportado nuevas actuaciones, 30/04/2021: En el informe el apoderado señala que se 	REMOYA	

INFORMACION PROCESOS JUDICIALES ENCARGO JUDICIAL INTERNACIONAL DE PAGOS

No.	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Realizado	Ciudad	Despacho de Conocimiento	Despacho Actual	Instancia Actual	Valor Pretensiones	Apodatado Externo	Resumen	Calificación	Provisión
3	DENUNCIA PENAL	INTERNACIONAL COMPANIA DE FINANCIAMIENTO	ISNARDO BOLORQUEZ ROJAS E INDETERMINADOS	683078008142207701248.	GRON - SANTANDER	FISCALIA GENERAL DE LA NACION UNID LOCAL DE FISCALIAS DE GRON	FISCALIA GENERAL DE LA NACION UNID LOCAL DE FISCALIAS DE GRON	PRIMERA		Chardis Lucid Acevedo Bermudez	<p>Creación de los autos participativos sobre las Lotes Nos. 11, 12, 14, 16, 18 y 20 ubicadas en la manzana 47A Parcelación Acapulco en el municipio de Gron, Simandier.</p>	<p>RENOTA</p>	
											<p>continúa a la espera de que el despacho se pronuncie sobre los embargamientos solicitados. 31/05/2021: El apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/07/2021: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 30/09/2021: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 30/09/2021: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 30/09/2021: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. Se procedió a presentar al juzgado la terminación del proceso reivindicatorio de dominio, dada la restitución del predio. A espera que el juzgado se pronuncie al respecto.</p>		
											<p>31 de Enero de 2020: La denuncia actualmente se encuentra en etapa de investigación en a fiscalía primera local de fiscalías de Gron. Se han presentado los autos participativos sobre los embargamientos solicitados. 31/07/2021: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 31/07/2021: El informe del apoderado no reporta nuevas actuaciones. 30 de Abril de 2020: No se presenta informe de procesos teniendo en cuenta que durante este mes no hubo atención en los juzgados con ocasión a la emergencia del COVID-19, y este proceso no hace parte de las excepciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura. 31/07/2020: El informe de la apoderada no reporta actuaciones en el proceso. 30/09/2020: La apoderada no presenta informe del proceso. 31/07/2020: La apoderada no presenta informe del proceso. 28/02/2021: En el informe la apoderada señala que el proceso continúa en etapa de investigación. 31/03/2021: El apoderado no ha reportado nuevas actuaciones. 30/04/2021: El apoderado no ha reportado nuevas actuaciones. 30/06/2021: La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. 30/06/2021: La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. 31/07/2021: La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones. 30/09/2021: La apoderada no ha reportado nuevas actuaciones.</p>		

INFORMACION PROCESOS JUDICIALES ENCARGO JUDICIAL INTERNACIONAL DE PAGOS

No.	Tipo de Proceso	Demandante	Demandado	Realizado	Ciudad	Despacho de Conocimiento	Despacho Actual	Instancia Actual	Valor Pretensiones	Apoderado Externo	Resumen	Calificación	Provisión
											<p>Actuaciones Judiciales</p> <p>para hacer dos interrogatorios decretados de oficio, 30/04/2021; El informe de la apoderada señala que el 05/04/2021 el Tribunal decretó pruebas de oficio y solicita documentos a entidades, 31/05/2021; El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones, 30/07/2021; El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones, 30/07/2021; El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones, 31/08/2021; El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones, 31/08/2021; El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones, 30/09/2021; El informe de la apoderada no reporta nuevas actuaciones.</p>		

ANEXO NO. 11 - POLIZAS DE SEGURO CONTRATOS DERIVADOS						
CONTRATISTA	ESTADO CONTRATO	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	ESTADO DE LAS POLIZAS	NUMERO DE LA POLIZA	VIGENCIA
CONTACT XENTRO S.A.S.	VIGENTE	HASTA CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO	RECAUDO DE CARTERA	VENCIDA	33-45-101084755	31/07/2021
ACCIÓN FIDUCIARIA	VIGENTE	CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO	PATRIMONIO AUTONOMO	VENCIDA	-	5/07/2020
GRM COLOMBIA S.A.S.	VIGENTE	SE AJUSTARA AL TIEMPO QUE DURE EL PROCESO LIQUIDATORIO	SERVICIO DE ARCHIVO	VENCIDA	030000665530	24/08/2021
AMAYA ABOGADOS ASESORES LEGALES S.A.S.	VIGENTE	TERMINACION DE LOS PROCESOS	PROCESOS JURIDICOS	VENCIDA	-	Se ha requerido a la Sociedad la remision de la pólizas de seguro actualizada en virtud del contrato de representación legal, no obstante se encuentra pendiente el envío de la misma.
JIMENEZ GOMEZ CABANA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.	VIGENTE	TERMINACION DE LOS PROCESOS	PROCESOS JURIDICOS	VENCIDA	-	Se ha requerido a la Sociedad la remision de la pólizas de seguro actualizada en virtud del contrato de representación legal, no obstante se encuentra pendiente el envío de la misma.
LUZ AMPARO BELTRAN ROJAS	VIGENTE	TERMINACION DE LOS PROCESOS	PROCESOS JURIDICOS	VENCIDA	-	En ejecución normal
VALENCIA & JIMENEZ ABOGADOS S.A.S.	VIGENTE	TERMINACION DE LOS PROCESOS	PROCESOS JURIDICOS	VENCIDA	-	En ejecución normal
OBDULIO MUÑOZ RAMOS	VIGENTE	TERMINACION DE LOS PROCESOS	PROCESOS JURIDICOS	VENCIDA	-	Se ha requerido a la Sociedad la remision de la pólizas de seguro actualizada en virtud del contrato de representación legal, no obstante se encuentra pendiente el envío de la misma.
OSMAR MAURICIO IZQUIERDO ARGUELLO	VIGENTE	TERMINACION DE LOS PROCESOS	PROCESOS JURIDICOS	VENCIDA	-	Se ha requerido a la Sociedad la remision de la pólizas de seguro actualizada en virtud del contrato de representación legal, no obstante se encuentra pendiente el envío de la misma.
PRICEWATERHOUSE COOPERS SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS LTDA	TERMINADO	TERMINADO	ASESORIA LITIGIOSA Y TRIBUTARIA	N/A	N/A	Contrato finalizado
JESUS SEPULVEDA SALAZAR	VIGENTE	TERMINACION DE LOS PROCESOS	PROCESOS JURIDICOS	VENCIDA	-	Se ha requerido a la Sociedad la remision de la pólizas de seguro actualizada en virtud del contrato de representación legal, no obstante se encuentra pendiente el envío de la misma.
JULIO CESAR DELGADO FLÓREZ	VIGENTE	HASTA 6 MESES - ES DECIR HASTA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2021	SERVICIO DE VIGILANCIA	N/A	N/A	N/A
CAMILO BERMÚDEZ GONZÁLEZ Y CIA LTDA	EN LIQUIDACIÓN	HASTA 27 DE JULIO DE 2021	ELABORACIÓN DE AVALUOS	VIGENTE	2984728-2	28/07/2024
ORGANIZACIÓN INMOBILIARIA HENRY HERRERA	VIGENTE	UN AÑO - HASTA EL 27 DE JULIO 2022	CONTRATO DE CORRETAJE PARA VENTA DE INMUEBLES	N/A	N/A	N/A
RICARDO JARAMILLO	VIGENTE	UN AÑO, ES DECIR HASTA EL 30 DE JULIO DE 2022	CONTRATO DE CORRETAJE PARA VENTA INMUEBLES	N/A	N/A	N/A

ANEXO NO. 11 - POLIZAS DE SEGURO CONTRATOS DERIVADOS							
CONTRATISTA	ESTADO CONTRATO	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	ESTADO DE LAS POLIZAS	NUMERO DE LA POLIZA	VIGENCIA	
CONINGENIO SAS	EN LIQUIDACIÓN	CINCO MESES	OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS BODEGAS M-10 M-11 BARRANQUILLA	VIGENTE	85-40-101049160	6/12/2021	
ARMANDO SOLUCIONES INTEGRALES SAS	EN LIQUIDACIÓN	CINCO MESES	OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA OFICINA 101 DEL EDIFICIO MADRID PLAZA - BOGOTÁ	VIGENTE	37-40-101021171	9/01/2022	
CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS BOGOTÁ SAS	PENDIENTE	TERMINACION DE LOS PROCESOS	GERRAMIENTO LOTE A UNO, UBICADO EN GAIRA - SANTA MARTA IDENTIFICADO CON EL FMI NO. 080-0043468-93	VIGENTE	NB-100187795 NB-100040872	9/01/2025 9/01/2025	

INMUBLE	VALOR DEL 90% PARA VENTA	OFRECIMIENTO	ESTADO
CASA TOCANCIPA	262,155,600.00	200,000,000.00	Vendida y entregada
BODEGA ZIPA	542,349,000.00	520,000,000.00	Vendida y entregada

INMUBLE	VALOR DEL 90% PARA VENTA	OFRECIMIENTO	ESTADO
APARTAMENTOS 403 CON DOS PARQUEADEROS	533,634,300.00	-	En diciembre de 2022 , hubo un interesado en los apartamentos a traves del Freelance Ricardo Jaramillo, visitaron los inmuebles y esperamos propuesta en enero de 2022
APARTAMENTOS 703 CON DOS PARQUEADEROS	559,017,900.00	-	
APARTAMENTOS 803 CON DOS PARQUEADEROS	569,721,000.00	-	
LOCAL A7 A - WORD TRADE QUILLA	251,550,000.00	45,000,000.00	Durante diciembre de 2021 no hubo propuestas ni interesados
LOCAL A8 WORD TRADE QUILLA	226,085,400.00	-	
LOCAL A10 WORD TRADE QUILLA	127,896,300.00	-	

EDIFICIO CALLE 93	\$ 8,496,112,500.00	4,900,000,000.00	En diciembre hubo una visita de un interesado a traves del intermediario Ernesto Castiblanco, pero no presentó propuesta
-------------------	---------------------	------------------	--

INMUBLE	VALOR DEL 90% PARA VENTA	OFRECIMIENTO	ESTADO
BODEGAS METROPARQUE ARRENDADAS (2)	764,794,800.00	680,000,000.00	No se recibieron propuestas ni interesados nuevos
BODEGAS METROPARQUE SOLAS M-12	610,470,000.00	-	En proceso de arrendamiento con Novaventa
BODEGAS METROPARQUE SOLAS M-13	610,470,000.00	-	En proceso de escrituración
LOTES 47 ZONA FRANCA ZOFIA	731,403,000.00	-	No hay interesados en diciembre
LOTES 48 ZONA FRANCA ZOFIA	762,624,000.00	-	
LOTES 72 ZONA FRANCA ZOFIA	1,005,525,000.00	-	
LOTES 73 ZONA FRANCA ZOFIA	731,403,000.00	-	
LOTES 74 ZONA FRANCA ZOFIA	728,451,000.00	-	
MANZANILLO DEL MAR	1,125,000,000.00	-	No hay interesados, lote sin posibilidad de ingreso
LOTE VALLEDUPAR	1,510,508,700.00	-	No hay interesados en diciembre
LOTE MONTERIRA	5,200,410,600.00	-	No hay interesados en diciembre
LOTE SANTA MARTA	5,000,000,000.00	-	No hay interesados, lote con invación presentada en noviembre de 2021.
LOTE LEBRIJA	124,740,000.00	-	Hubo visita de un interesado que esta enviando propuesta en Enero
LOTE LA CASITA- Tausa	200,000,000.00	-	No hay interesados aún
LOTE EL PORVENIR - Tausa	78,000,000.00	-	No hay interesados aún

INMUBLE	VALOR DEL 90% PARA VENTA	OFRECIMIENTO	ESTADO
SUITE DE HOTEL	163,658,700.00	-	NO hay posibilidades de venta, no genera utilidades, ingreso solo cubre costos
CASA CHIA	154,305,457.20	-	Prondiviso con varias entidades, tenemos el 6,8%
FINCA SAN CARLOS	940,788,611.10	-	Proceso Jurídico de restitución (tercero tiene la tenencia)
FINCA MALAMBO	631,503,360.00	-	Comun y prondiviso , proceso de restitución tercero con tenencia
LOTE BARRANQUILLA	23,628,906.09	-	Comun y proindiviso Bancoldex
LOTE SAN MARTIN META	607,946,400.00	-	Proceso Jurídico de Restitución de Tierras (Terceros desean la titularidad)

Barranquilla, febrero 15 de 2022

**Señores Fiducoldex
NUBIA ISABLE MANCHEGO
Directora de Negocios.**

Asunto: Informe del proceso lote cabo tortuga.

Respetada Nubia

En cumplimiento celebrado entre las partes y con el fin de presentar un informe preliminar de las actividades realizadas, me permito informar lo siguiente:

1. Desde la primera diligencia ante la Inspección de la Paz, donde cursa la querrella, no se ha citado, ni presentada diligencia alguna.
2. Cabe anotar que no existe mecanismo legal para conocer las fechas citas, decisiones, ya que dicha entidad no realiza notificaciones por estado o traslado en cartelera alguna.
3. Las actuaciones son por citación escrita, que debe llegar a las partes y/o sus apoderados.
4. Aunque el Inspector había expresado, citar con inmediatez de la diligencia para recibir el testimonio solicitado por el suscrito, esto a la fecha no ha sido procesado.
5. No obstante, la Inspección no ha citado, el suscrito ha elevado correos electrónicos solicitando seguimiento al proceso en tres ocasiones, sin que ninguno de los correos tuviera respuesta alguna.
6. Así mismo, he realizados llamadas telefónicas al teléfono celular del Inspector, sin que se tuviera respuesta alguna.
7. Cabe mencionar, que la Inspección ayer personalmente informó no haber recibido nada, y ni siquiera llamadas telefónicas. Extrañando por tal mención, fui insistente solicitando verificar el correo electrónico, así como el teléfono y con sorpresa descubrí que si habían recibido tanto los correos, como las llamadas telefónicas, lo cual me sembró bastante duda de la negativa a tales conductos. Así mismo descubrí que el teléfono al que llamaba era el del Inspector de policía.
8. Igualmente fue muy sorprendente para mí, que una vez manifesté mi queja y habiéndome retirado de la inspección a quien informé del cerramiento que estábamos adelantando, en contados minutos apareció el usurpador de la tierra, con la policía a sacarnos del lote.
9. Ante este hecho coincidente y muy extraño, procedí a increpar al Inspector telefónicamente a quien le expresé mi sospecha y molestia de tal coincidencia, y en mi criterio y el de mi acompañante de mi confianza y a quien le solicité acompañamiento por seguridad, tenemos la impresión inequívoca que existe conexión entre el usurpador y el funcionario a cargo de la querrella.
10. También fue muy intrigante percibir como fuimos requeridos tres (3) veces por agentes de policía, pretendiendo obstaculizar el trabajo de cerramiento, quienes ante mi argumentación y exposición documental no pudieron hacer absolutamente nada, a pesar de existir la intención del caso.
11. En el momento de ayer se presentaron discusiones acaloradas y subida de nivel por parte del usurpador Andrés Primitivo y su hijo, quienes en tonos amenazantes han

- intentado bloquear el cerramiento, en algún momento el hijo de primitivo cogió una piedra y se aproximó a uno de los trabajadores.
12. Igualmente, en un momento determinado el hijo de primitivo se fue en su moto y anunció que traería la "gavilla" para enfrentarnos con fuerza.
 13. El señor Primitivo, presentó como defensa a los agentes de policía, una supuesta denuncia penal contra "ADRIANA en representación de fiducolde(sic)" y "Andres manguen (sic) Calle, realizada por un señor Mantilla, sin que pudiera tomar copia de la misma por que los agentes de la policía no me lo permitieron y no me dejaron tomarle foto, hecho por demás extraño, pero sin la menor duda se trata de un documento apócrifo, pues no era en favor de primitivo y era un burdo documento de dos hojas cuyo texto decía algo similar a incumplimiento de "contratos, arriendo y negocios civiles". En el que no se observaba denuncia concreta de algun ni tipo de amenaza.
 14. En conversaciones con diferentes miembros de la comunidad, algunos confiables y otros no, se obtuvieron importantes hallazgos que están en capacidad de demostrar la falsedad de los testigos del usurpador y avasallador ANDRES PRIMITIVO.
 15. Logré consolidar dos (2) testigos de muy buena credibilidad que será usados en las acciones penales y civiles, cuyos datos completos ya tengo e introduciré en la demanda civil y penal.
 16. Como es de su conocimiento la acción penal ya fue radicada, a la que le incluí el delito de avasallamiento que introdujo la ley 2197 de 2021 el decreto 202 de 2022 de febrero 8 de 2022, herramientas que sin duda nos favorecen en la defensa.
 17. La acción reivindicatoria será instaurada la próxima semana, con unas modificaciones que estoy realizando.
 18. De lo sucedido voy a extender la queja a lo penal a efectos de que se estudie la posible vinculación del inspector de policía.

Recomendaciones

1. Apoyar con un servicio de vigilancia por tres (3) meses, especialmente en fin de semana, para bloquear el uso indebido del lote. (Esto es un tema esencial.)
2. Es posible que tengamos que considerar solicitar la asignación a otra inspección de policía, por posibles intereses ocultos y para tal fin recusemos al inspector.
3. Solicitar el acompañamiento de Procuraduría.
4. Solicitar a Julio Cesar Delgado, un informe detallado de lo sucedido el día de ayer y diariamente sobre los postes que se van instalando y las actuaciones del señor Primitivo.

Anexo copia de la demanda presentada.

Cordialmente,



Firma Digital

ANDRES DAVID ARANGUREN CALLE
C.C. No79.248.675 de Bogotá D.C.
T. P. No. 86.598 del C. S. De la J.
aranguren@legalacp.com

SEÑORES
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Oficina Asignaciones Santa Marta, Magdalena
Recepción denuncias C.T.I. ACTOR URGENTES

Enviado por correo a: yamil.malkun@fiscalia.gov.co

REF: AVASALLAMIENTO DE BIEN INMUEBLE.
LEY 2197 DE 2022, DECRETO 207 DE 2022 ARTÍCULO 13

PERTURBACIÓN DE LA POSESIÓN SOBRE INMUEBLE.
(LEY 599 DEL 2000, ARTÍCULO 264)

FRAUDE PROCESAL
(LEY 599 DEL 2000, ARTÍCULO 453)

DAÑO EN BIEN AJENO
(LEY 599 DEL 2000, ARTÍCULO 265)

FALSO TESTIMONIO
(LEY 599 DEL 2000, ARTÍCULO 442)

DENUNCIANTE: FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX

DENUNCIADOS: ANDRÉS PRIMITIVO NÚÑEZ MOSCOTE (CC 8.639.203)
EDISON RAUL MARTINEZ (CC 10.943.511)
LUZ DARY ANAYA (CC 57.435.123)

ANDRES DAVID ARANGUREN CALLE, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, con domicilio en la ciudad de Barranquilla, con tarjeta profesional número 86.598 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante la Escritura Pública número 1.497 de octubre 31 de 1992, otorgada por la Notaría Cuarta del Círculo de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar

mediante Resolución número 4.535 de noviembre 3 de 1992, expedida por la Superintendencia Bancaria (hoy Superintendencia Financiera de Colombia), con domicilio en Bogotá, D.C., sociedad que para todos los efectos del presente documento actúa como administradora del Encargo Fiduciario denominado "**ENCARGO FIDUCIARIO - INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**", constituido en virtud de la celebración del Contrato de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos No. 024 de 2019 y como apoderada general **INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.**, en virtud del poder otorgado por Escritura Pública Nro. 1974 de fecha octubre 25 del 2019, de la Notaría 23 del círculo de Bogotá D.C. de conformidad con el poder que se adjunta, por medio del presente escrito, con todo respeto, acudo a Usted a efectos de formular Denuncia Penal, en contra de los Señores **ANDRÉS PRIMITIVO NÚÑEZ MOSCOTE (CC No. 8.639.203)**, **EDISON RAUL MARTINEZ (CC No. 10.943.511)** y **LUZ DARY ANAYA (CC No. 57.435.123)** por los presuntos delitos de **FALSO TESTIMONIO, FRAUDE PROCESAL, DAÑO EN BIEN AJENO Y PERTURBACIÓN DE LA POSESIÓN SOBRE INMUEBLE**, de conformidad con los Artículos 442, 265, 453 y 264 respectivamente, del Código Penal (Ley 599 del año 2000) y demás infracciones penales a que hubiera lugar.

HECHOS

- 1) Que la sociedad **INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA**, adquirió mediante Escritura Pública 833 del 22 de marzo de 2017, el inmueble LOTE A-1, ubicado en la carrera 4 C No. 70 - 125 Lote A1, Vereda Gaira e identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 080-43468 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta
- 2) Que la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución No 1585 del 18 de noviembre de 2015, ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de **INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.**, identificada con NIT 860.065.913-9, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., con el fin de proceder a su liquidación forzosa administrativa, en los términos del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero - E.O.S.F.- y posteriores normas modificatorias del mismo.
- 3) Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.1.3.6.4 del Decreto 2555 de 2010 en concordancia con el literal b) del artículo 9.1.3.6.3 del Decreto 2555 de 2010, **INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA**

ADMINISTRATIVA celebró el día 01 de octubre de 2019, con la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX**, el Contrato de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos No. 024 de 2019, mediante el cual se constituyó el Encargo Fiduciario **INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, con la finalidad de realizar la administración, comercialización y enajenación de los bienes inmuebles de su propiedad.

4) Que, aunado a lo anterior, mediante el poder general otorgado por Escritura Pública Nro. 1974 de fecha octubre 25 del 2019, de la Notaría 23 del círculo de Bogotá D.C. **INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA**, facultó a la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX** para otorgar y celebrar los actos de administración, comercialización, defensa y enajenación de los **BIENES INMUEBLES de propiedad de INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA**, bienes entre los cuales se encuentra, el bien inmueble referido en la consideración primera del presente escrito.

Que, en ejecución de las actividades encomendadas por **INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA** a la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX**, a través del Contrato de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos No. 024 de 2019 referido en la consideración segunda, así como del Poder General referido en la consideración tercera, del presente escrito, mi poderdante ha cumplido a cabalidad con sus obligaciones a cargo.

5) Que, para efectos de lo anterior, el día 27 de mayo de 2021, **FIDUCOLDEX** como administradora del Encargo Fiduciario **INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** suscribió Contrato de Prestación de Servicios con el señor **JULIO CÉSAR DELGADO FLÓREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.299.386, con el objeto de: *"el CONTRATISTA prestará al Encargo Fiduciario INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, el servicio de revisión periódica del inmueble ubicado en la carrera 4 C No. 70 - 125 Lote A1, Vereda Gaira, en la ciudad de Santa Marta, Magdalena, con folio de matrícula inmobiliaria número 080-43468. PARÁGRAFO: Para la cabal ejecución del objeto del contrato, el CONTRATISTA realizará la vigilancia y revisión diaria del inmueble, e informará al CONTRATANTE de manera inmediata cualquier situación que suponga amenaza o perturbación sobre este"*.

6) Que, el señor **JULIO CÉSAR DELGADO FLÓREZ**, en cumplimiento de sus obligaciones y en ejecución de la actividad contratada conforme a los términos del contrato de prestación de servicios referido líneas atrás, se percató que, durante los fines de semana de manera ocasional, el señor **ANDRÉS PRIMITIVO NÚÑEZ MOSCOTE** ingresaba de manera irregular, ilegal y violenta al predio cuya propiedad y/o derecho de dominio se encuentra ejerciendo **INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA** desde el año 2017, fecha en la que adquirió dicho inmueble tal y como lo acredita la última anotación que registra el certificado de libertad y tradición del bien inmueble en comento.

7) Que, en atención de dicha situación mencionada líneas atrás, el señor **JULIO CÉSAR DELGADO FLÓREZ** pretendió iniciar labores de corte de maleza y limpieza del predio **INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA**, un fin de semana, cuando apareció intempestivamente el señor **ANDRÉS PRIMITIVO NÚÑEZ MOSCOTE**, quien de manera violenta lo obligó a salir del lote, sin escuchar razonamiento alguno por parte de **JULIO CÉSAR DELGADO FLÓREZ**, quien le manifestó que obraba en calidad de contratista del Encargo Fiduciario **INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**. En todo caso, es de resaltar que este y los demás hechos violentos presentados por parte de señor **ANDRÉS PRIMITIVO NÚÑEZ MOSCOTE** han sido puestos en conocimiento de la Inspección de Policía de la circunscripción territorial del inmueble, mediante querrela y comunicaciones presentadas en el mes de agosto de 2021 y deben registrar en el acta de anotaciones diarias de esa inspección.

8) Que, aunado a lo anterior, el señor **JULIO CÉSAR DELGADO FLÓREZ** pudo observar y conocer que, el Señor **ANDRÉS PRIMITIVO NÚÑEZ MOSCOTE** a través del mero ejercicio ocasional de la tenencia ilegítima del inmueble y sin contar con los permisos de parte de su legítimo propietario, presuntamente ha explotado económicamente y de manera fraudulenta el inmueble, en algunos fines de semana, de una parte:

(i) Induciendo en error a los turistas que se acercan a la zona para acceder a las playas, aparentemente haciéndose pasar como el administrador del inmueble y permitiéndoles acceder al inmueble manifestando que el mismo funciona como parqueadero público, recibiendo sumas de dinero como contraprestación del permiso

de parqueo, recursos que no garantizan la legalidad de un servicio de parqueadero público en un bien inmueble que evidentemente no cumple con los requisitos que exige el Código de Policía para el funcionamiento de esta clase de establecimientos comerciales, ni cuenta con la infraestructura requerida para el efecto, y de otra parte,

(ii) Sacando provecho económico injustificado del predio, sin contar con permiso y/o autorización de su legítimo dueño y sin siquiera cumplir con los requisitos mínimos para llegar a aducir la configuración de la posesión del inmueble, quizás pudiéndose llegar a configurar presuntas conductas delictivas al recaudar dineros de la colectividad sin tener autorización legal y/o estafa al inducir en error a los turistas al indicar que sobre el predio puede funcionar o establecerse un parqueadero público (desconociendo los requisitos legales que se exigen para estos efectos), obteniendo provecho ilícito para sí y causando detrimento al impedir que velar por el buen mantenimiento de los **BIENES INMUEBLES** sometidos a su administración.

9) Que, como se expuso líneas atrás, la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX** apoderada general de conformidad con los términos de la Escritura Pública Nro. 1974 de fecha octubre 25 del 2019, de la Notaría 23 del círculo de Bogotá D.C. y en su condición de administradora del Encargo Fiduciario INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO se ha visto imposibilitada de velar por el buen mantenimiento del inmueble, debido a los actos violentos e ilegítimos que despliega el señor **ANDRÉS PRIMITIVO NÚÑEZ MOSCOTE** que a la fecha no han permitido el ejercicio de la posesión pacífica del Lote A-1.

10) Que, como se indicó en el numeral 9 del presente escrito en reiteradas ocasiones y especialmente el día 3 de agosto de 2021, el señor **JULIO CÉSAR DELGADO FLÓREZ** le solicitó al señor **ANDRÉS PRIMITIVO NÚÑEZ MOSCOTE** que se retirara del inmueble, en la medida en que se trata de una propiedad privada cuya titularidad y derecho de dominio ejerce **INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA**, y respecto del que **FIDUCOLDEX**, como vocera del Encargo Fiduciario **INTERNACIONAL COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** constituido en virtud del Contrato de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos No. 024 de 2019 y en la calidad de apoderada general referida en la consideración tercera, actúa como administradora. Obteniendo como respuesta de parte del señor **ANDRÉS PRIMITIVO NÚÑEZ MOSCOTE** improprios y actos violentos contra el señor **JULIO CÉSAR DELGADO**

FLÓREZ, razón por la cual, este último tuvo que solicitar la intervención de las autoridades competentes (Inspección de la Policía de la Paz).

11) Que el Señor **ANDRÉS PRIMITIVO NÚÑEZ MOSCOTE**, presuntamente ha venido utilizando y usufructuando ilegalmente el lote como parqueadero de manera irregular y paulatina.

12) Que, como consecuencia de los hechos acaecidos e informados por el señor **JULIO CÉSAR DELGADO FLÓREZ** a el 17 de agosto de 2021 se interpuso querrela policiva, por la perturbación de la posesión que sobre el inmueble se ejercer.

13) Que, en el marco del proceso policivo adelantado a través de la citada querrela, se ordenó la práctica de diligencia de inspección ocular, la cual tuvo lugar el día 05 de noviembre de 2021 ante el Inspección de Policía de La Paz y en la cual se escucharon las declaraciones de las siguientes personas: (i) Andrés Primitivo Núñez Moscote ;(ii) Edison Raúl Martínez. y (iii) Luz Dary Anaya.

14) Que, en atención a los hechos relatados en los testimonios brindados por las personas antes descritas, relatados bajo la gravedad del juramento, presuntamente se pudo inducir en error al inspector de policía, faltando a la verdad de manera total o parcial, obstruyendo el recto juicio de esta autoridad competente, aduciendo hechos inciertos, fictos y no probados que procuraron disuadir a la verdad, encaminando que el proceso policivo no prosperara en favor de quién ostenta legítimamente la calidad de propietario del bien inmueble.

15) Que, así mismo, los hechos relatados por los presuntos testigos carecen de objetividad y materialidad, en tanto a que los mismos no fueron acreditados ni probados ante el inspector de policía, faltando presuntamente a la verdad en ellas obstruyendo y desviando el recto desarrollo del proceso policivo.

16) Que los denunciados tratan de manera falsa, ajena a la verdad y no creíble con los testimonios dados, de favorecer la conducta del Sr Núñez Moscote, facilitando la perturbación de la posesión sobre el inmueble. A manera de ejemplo : (i) No es posible que durante los dos (2) últimos años, puedan probar que dicho lote se estuvo utilizando como parqueadero, cuando las playas durante este lapso de tiempo estuvieron cerradas

o restringidas en su acceso, como consecuencia de la pandemia generada por el COVID 19 y las medidas que sobre el particular tomó el Gobierno Nacional y el Gobierno Municipal;

(ii) dicho lote es plano, y no requiere de relleno alguno, por lo que no son creíbles los testimonios, que manifiestan que se realizaron una gran cantidad de viajes para rellenar el lote, situación absolutamente inverosímil.

17) Que son por lo tanto testimonios amañados, sospechosos y carecen de veracidad.

CALIFICACIÓN JURÍDICA PROVISIONAL

Que, en dicha medida, según el principio de tipicidad, *"La ley penal definirá de manera inequívoca, expresa y clara las características básicas estructurales del tipo penal. En los delitos de omisión también el deber tendrá que estar consagrado y delimitado claramente en la Constitución Política o en la ley"*.

Que, de acuerdo con la Ley Penal Colombiana - Ley 599 de 2000, las conductas descritas a lo largo del presente escrito se **pueden** enmarcar en los siguientes tipos penales: (i) **PERTURBACIÓN DE LA POSESIÓN SOBRE INMUEBLE**, (ii) **FRAUDE PROCESAL** (iii) **FALSO TESTIMONIO**, (iv) **DAÑO EN BIEN AJENO**.

Expuestos los hechos anteriores, de conformidad con los términos de nuestra Ley Penal Colombiana - Ley 599 de 2000, las disposiciones que consagran los anteriores tipos penales son:

El artículo 13 de la Ley 2197 de 2022, el cual quedará así:

ARTÍCULO 13. Adiciónese un artículo 264A a la Ley 599 de 2000, del siguiente tenor: Artículo

264A. AVASALLAMIENTO DE BIEN INMUEBLE. *El que por sí o por terceros, ocupe de hecho, usurpe, invada o desaloje, con incursión violenta o pacífica, temporal o continua, un bien inmueble ajeno, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento veinte (120) meses. Cuando la conducta se realice con violencia o intimidación a las personas la pena se incrementará en la mitad. Cuando la conducta se realice mediante el concurso de un grupo o colectivo de personas, la pena se incrementará en una tercera parte. Cuando la conducta se realice contra bienes de patrimonio del Estado, bienes de dominio público, patrimonio cultural o inmuebles fiscales, la*

pena se incrementará en una tercera parte y si se trata de bienes fiscales necesarios a la prestación de un servicio público esencial la pena se incrementará en la mitad.

ARTÍCULO 7°. Corrijase el yerro de numeración consecutiva presente en el artículo 14 de la Ley 2197 de 2022, el cual quedará así:

ARTÍCULO 14. Adiciónese un párrafo al artículo 266 de la Ley 599 de 2000, el cual quedará así:

Artículo 266. *Circunstancias de agravación punitiva, La pena se aumentará hasta en una tercera parte, si la conducta descrita en el artículo anterior se cometiere: 1. Produciendo infección o contagio en plantas o animales. 2. Empleando sustancias venenosas o corrosivas. 3. **En des poblado o lugar solitario.** 4. Sobre objetos de interés científico, histórico, asistencial, educativo, cultural, artístico, sobre bien de uso público, de utilidad social, o sobre bienes que conforman el patrimonio cultural de la Nación. Parágrafo. La pena será de cuarenta y ocho (48) meses a ciento cuarenta y cuatro (144) meses de prisión cuando se afecte la infraestructura destinada a la seguridad ciudadana, a la administración de Justicia, el sistema de transporte público masivo, instalaciones militares o de policía.*

Artículo 264. Perturbación de la posesión sobre inmueble. *El que fuera de los casos previstos en el artículo anterior y por medio de violencia sobre las personas o las cosas, perturbe la pacífica posesión que otro tenga de bienes inmuebles, incurrirá en prisión de dieciséis (16) a treinta y seis (36) meses, y multa de seis punto sesenta y seis (6.66) a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

(Penas aumentadas por el artículo 14 de la ley 890 de 2004. (Vigencia desde el 1° de enero de 2005).

Artículo 453. Fraude procesal. *El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años.*

Artículo 442. Falso testimonio. *El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.*

Artículo 265. Daño en bien ajeno. *El que destruya, inutilice, haga desaparecer o de cualquier otro modo dañe bien ajeno, mueble o inmueble incurrirá en prisión de dieciséis (16) a noventa (90) meses y multa de seis punto sesenta y seis (6.66) a treinta y siete punto cinco (37.5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, siempre que la conducta no constituya delito sancionado con pena mayor.*

SOBRE EL DELITO DE PERTURBACIÓN DE LA POSESIÓN SOBRE INMUEBLE

La Doctrina y la Jurisprudencia se han referido a este delito de la siguiente manera:

"El artículo 264 del Código Penal señala que el delito de perturbación a la posesión se configura cuando "por medio de violencia sobre las personas o cosas, se perturbe la pacífica posesión que otro tenga sobre bienes inmuebles" el verbo rector, esto es, perturbar debe ser entendido como inmutar, trastornar el orden y concierto de las cosas o su quietud y sosiego, conducta que se encuentra incluida en la lista de delitos que requieren querrela- artículo 74 del Código de Procedimiento Penal.

De otra parte, la jurisprudencia de la Sala Penal ha señalado que el delito en referencia, pertenece a los punibles de ejecución permanente, el cual comienza con la molestia que se causa a la posesión pacífica que otro ejerce sobre un inmueble y culmina cuando por razones voluntarias o ajenas la misma cesa

Así entonces, en este tipo de delitos la conducta comienza, prosigue y solamente culmina o se consume cuando cesa la vulneración del bien jurídico, es decir, cuando el actor termina su actuar, en este caso, cuando cese la perturbación al derecho de posesión del bien inmueble"¹.

SOBRE EL DELITO DE FRAUDE PROCESAL

La Doctrina y la Jurisprudencia se han referido al Fraude Procesal así:

"El delito de fraude procesal, surge cuando la actividad judicial se ve entorpecida por la mendacidad de los sujetos procesales quienes, gracias a la desfiguración de la verdad, consiguen que la decisión judicial sea errada y por ende, ajena a la ponderación, equidad y justicia, que es su objetivo primordial"².

El código penal colombiano expone la figura jurídica en los siguientes términos:

¹ Sala de Casación Penal – Corte Suprema de Justicia - enero 28 de 2020, M. P. Eugenio Fernández Carlier.

² Sala de Casación Penal – Corte Suprema de Justicia - junio 28 de 1994, M. P. Jorge Enrique Valencia M.

“Artículo 453 Fraude Procesal: El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley incurra en prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años”.

En cuanto a sus elementos y características se tiene que: *“(..) la conducta se concreta en la inducción en error del servidor público a través de medios fraudulentos, es decir, que para su perfeccionamiento no se necesita que el funcionario haya sido engañado sino que los mecanismos utilizados tengan la fuerza suficiente para ello”³.*

Como ingrediente subjetivo específico del tipo, se destaca que la conducta debe estar orientada a conseguir una decisión injusta favorable a los intereses del autor por medio de sentencia, resolución o acto administrativo.

Como quiera que, en el presente caso, a la fecha aún no se ha presentado un acto administrativo y/o de fondo en firme por parte de la inspección de policía respecto de la inspección ocular practicada en el marco de la querrela policiva por la perturbación de la posesión sobre el bien inmueble, esta presunta conducta desplegada por los implicados, puede calificarse como un delito aún no se ha tipificado sino que los agentes activos que con la intención dolosa se encuentran en proceso de ejecución del delito, configurándose aquella conducta en la modalidad de tentativa.

SOBRE EL DELITO DE FALSO TESTIMONIO

La jurisprudencia respecto del Falso testimonio ha indicado lo siguiente:

“(...) La garantía de veracidad por la que propende el juramento como medio de prueba, encuentra su concreción en los tipos penales que sancionan el faltar a la verdad en las afirmaciones que se profieran bajo este ritualismo. En efecto, nuestro Código Penal consagra de manera general el delito de falso testimonio que reprime la conducta de faltar a la verdad o callarla total o parcialmente, en desarrollo de alguna actuación judicial o administrativa llevada a cabo bajo juramento (art. 172 C.P.)”⁴

³ Ibidem

⁴ Sala Plena de la Corte Constitucional – Sentencia C-616/97 del día veintisiete (27) de noviembre mil novecientos noventa y siete (1997).

PRUEBAS

Aportadas:

Solicito respetuosamente se tengan como pruebas las siguientes:

- 1) Copia de la querrela policiva presentada, en contra de ANDRÉS PRIMITIVO NÚÑEZ MOSCOTE.
- 2) Copia la práctica de diligencia de inspección ocular llevada a cabo ante el Inspector de la Policía de La Paz el 5 de noviembre de 2021, en la cual se escucharon las declaraciones de las siguientes personas: (i) Andrés Primitivo Núñez Moscote ;(ii) Edison Raúl Martínez. y (iii) Luz Dary Anaya.
- 3) Copia de Certificado de Representación de Legal de FIDUCOLDEX expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia
- 4) Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 080-43468 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Marta, identificado como el LOTE A-1 y ubicado en la carrera 4 C No. 70 - 125 Lote A1, Vereda Gaira
- 5) Fotocopia del Contrato de Prestación de Servicios con el señor JULIO CÉSAR DELGADO FLÓREZ del 27 de mayo de 2021.
- 6) Fotocopia del Contrato de Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos No. 024 de 2019
- 7) Copia simple Escritura Pública Nro. 1974 de fecha octubre 25 del 2019, de la Notaría 23 del círculo de Bogotá D.C.

Solicitadas:

Solicito a Ustedes se sirvan ordenar la práctica de una entrevista al señor JULIO CÉSAR DELGADO FLÓREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.299.386, el cual podrá ser notificado en la Manzana B1 Casas 13 Concepción 3 en la ciudad de Santa Marta, correo electrónico juliocesardelgadoflorez@hotmail.com.

Solicito a Ustedes se sirvan ordenar la práctica de una entrevista a la señora NUBIA ISABEL MANCHEGO, identificada con la cédula de ciudadanía número 50.959.634 a quien puede notificar al correo nubia.manchego@fiducoldex.com.co y en la dirección de mi representada.

Me reservo el derecho a presentar pruebas para ampliar la denuncia al momento de que se solicite la ampliación de la denuncia.

DERECHO

Con la conducta anterior los denunciados han violado las siguientes normas Arts, 442, 453, 264 A , 265 y 264 del Código Penal.

NOTIFICACIONES

DENUNCIADOS:

ANDRÉS PRIMITIVO NÚÑEZ MOSCOTE.

EDISON RAUL MARTINEZ.

LUZ DARY ANAYA.

Declaro bajo la gravedad de juramento desconocer las direcciones de notificación judicial de los denunciados.

DENUNCIANTE Y APODERADO, en la Calle 76 # 54 – 11 oficina 805 de Barranquilla, al correo electrónico aranguren@legalacp.com al número telefónico 3102663778.

Del Señor Fiscal, Cordialmente,



Firma Digital €

ANDRES DAVID ARANGUREN CALLE

C.C. No79.248.675 de Bogotá D.C.

T. P. No. 86.598 del C. S. De la J.



Aranguren Calle & Asociados Abogados

Andrés David Aranguren Calle
Aranguren Calle

María Clara Maestre Cuello

Ángela María

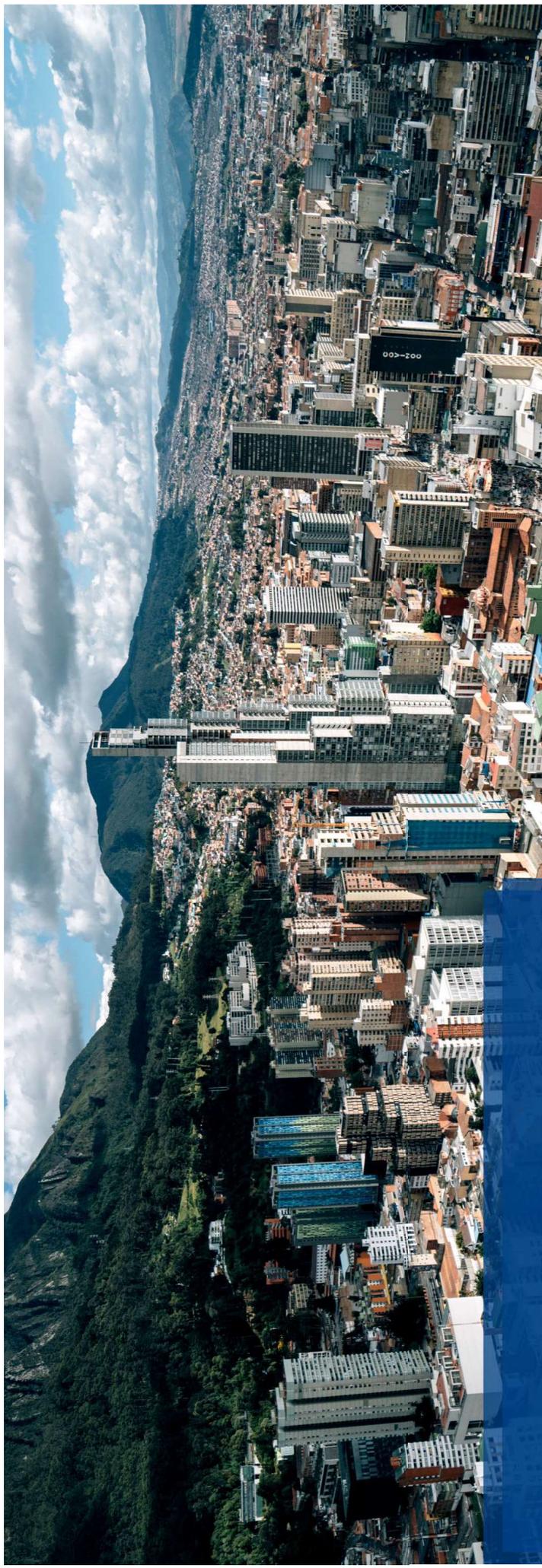
Wendy Cárdenas Pacheco

Andrea Rojas Huertas

aranguren@legalacp.com



Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.



Comportamiento FICS

Informe Económico

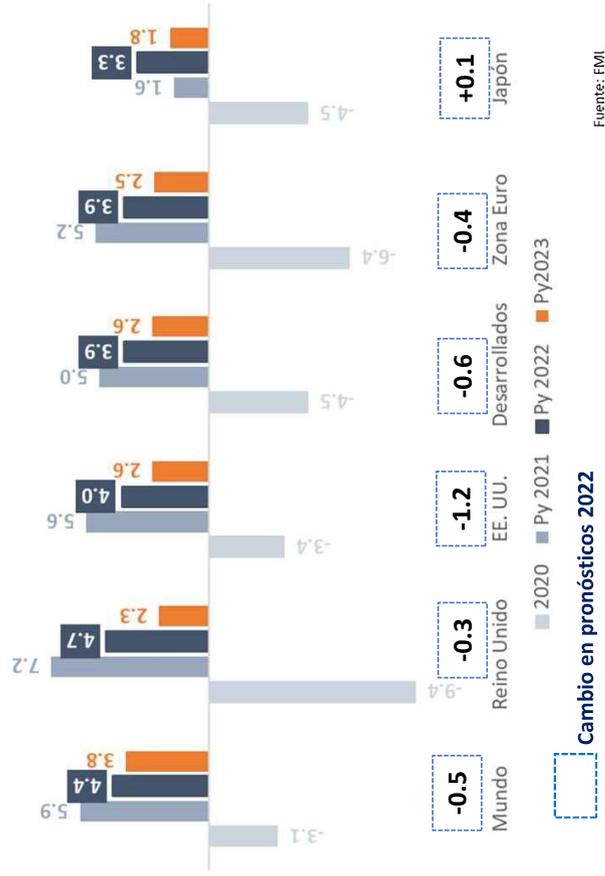


Entorno internacional

FMI: Recuperación interrumpida en medio de altos niveles de inflación

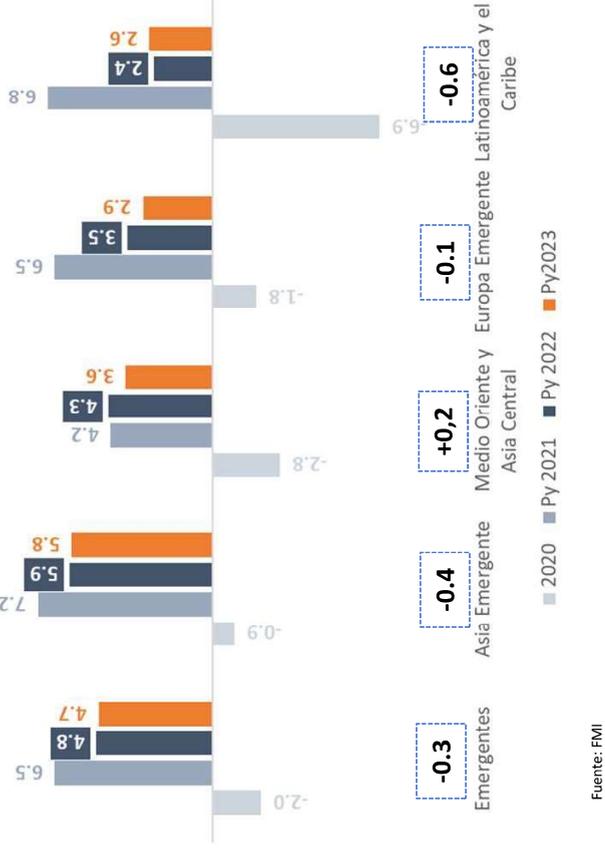
De acuerdo al Fondo Monetario Internacional, la economía global entra a 2022 en una posición más débil a la esperada anteriormente. La nueva variante del covid-19, ómicron, ha llevado a que diversos países tengan que enfrentar nuevas restricciones de movilidad, lo que puede afectar su recuperación comenzando el año. Además, el aumento de los precios de la energía y las interrupciones de las cadenas de suministro, han resultado en una inflación más alta y generalizada a lo anticipado, especialmente en EE. UU. De esta forma, el Fondo determinó revisar a la baja su proyección de crecimiento económico mundial para 2022 en 50 pbs desde 4,90% a 4,40%, argumentando adicionalmente que el temprano retiro de la acomodación monetaria en varios países del mundo y la continua escasez de suministros, pueden tener mella sobre la liquidez y la estabilidad financiera y, sobre una recuperación más robusta de la actividad económica.

Crecimiento observado y esperado para el mundo y principales países desarrollados. Var% a/a. Informe Enero 2022.



Fuente: FMI

Crecimiento observado y esperado para Emergentes. Var% a/a. Informe Enero 2022

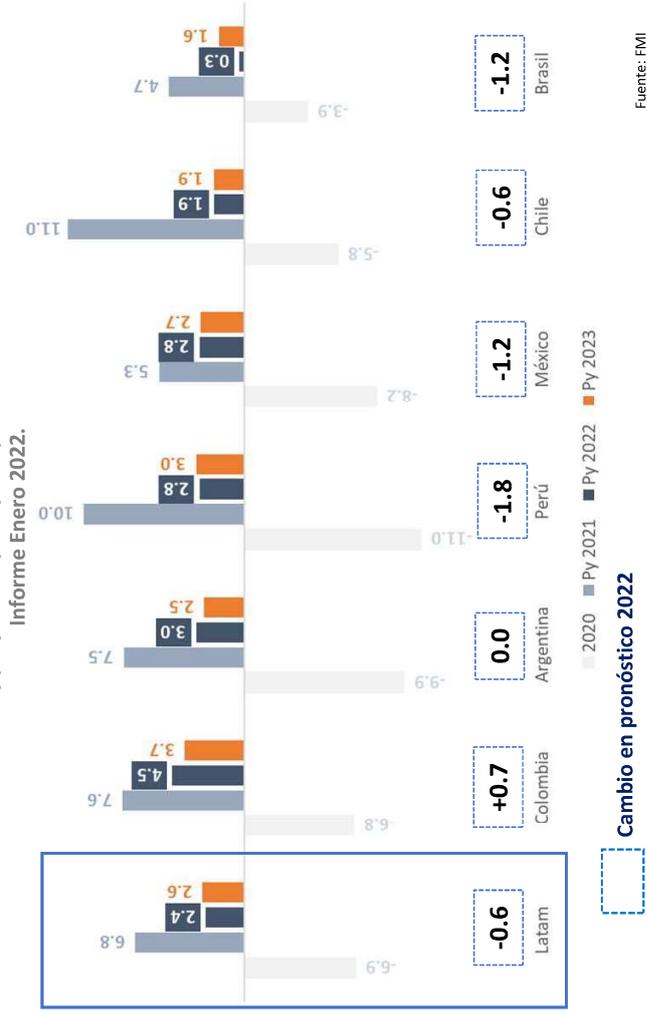


Fuente: FMI

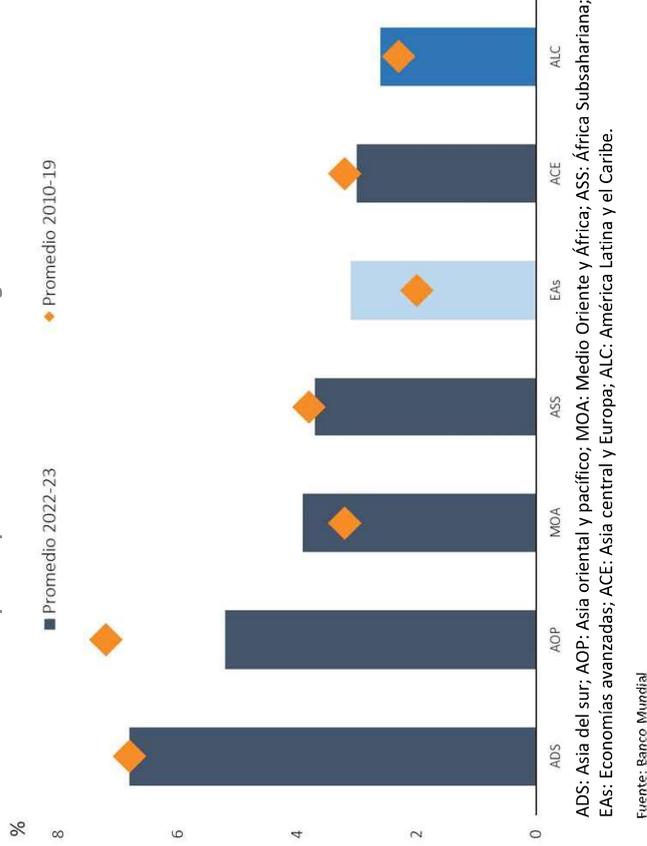
Crecimiento de América Latina sería el más bajo de los mercados emergentes

Para América Latina el Fondo revisó a la baja su proyección para 2022, gracias a perspectivas más débiles para México y Brasil, con un panorama para este último de crecimiento casi nulo, en medio del impacto que la alta inflación puede estar teniendo en la capacidad de compra de los hogares y por ende en el consumo. En general, los riesgos para la región siguen estando dados por crecimientos que estarían lejos del potencial, altos niveles de inflación y la incertidumbre política que afrontarían los países que llevarán a cabo elecciones presidenciales este año. Según el FMI, Colombia lideraría el crecimiento de la región este año y el próximo, reemplazando en el top del ranking a Perú, país que usualmente lidera los pronósticos de crecimiento de América Latina.

Crecimiento observado y proyectado principales países América Latina. Var% a/a. Informe Enero 2022.



Crecimiento esperado para las economías emergentes. Banco Mundial.



ADS: Asia del sur; AOP: Asia oriental y pacífico; MOA: Medio Oriente y África; ASS: África Subsahariana; EAS: Economías avanzadas; ACE: Asia central y Europa; ALC: América Latina y el Caribe.
Fuente: Banco Mundial

Cambio en pronóstico 2022

Fuente: FMI



PROMUEVE EL DESARROLLO EMPRESARIAL

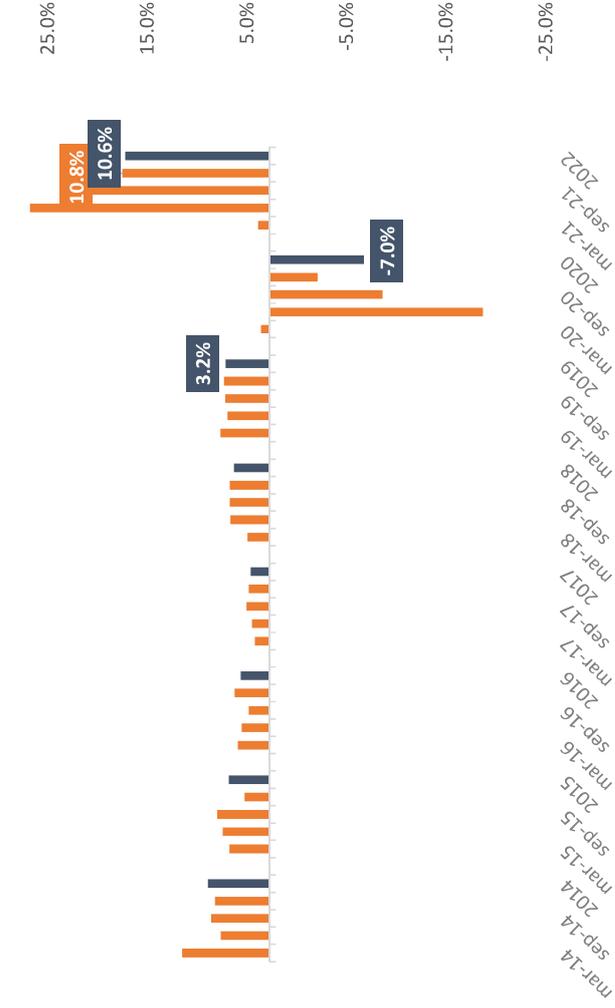
Internacional (12)

Entorno local

Producto Interno Bruto

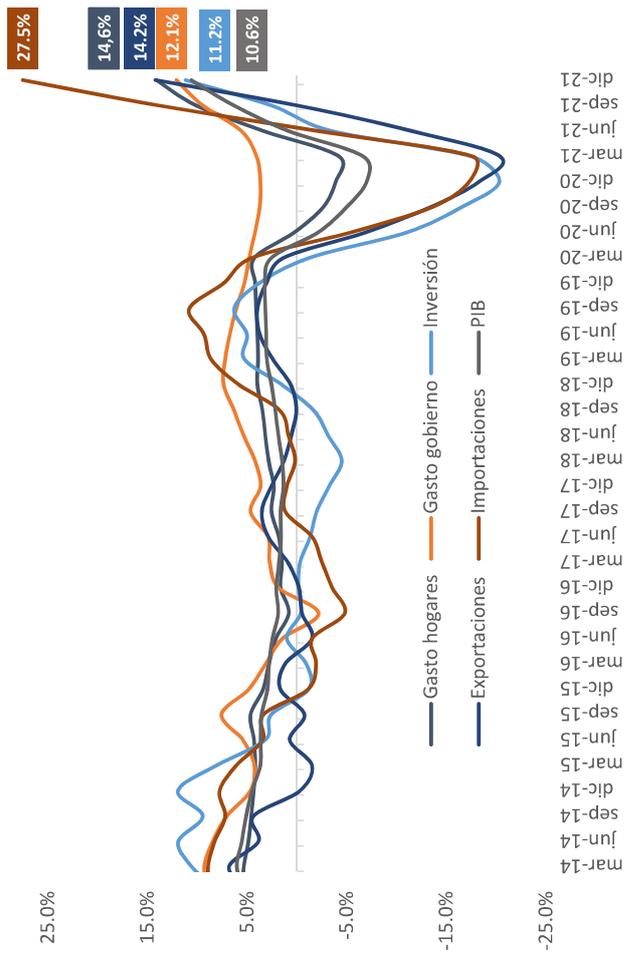
El crecimiento de la economía colombiana ajustó 10,8% a/a en el cuarto trimestre de 2021 y una expansión en 2021 de 10,6%, cifra más alta desde que el DANE registra este fundamental. Por el lado de la demanda, resalta la recuperación del consumo final (hogares y gobierno), el cual anotó un crecimiento de 14,1% en el año y, la formación bruta de capital fijo (9,9% a/a). Las importaciones presentaron un crecimiento superior al de las exportaciones, restando al resultado final, pero dejando en evidencia el avance de la demanda interna. Todos los componentes del PIB por el lado del gasto se ubicaron en terreno positivo en medio de un efecto base importante. Las mejores dinámicas de consumo de 2021 deberían mantenerse al menos durante el primer trimestre de 2022, gracias al ahorro que los hogares realizaron durante gran parte de la pandemia.

Crecimiento de la economía colombiana hasta 4T-2021. Var% a/a.



Fuente: DANE.

PIB por el lado de la demanda 2021/2020

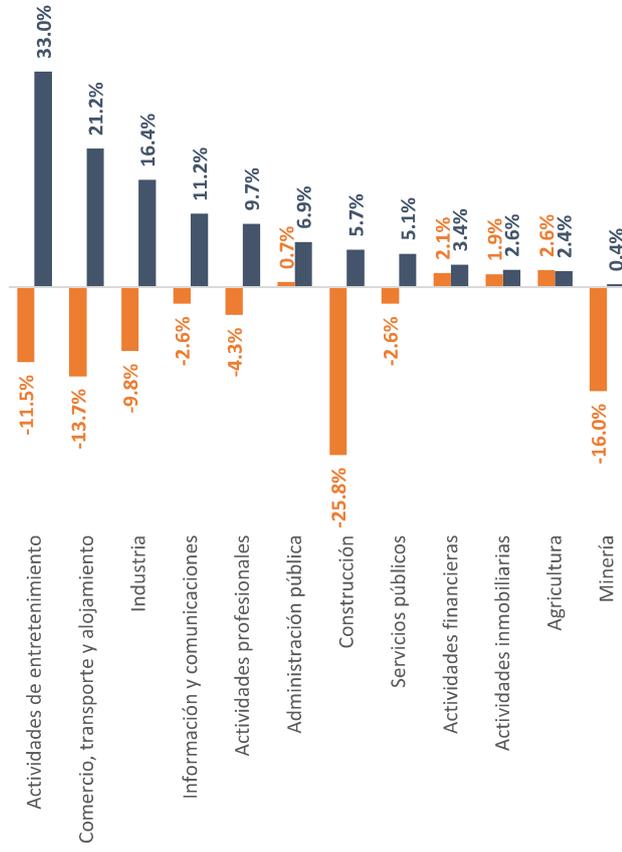


Fuente: DANE.

Producto Interno Bruto

Por el lado de la oferta, el crecimiento del 2021 estuvo liderado por los sectores de: comercio al por mayor y por menor (21,2% a/a) actividades artísticas y entretenimiento (33,0% a/a), industria manufacturera (16,4% a/a), entre otros. Los 12 sectores reportaron variaciones positivas en un año marcado por la reactivación de la actividad económica tras el fuerte impacto producido por la pandemia y la interrupción de las cadenas de producción a nivel mundial.

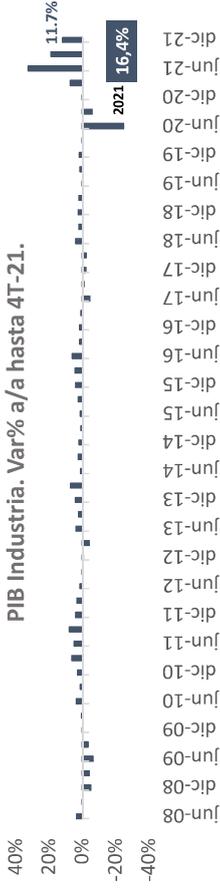
PIB por el lado de la oferta. Var% a/a 2021 Vs. 2020



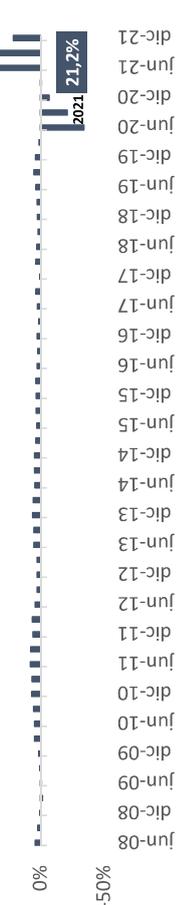
■ 2020 ■ 2021

Fuente: DANE.

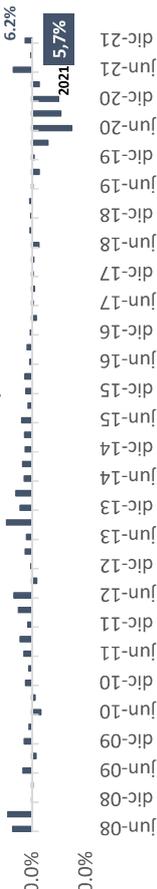
PIB Industria. Var% a/a hasta 4T-21.



PIB Comercio. Var% a/a hasta 4T-21.



PIB Construcción. Var% a/a hasta 4T-21.

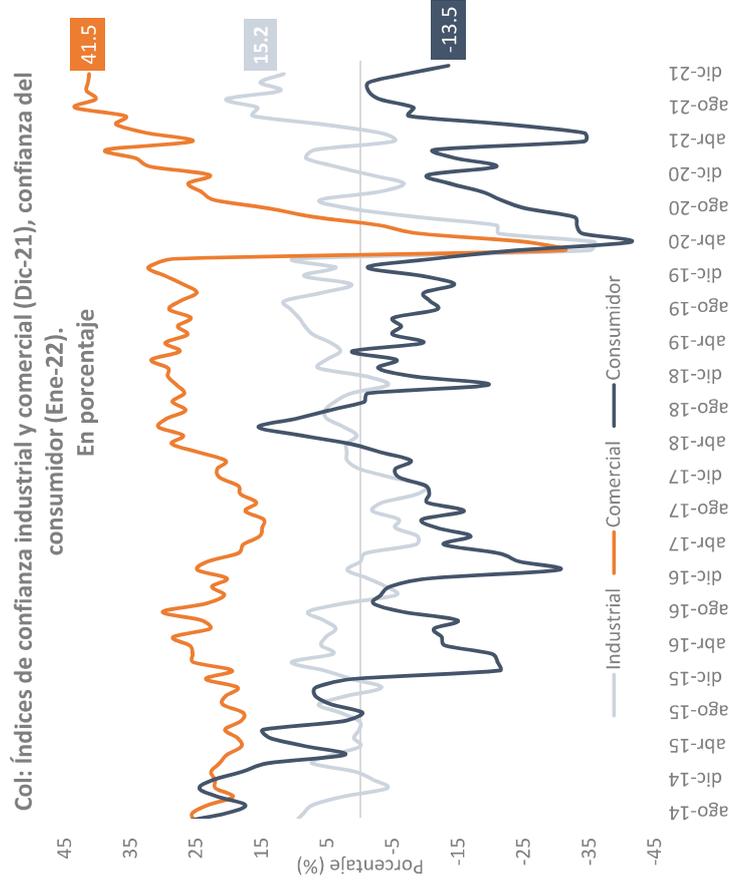


■ Promedio anual

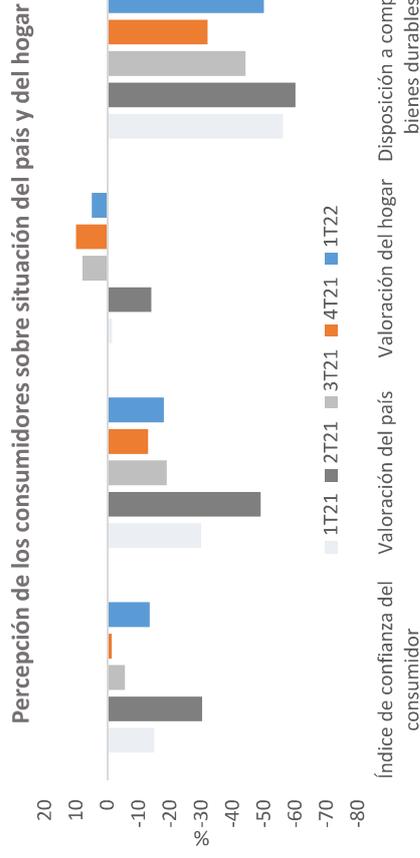
Fuente: DANE.

Confianza del consumidor

El índice de confianza del consumidor calculado por Fedesarrollo para el mes de enero registró un deterioro significativo frente a la estimación del mes anterior, pasando de -7,0% a -13,5%. La caída del indicador obedeció a un retroceso de 9,4% en el componente de condiciones económicas, además de la disminución del indicador de expectativas de 4,5%. El comportamiento del indicador probablemente responde a tres factores: Inflación, contagios de covid-19 e incertidumbre política a medida que se acercan las elecciones.



Variable / Balance %	2021		2022	
	Enero	Diciembre	Enero	Enero
Índice de Confianza del Consumidor - ICC	-20,8	-7,0	-13,5	
A. Índice de Expectativas del Consumidor - IEC	0,3	2,1	-2,4	
B. Índice de Condiciones Económicas - ICE	-52,5	-20,6	-30,0	



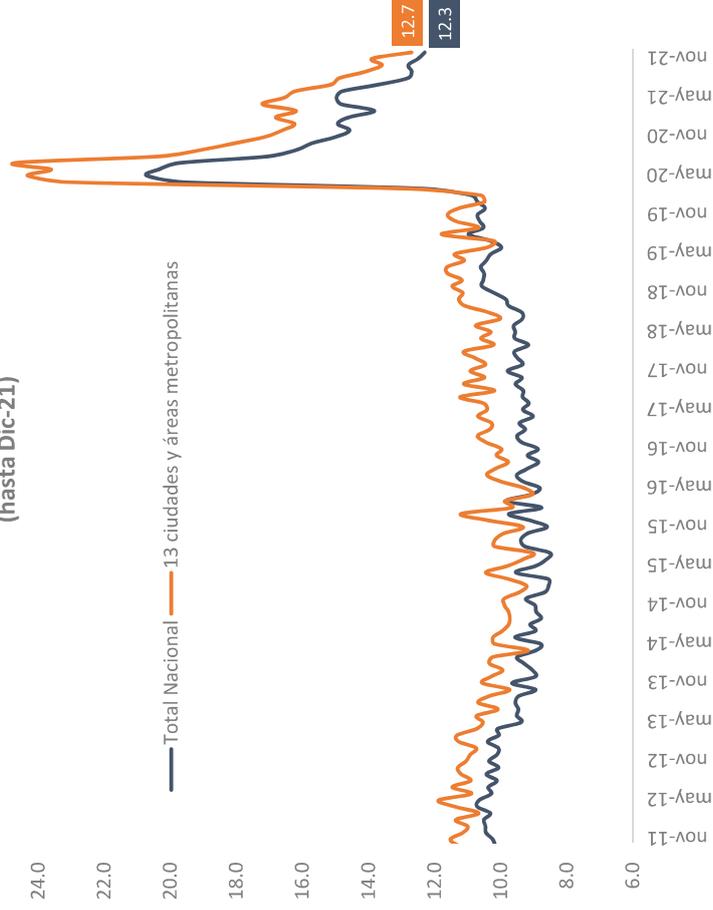
Fuente: Fedesarrollo

Fuente: Fedesarrollo

Mercado laboral

La tasa de desempleo correspondiente al mes de diciembre ajustó 11,0%, lo que representó una reducción de 2,4% comparado con el mismo mes del 2020 (13,4%) y un aumento de 0,2% frente a noviembre. La población ocupada en diciembre sumó a 185 mil personas frente al mismo periodo de 2020 para llegar a un total de 21,59 millones; sin embargo, al comparar la cifra contra el mes de diciembre de 2019, se reportan 1,16 millones de personas desocupadas. Adicionalmente, la tasa global de participación se ubicó en 59,8%, resultado menor frente al mismo periodo de 2020 cuando ajustó 61,7%.

Tasa de desempleo Total nacional y 13 ciudades desestacionalizada (hasta Dic-21)



Fuente: DANE

Variación número de ocupados total nacional en miles (dic-21)



Variación número de ocupados por posición ocupacional en miles (dic-21)

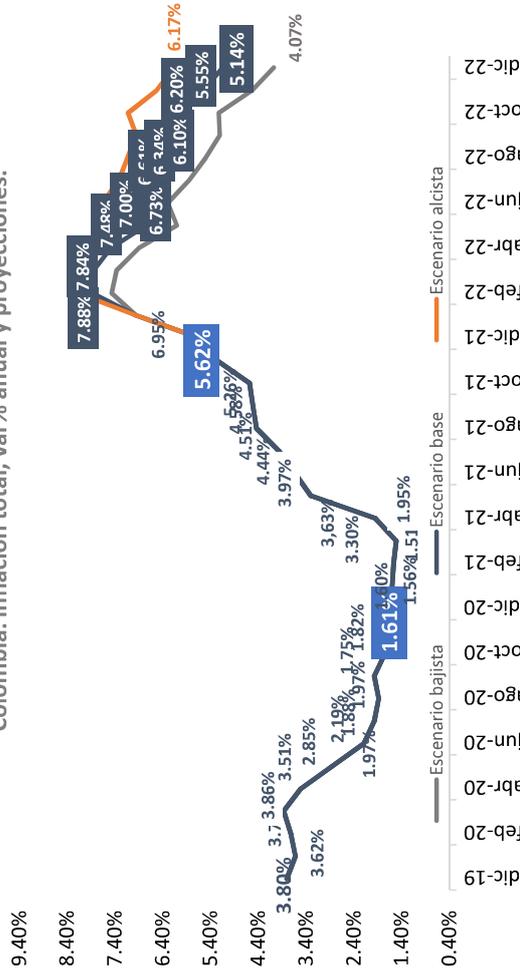


Fuente: DANE

Py Inflación y política monetaria

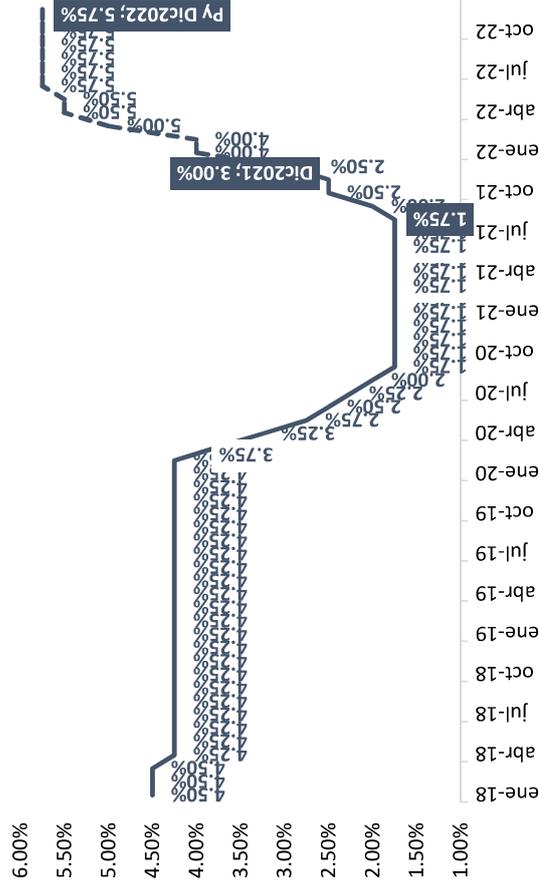
Tras el cierre de 5,62% que ajustó la inflación a cierre de 2021 y, la inflación de enero de 2022, la cual sorprendió al alza a los analistas de mercado, ajustamos nuestra previsión para 2022 desde 4,36% a/a a 5,14%, previendo que los picos del año se observen durante el primer trimestre como consecuencia de mayores precios de los alimentos y el efecto de indexación y aumento del salario mínimo que afecta principalmente a grupos como transporte y vivienda. Así, la inflación debería empezar a corregir en el segundo semestre, aunque no lograría ubicarse dentro del rango meta del Banco de la República por segundo año consecutivo. Por lo anterior y tras el incremento de 100 pbs en la tasa repo en el mes de enero, esperamos que el Banco de la República siga subiendo la tasa para terminar el año sobre 5,75%, nivel que estaría atado a la corrección de la inflación en la segunda parte del año. De no ser así y/o de observarse un incremento fuerte de las expectativas de inflación para 2023, el Emisor podría llevar a la tasa de interés de referencia a niveles superiores este año por encima del 6,00%.

Colombia: Inflación total, var% anual y proyecciones.



Fuente: DANE, cálculos propios.

Colombia: Tasa de Interés de Intervención. BanRep.



Fiscal: Plan Financiero 2022

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público publicó el Plan Financiero para la vigencia 2022, el cual dio a conocer los pronósticos actualizados de variables macroeconómicas. De esta forma, para este año el Ministerio estima un crecimiento económico de 5,0%, cifra revisada al alza desde el pronóstico anterior de 4,3% en el MFPM de 2021 y, un precio del petróleo aún en niveles moderados si se comparan con los precios actuales. Para 2022 la cartera de Hacienda anticipa un déficit fiscal de 6,2% como proporción del PIB, cifra que mejora sustancialmente frente al 7,1% estimado el año pasado. Dicho déficit sería menor en 2022 gracias a una mejor perspectiva de recaudo y un crecimiento económico mayor al proyectado previamente.

Supuestos macroeconómicos Ministerio de Hacienda.

Variable	2021		2022	
	MFMP	Actual	MFMP	Actual
PIB Real (Variación, %)	6,0	9,7	4,3	5,0
Deflactor del PIB (Variación, %)	4,4	7,0	3,4	4,0
PIB nominal (Variación, %)	10,6	17,5	7,9	9,2
Precio del petróleo Brent (\$USD/Barril)	63,0	71,0	63,0	70,0
TRM (Pesos por dólar)	3667	3747	3744	3823
Importaciones en USD (Variación, %)	15,9	36,5	5,8	5,5

* MFMP: Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Fuente: MinHacienda.

Balance fiscal proyectado 2022

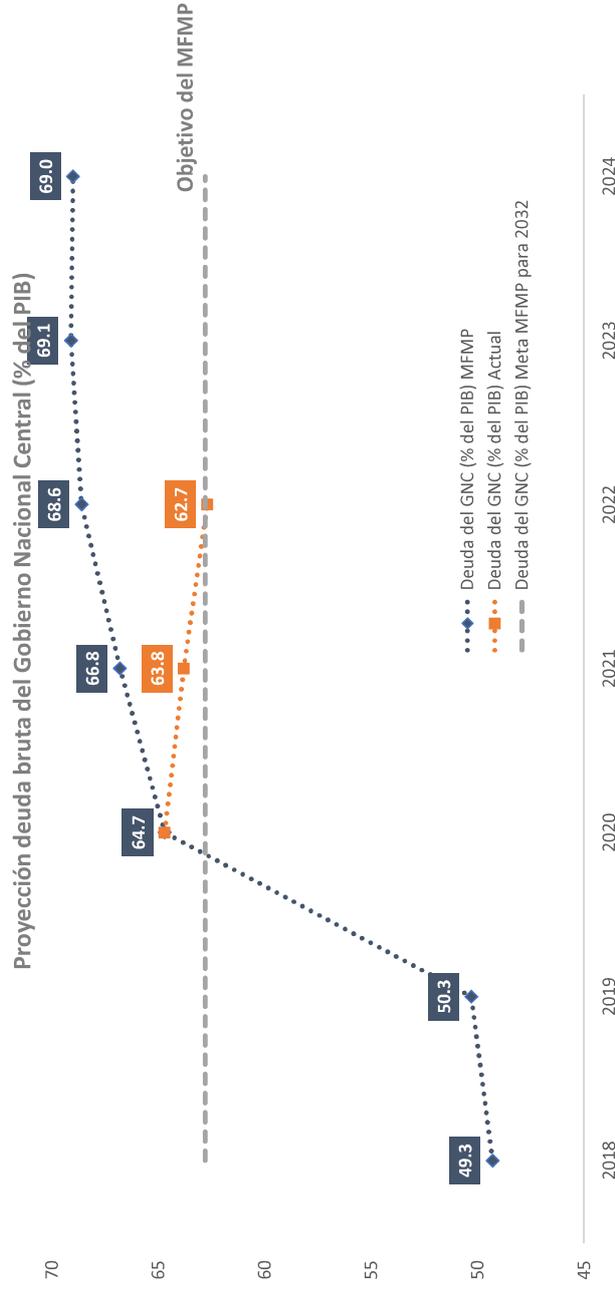
Concepto	Miles de millones			Porcentaje del PIB	
	MFMP	Actual	Diferencia	MFMP	Actual
Ingreso total	193.964	201.706	7.742	16,2	15,7
Tributario	170.246	183.469	13.223	14,2	14,3
Otros	23.717	18.237	-5.480	2	1,4
Gasto total	277.537	281.682	4.145	23,2	21,9
Intereses	41.331	45.955	4.624	3,5	3,6
Primario*	236.206	235.727	-479	19,7	18,3
Balance primario	-42.243	-34.021	8.222	-3,5	-2,6
Balance total	-83.574	-79.976	3.598	-7,0	-6,2

* Primario: Corresponde a gasto de funcionamiento, inversión y préstamo neto

Fuente: MinHacienda.

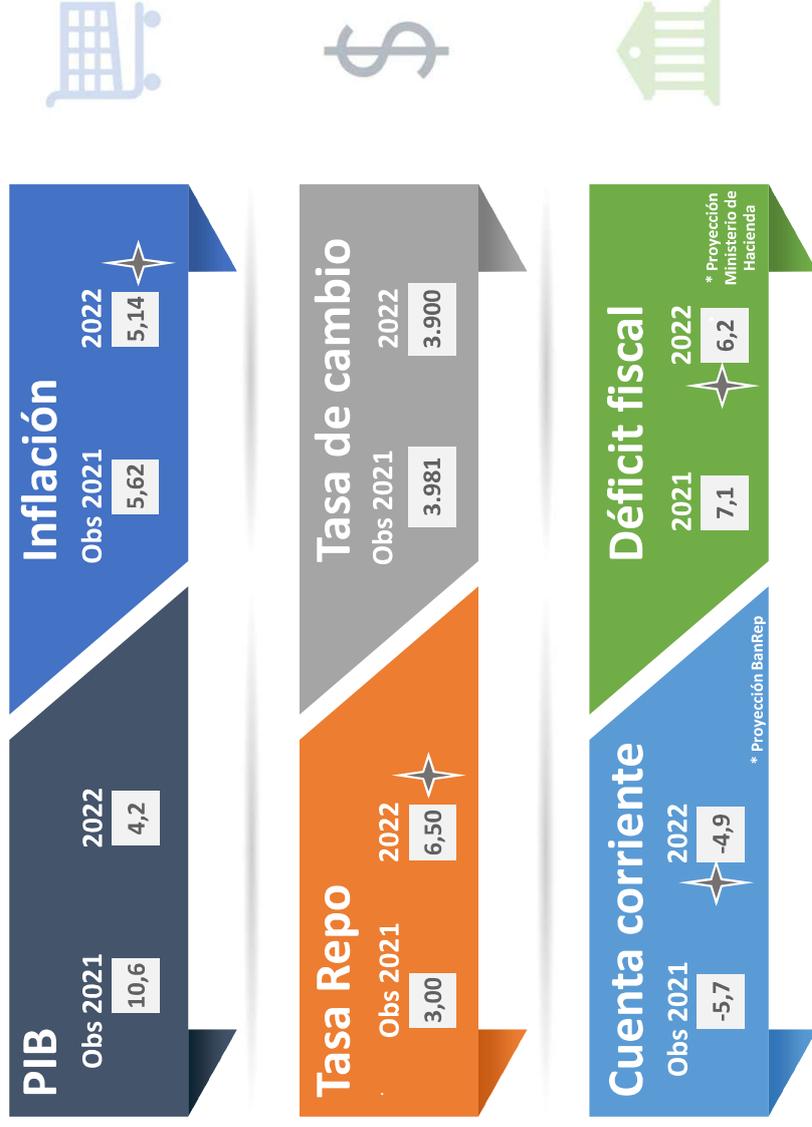
Fiscal: Plan Financiero 2022

Sumado a la mejora en la perspectiva de déficit fiscal, el Gobierno espera también una reducción significativa en los niveles de deuda bruta del Gobierno Nacional Central para 2022. De esta forma, el déficit ajustaría 62,7% del PIB, nivel inferior al 68,6% del PIB esperado en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de 2021. El Ministerio destaca que de lograrse este resultado, el objetivo de estabilización de deuda se lograría 10 años antes de lo esperado, además se cambiaría la tendencia estimada de mayores incrementos a reducciones, al menos en el corto plazo. Es importante destacar que las necesidades de financiamiento del Gobierno para 2022 se reducen de manera significativa en COP \$26 billones, con un cambio en la participación, ahora dividida en 70% local y 30% internacional.



* MFMP: Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Proyecciones Colombia



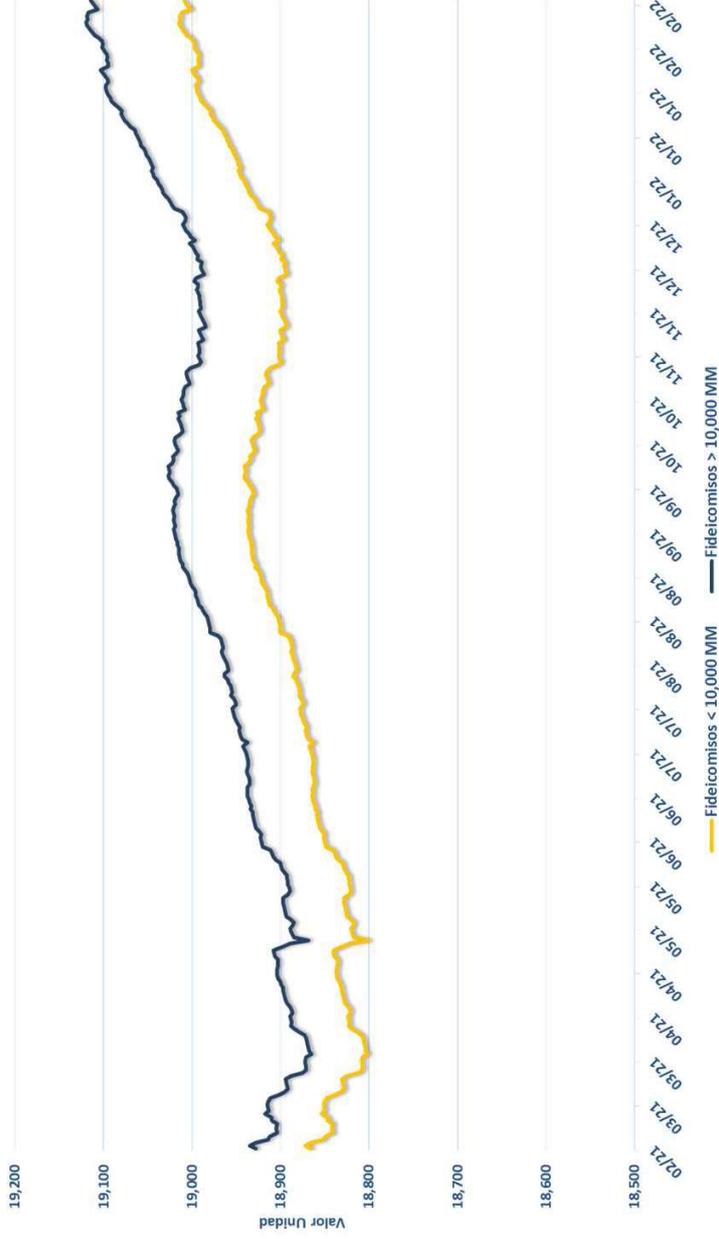
★ Cambio reciente en pronósticos

FIC FIDUCOLDEX



Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.

Evolución Valor de la Unidad



Rentabilidad	Fideicomisos < 10,000 MM	Fideicomisos > 10,000 MM
Mensual	0.94%	1.19%
Semestral	0.89%	1.14%
Año Corrido	2.32%	2.57%
1. Año	0.76%	0.98%
2 años	2.08%	2.31%

Riesgo/Retorno Febrero

Comparables FICs 1525 fideicomisos con saldos inferiores a 10.000MM

FIC	Rentabilidad
OCCITESOROS	3.37%
CONFIANZA PLUS	3.30%
ALIANZA GOBIERNO	3.08%
FIDU LIQUIDEZ	2.90%
FIC GNB ABIERTO	2.68%
1525 FIDUCENTRAL	2.36%
BBVA PAIS	2.35%
ITAU MONEY MARKET	2.22%
FIDU EXCEDENTES	1.83%
REN TA FACIL	1.65%
FIC 600	1.61%
ALTA LIQUIDEZ	1.45%
FIC 1525	1.15%
FIC FIDUCOLDEX	0.94%
REN TA LIQUIDA	0.76%
FIDUBOG	0.74%
CRE DICORP VISTA	0.71%
ACCION UNO	-0.79%
Promedio	1.79%
Mejor Quartil	2.73%

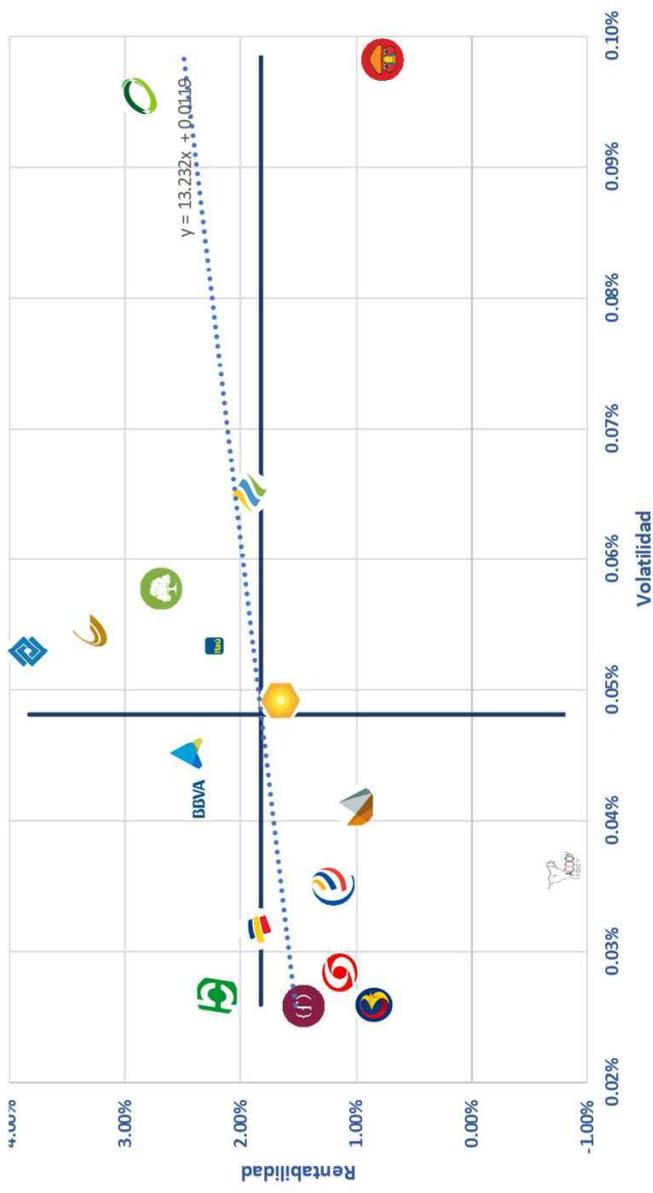


Fuente: Superfinanciera - Corte información 28 de febrero del 2022

Riesgo/Retorno Febrero

Comparables FICs 1525 fideicomisos con saldos superiores a 10.000MM

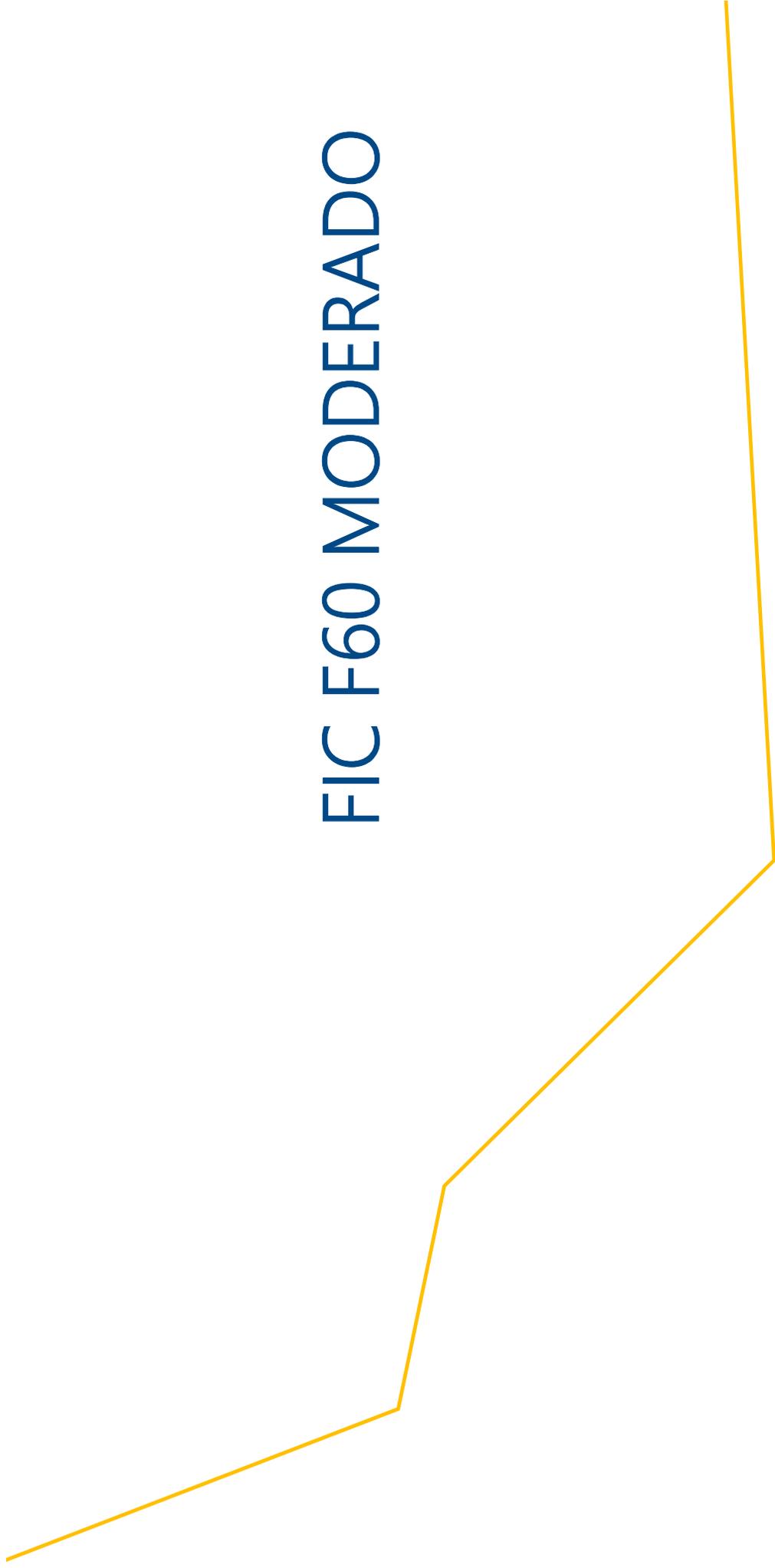
FIC	Rentabilidad
OCCITESOROS	3.83%
CONFIANZA PLUS	3.30%
1525 FIDUCENTRAL	2.87%
FIC GNB ABIERTO	2.68%
ALIANZA GOBIERNO	2.47%
BBVA PAIS	2.35%
ITAU MONEY MARKET	2.22%
FIDULIQUIDEZ	2.19%
FIC 600	1.91%
FIDUEXCEDENTES	1.83%
RENTA FACIL	1.65%
ALTA LIQUIDEZ	1.45%
FIC FIDUCOLDEX	1.19%
FIC 1525	1.15%
CREDICORP VISTA	1.01%
FIDUBOG	0.84%
RENTA LIQUIDA	0.76%
ACCION UNO	-0.79%
Promedio	1.83%
Mejor Quartil	2.52%



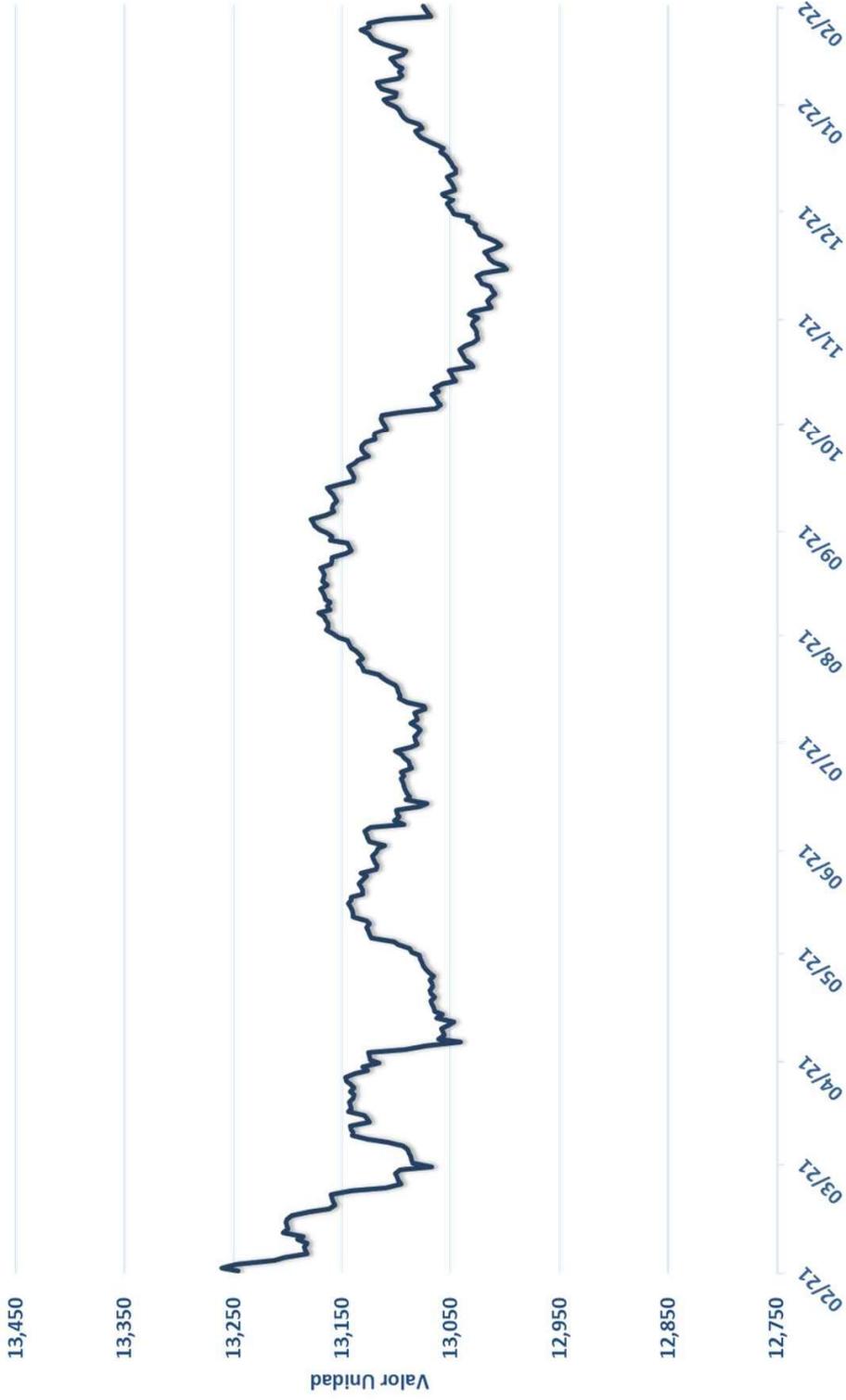
Fuente: Superfinanciera - Corte información 28 de febrero del 2022

Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.

FIC F60 MODERADO



Evolución Valor de la Unidad



Rentabilidad	
30 días	-3.19%
180 días	-1.27%
Año Corrido	1.25%
360 días	-1.29%
2 años	1.93%
3 años	3.10%

Riesgo/Retorno Febrero

FIC	Rentabilidad
OCCIBONOS	4.27%
RENTA PAIS	3.31%
DAVI CONSOLIDAR	2.02%
CAPITAL PLUS	1.10%
RENTAR 30	-0.38%
ITAU MEDIANO PLAZO	-0.80%
BBVA PLAZO 30	-0.86%
PREVI EFECTIVO	-1.69%
PLAN SEMILLA	-2.92%
FIDUCOLDEX FIC 60	-3.19%
Promedio	0.08%
Mejor Quartil	2.34%



Fuente: Superfinanciera - Corte información 28 de febrero del 2022



El progreso
es de todos

Mincomercio

Gracias



FIDUCOLDEX
GRUPO BANCOLDEX

Somos Confianza, Seguridad y Transparencia.